

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.
ESP EN LIQUIDACIÓN**

**INFORME ACREDITADORES
CON CORTE A DICIEMBRE DE 2015**

IBAGUE, ABRIL DE 2016

INDICE

I. PROCESO LIQUIDATORIO DE ELECTROLIMA

- 1. ANTECEDENTES DE LA LIQUIDACION**
 - 1.1 DESARROLLO PROCESO LIQUIDATORIO**
 - 1.2 JUNTA ASESORA**
 - 1.3 ACREENCIAS**
- 2. NORMALIZACION PENSIONAL**
- 3. BIENES MUEBLES E INMUEBLES**
 - 3.1 AVALUOS**
 - 3.2 VENTAS**
- 4. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO**
 - 4.1 ACTIVOS**
 - 4.2 PASIVOS**
 - 4.3 ASPECTOS JURIDICOS**
 - 4.3.1. ACCIONES LEGALES ESPECIALES**
 - 4.3.2. ACCIONES JURIDICAS INSTAURADAS POR SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR S.A ESP.**
 - 4.3.3. DEMANDAS REPARACION DIRECTA INSTAURADAS POR ELECTROLIMA**
 - 4.3.4. DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR ELECTROLIMA ANTE FISCALES DELEGADOS DE LA CORTE**
 - 4.4 GESTIONES EMPRENDIDAS PARA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL ARCHIVO A MINMINAS**
 - 4.5 PASIVO PENSIONAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO**
 - 4.6 GESTIONES ADELANTADAS TENDIENTES A LA CONSECUACION DE RECURSOS**
- 5. PLAZO LIQUIDACION**
- 6. MEDIDAS CAUTELARES**

II. ANEXOS

- 1. EXTRACTOS Y CUADROS FIDUPREVISORA**
- 2. INVERSIONES**
- 3. RELACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**
- 4. CUOTAS PARTES PENSIONALES**
- 5. DEPOSITOS Y EMBARGOS JUDICIALES**
- 6. RELACION PROCESOS JURIDICOS Y DE LLAMAMIENTOS EN GARANTIA**
- 7. INGRESOS**
- 8. PAGOS REPRESENTATIVOS**
- 9. EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2015**
- 10. FLUJO DE EFECTIVO – AÑO 2015**
- 11. CERTIFICACIÓN, ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS Y SUS ANEXOS**
- 12. INFORME DEL CONTRALOR**

I. PROCESO LIQUIDATORIO

1. SOPORTE LEGAL DEL INFORME PROCESO DE LIQUIDACIÓN

El presente informe de Rendición de Cuentas, corresponde al periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en los literales g) del artículo 295 y c) numeral 3 del art. 297 Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 9.1.3.8.1 del Decreto 2555 de 2010.

1.1. PROCESO LIQUIDATORIO ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP empresa de servicios públicos, domiciliada en la ciudad de Ibagué, prestaba los servicios públicos de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica fundamentalmente en el Departamento del Tolima.

Mediante la Resolución 01398 del 16 de Enero de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios tomó posesión de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP por encontrarse incursa en las causales previstas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la ley 142 de 1994, al presentarse las siguientes condiciones:

1. Al 6 de septiembre de 2001, la Empresa registró cuentas por pagar vencidas por el orden de los \$36.868 Millones.
2. Debido a lo anterior, la Empresa en la época tenía vigentes siete programas de limitación de suministro, de acuerdo con la Resolución CREG 116 de 1998.
3. El flujo de caja proyectado por la Empresa para el año 2001 arrojó un déficit al final del año de \$32.269 Millones.
4. El contrato BOOT se adicionó en tres oportunidades occasionando un incremento de su valor inicial, pasando de US 8.5 Millones a US 27 Millones, lo que occasionó un mayor endeudamiento de corto plazo y un incremento de las cuentas por pagar.
5. En igual sentido la auditoría externa de gestión de resultados consideró en su informe del año 2000 que la Empresa no presentaba viabilidad.

Mediante la Resolución 06462 del 15 de Mayo de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, determinó que el

objeto de la toma de posesión de la Electrificadora del Tolima S.A ESP era con fines liquidatorios y ordenó la administración temporal de la misma.

Mediante Resolución No.003848 de 12 de Agosto de 2003 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la empresa.

Al tenor de lo consagrado en el artículo 121 del Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios, al proceso liquidatorio le son aplicables las normas relativas a la liquidación de instituciones financieras contenidas en el Decreto 663 de 1993 con las modificaciones de la Ley 510 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010.

1.2. JUNTA ASESORA DEL LIQUIDADOR

La Junta Asesora del Liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación la integran los siguientes miembros:

	Nombre de la persona jurídica	N.I.T.
1	Temporales Uno A. S.A.	809.000.876-1
2	Tures Tolima S.A.	800.162.540-2
3	Financiera De Desarrollo Nacional	860.509.022-9
4	Compañía de Expertos en Mercados XM	900.042.857-1
5	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas IPSE	899.999.048-2

1.3. ACREENCIAS

Una vez iniciado los pagos de créditos aceptados en la masa de liquidación, se procedió a cancelarlos según la prelación, encontrándose a la fecha el 44.84% de las acreencias quirografarias aceptadas en la masa de liquidación pendientes por cancelar. (Ver anexo de Estados Financieros relación por terceros de los Saldos de Acreedores Quirografarios).

2. GESTIONES PARA NORMALIZAR LAS PENSIONES PRESENTES Y FUTURAS DESPUÉS DEL PROCESO DE CONMUTACIÓN PENSIONAL

La ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN suscribió el Contrato de Comutación No.019 de fecha 22 de Diciembre de 2006, con la COMPAÑÍA SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA S.A., con el objeto de realizar la comutación pensional de 475 pensionados de la empresa, los cuales hacían parte de la nómina de ELECTROLIMA.

Entre los años 2007 y 2011 Electrolima añadió 17 pensionados mediante Otrosí al Contrato inicial suscrito con SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA S.A., entendiendo que las aprobaciones iniciales y conceptos favorables incluían la realización de toda la comutación del pasivo pensional a su cargo, cumpliendo de esta manera con sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas después del año 2006.

El Ministerio de Trabajo en el mes de Febrero de 2013 atendiendo requerimientos realizados por ex funcionario de la entidad, evidencia que ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN, celebró Otrosíes, al Contrato 019 del 22 de Diciembre de 2006, suscrito con la COMPAÑÍA SURAMERICANA SEGUROS DE VIDA S.A., asumiendo en todo momento que las aprobaciones iniciales y conceptos favorables incluían la realización de toda la comutación del pasivo pensional a su cargo; razón por la cual se han realizado adiciones cumpliendo con sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas.

En el año 1993 ELECTROLIMA S.A. ESP presentó un Plan de Retiro Voluntario para todos sus empleados, sin tener en cuenta el tiempo de servicio que para la fecha se tuviera; razón por la cual ELECTROLIMA S.A. ESP con autorización de la Oficina de Trabajo reconoció las correspondientes indemnizaciones respecto de la expectativa de pensión futura de cada empleado con dicho requisito.

Posteriormente éstos mismos empleados una vez cumplieron sus requisitos (edad y número de semanas) procedieron a demandar a ELECTROLIMA, aduciendo tener derecho a la pensión legal sin tener en

cuenta la indemnización que la empresa les había cancelado en su momento por retiro voluntario de acuerdo al tiempo de servicio que tenían.

Fue así como mediante fallos judiciales emitidos desde el año 2007 a la fecha favorecieron los intereses de los demandantes de obtener el reconocimiento de la pensión legal y como consecuencia de ello, ordenaron a la empresa conmutar a 17 ex funcionarios y beneficiarios que desde el mes de Julio de 2015 se les cancela su mesada pensional a través de la Fiducia y otros 20 casos que se encuentran surtiendo el recurso extraordinario de casación.

El 04 de Junio de 2015 se suscribió Contrato No.3-1-53399 de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos entre ELECTROLIMA S.A. ESP y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. FIDUPREVISORA S.A., para el pago del pasivo pensional pendiente y gastos de administración y el 25 del mismo mes se firmó Otrosí, donde se pactó las condiciones de manejo para el giro de las obligaciones.

En la actualidad se han cancelado las comisiones y se vienen recibiendo los rendimientos respectivos que generan el efectivo en la entidad.

La empresa ha cancelado por intermedio de la FIDUPREVISORA las mesadas a diciembre de 2015 y la mesada adicional; se encuentra al día en el pago de dichas obligaciones.

El 18 de diciembre se solicitó a FIDUPREVISORA la realización de un Otrosí para ampliar el plazo de ejecución del contrato de Fiducia Mercantil en curso, finiquitándose dicho trámite en el mes de enero del 2016.

En el anexo No. 1, Se muestran tres cuadros, los cuales contienen información detallada de la gestión adelantada dentro del desarrollo del Contrato de Fiducia relacionada con: a). Movimientos de ingresos y egresos realizados mes a mes desde que se constituyó la Fiducia hasta diciembre 31 de 2015, b). extractos de la Fiducia a diciembre 31 de 2015 de los encargos para el pago de administración y el pago de pensiones, c). pago de las mesadas pensionales a 17 ex trabajadores con fallo en firme de acuerdo con las liquidaciones individuales realizadas por la firma Actuarial CONSULTING GROUP.

Los 17 nuevos pensionados referidos en el literal c). del párrafo anterior, recibieron como primer pago de mesada pensional la correspondiente a Julio de 2015 y a la fecha se les ha cancelado hasta el mes de diciembre y la mesada adicional de 2015.

3. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

3.1. AVALUO

En el año 2015, se realizó avalúo de la camioneta Ford Explorer de propiedad de la empresa, donde el valor fue de \$7'500.000.

En cuanto al lote de Cajamarca, se realizó avalúo comercial por valor de \$6.656.650 y se elevó a acto administrativo, quedando en firme el 09 de marzo de 2015.

3.2. VENTAS

Por medio de escritura pública No. 527 de la Notaria Única de Lérida, se vendió y legalizo la venta del Lote ubicado en el mismo municipio a la Asociación de Vivienda de Villa Esperanza, por valor de \$37'275.707.70 consignados en la cuenta corriente de Electrolima el 09 de septiembre de 2015.

En cuanto a lo que se refiere con la venta del lote de Cajamarca, el Señor Alcalde del Municipio informó al Señor Liquidador de ELECTROLIMA que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo la compra del lote de propiedad de ELECTROLIMA, donde funciona el Jardín del Bienestar Familiar y se encuentra realizando los trámites presupuestales y financieros que le permitan la adquisición del bien, para finalmente correr la escritura pública respectiva. El 24 de Agosto del 2015, el Liquidador de Electrolima se desplazó hasta el municipio de Cajamarca para hacer entrega de la correspondiente minuta.

Finalmente el 30 de diciembre de 2015, mediante escritura pública No. 428 de la Notaria Única de Cajamarca, se legalizó la venta del lote ubicado en el Barrio las Ferias ubicado en dicho municipio, que era de nuestra propiedad, por un valor total de \$6'656.650

4. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

El estado actual de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION, cuenta con:

4.1. ACTIVOS:

La empresa posee a 31 de diciembre de 2015, un Efectivo equivalente a \$2.915.685.835, que está comprometido en gran parte para el pago de la normalización pensional, cancelación de honorarios y servicios y los demás gastos administrativos de funcionamiento.

Además tiene pendiente de enajenar lo siguiente:

ACTIVOS PENDIENTES DE ENAJENAR	
INVERSIONES	243.724.715
VEHICULO	7.500.000
INMUEBLES	511.273.983
CARTERA	7.629.000
TOTAL	770'127.698

El cuadro anterior refleja las Inversiones con el valor Intrínseco, el Vehículo y los Bienes Inmuebles con el valor del último avalúo; así mismo la cartera por concepto de usuarios de energía que administra ENERTOLIMA, que tienen probabilidad de recaudo.

Ver cuadros anexos No.2 Inversiones y No.3 Propiedad, Planta y Equipo de la liquidación.

La cartera por concepto de cuotas partes pensionales se encuentran reflejadas en las cuentas deudoras de control, y se les está realizando cobro respectivo. Una vez se realice el pago por dichas entidades se verán reflejados en el ingreso y en las cuentas de bancos de los estados financieros de la empresa. (Ver anexo 4)

Con respecto a los bienes inmuebles de propiedad de ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN, en el año 2015 se realizó actualización de los avalúos de los bienes que a continuación se relacionan:

- 1- Se realizó avalúo de la camioneta Ford Explorer de propiedad de la empresa, donde el valor fue de \$7'500.000.
- 2- En cuanto al lote de Cajamarca, se realizó avalúo comercial por valor de \$6.656.650 y se elevó a acto administrativo, quedando en firme el 09 de marzo de 2015.

La empresa actualmente tiene en la cuenta de Depósitos Judiciales el valor de \$494.920.712 de tres procesos judiciales, siendo el más representativo el de \$485.000.000 de proceso ejecutivo de Rosalba Ocampo y Otros, como se especifica en Acciones Legales Especiales en el numeral No. 1. (ver anexo No. 5)

4.2. PASIVO:

A continuación se detalla en resumen las Cuentas por Pagar con corte a Diciembre de 2015 y se adjunta en las notas a los Estados Financieros del presente Informe su discriminación por cada tercero y cada concepto.

RESUMEN DE CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE DE 2015	
CONCEPTO	VALOR
PROVISIONES PROCESOS JUDICIALES	189.513.694.043
ACRENCIAS RECONOCIDAS - 44.84%	37.070.174.338
PASIVO CTE-	113.466.139
PASIVO NO RECLAMADO	59.162.038.719
TOTAL	285.859.373.239

4.3. ASPECTOS JURÍDICOS

4.3.1. ACCIONES LEGALES ESPECIALES

1º.- PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE
DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

DEMANDANTE: ROSALBA OCAMPO GONZÁLEZ Y OTROS.

**DEMANDADAS: INGENIERIA CASTELL COMERCIAL LIMITADA Y
ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN.**

**APODERADO ELECTROLIMA: Dra. DIANA PILAR ANDRADE
SOACHA**

CUANTÍA: \$485'000.000.00

RAD. 73001333300220140009900

Pretensiones: Los demandantes solicitan el cumplimiento de la sentencia de segunda instancia de fecha 08 de febrero de 2012, emanada por el Consejo de Estado -Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera-Subsección B, dentro del proceso de Reparación Directa, adelantaba bajo el radicado 1999-02478-01, mediante la cual ELECTROLIMA S.A. ESP salió condenada administrativa y patrimonialmente responsable de pagar solidariamente el 50% de los perjuicios como consecuencia de los hechos acaecidos el 14 de Noviembre de 1997 en los que resultó muerto el señor Oliverio de Jesús Vargas.

Estado actual:

El día 02 de diciembre de 2014 el representante legal de la empresa se notificó de la existencia de este proceso.

El 05 de Diciembre de 2014: Dentro del término de ley ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que decretó medidas cautelares al igual que solicitó recurso de reposición contra el auto que libró mandamiento de pago en contra de la entidad.

Es del caso pertinente mencionar que en dicho proceso se retuvo dineros por la suma de \$485'000.000.00 los cuales hacen parte de los activos de la empresa en la cuenta del Banco de Occidente.

Así mismo se procedió a oficiar a través de los LIQ-0537- y 0538 de fecha 10 de Diciembre de 2014, tanto al despacho de conocimiento

como al Procurador 105 Judicial 1 Delegado ante el Juzgado, mediante los cuales se les solicita la remisión del proceso a la entidad en liquidación y se de aplicación a las normas jurídicas propias de la liquidación Forzosa Administrativa dentro del los procesos judiciales ejecutivos.

El 21 de septiembre de 2015 el Tribunal Administrativo del Tolima declara la nulidad de todo lo actuado en el presente asunto. Remite el proceso al Juzgado de origen.

El pasado 12 de noviembre de 2015: Se presentó escrito interponiendo recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto del 28 de octubre de 2015 a través del cual el despacho de conocimiento resuelve mantener las medidas cautelares decretadas y prácticas respecto de los dineros de la liquidación.

2º.- ACCIÓN POPULAR CONTRATO ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SUSCRITO ENTRE ENERTOLIMA Y ELECTROLIMA.

CONSEJO DE ESTADO-SECCIÓN SEGUNDA

DEMANDANTE: GERMAN EDUARDO TRIANA LÓPEZ

DEMANDADAS: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN-COMPAÑÍA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. ESP Y OTROS.

APODERADO ELECTROLIMA: Dr. HÉCTOR HERNÁNDEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

RAD. 73001333100620080002701

RADICADO INTERNO EN EL CONSEJO DE ESTADO: 2010-01006.

Pretensiones: El demandante pretende que se declare que fueron vulnerados los derechos colectivos a la defensa del patrimonio público y a la moralidad administrativa, al haberse pactado modificaciones sobre el Contrato de Arrendamiento entre ENERTOLIMA y ELECTROLIMA, presuntamente para favorecer financieramente a ENERTOLIMA. Como consecuencia de las anteriores declaraciones, el actor popular solicita: (i) Que se declaren nulos los artículos número 2 y 3 por medio de los cuales se modificó el contrato, (ii) Que ENERTOLIMA reintegre a ELECTROLIMA las sumas actualizadas que resulten probadas en el proceso correspondientes a la diferencia de los cánones que se debieron facturar durante todo el Contrato de Arrendamiento frente a los

efectivamente causados, y (iii) Que se le reconozca el incentivo económico.

Estado actual:

Mediante auto del día 16 de Marzo de 2012, el Tribunal se manifiesta ante la solicitud del Recurso Extraordinario de Revisión solicitado por la apoderada del actor popular, ordenando remitir el expediente al Honorable Consejo de Estado para una eventual revisión.

El Consejo de Estado- Sección Segunda, el 12 de Junio de 2012 el proceso fue repartido al Magistrado VICTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA.

Mediante auto de fecha 11 de Diciembre de 2012 resuelve seleccionar para su eventual revisión la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo del Tolima, ordena devolver el expediente al despacho del Magistrado Ponente para elaborar proyecto de fallo.

Desde el 29 de Enero de 2013 se encuentra al despacho para elaborar proyecto de fallo que deberá someterse a consideración de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo para su decisión.

3º.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

PROCESO: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. ESP Y OTROS.

DEMANDADOS: LA NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN Y OTROS.

APODERADO ELECTROLIMA: DR. ERNESTO HURTADO MONTILLA.

CUANTÍA: \$87.977'543.527.00

RAD. 73001230000020100071000

Pretensiones: 1) Que se declare la nulidad de la Resolución No. 001 del 14 de marzo de 2008 proferida por el Liquidador de Electrolima y que modificó la Resolución No. 002 del 17 de junio de 2005 .2) Se ordene a la Sociedad Energética de Melgar reintegrar a Electrolima o a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la suma que se determine en el proceso, con el fin de cancelar el saldo insoluto de los créditos reconocidos. 3) Que si al momento de proferir sentencia la

Sociedad Energética de Melgar ya no existe o se encuentra en imposibilidad de cumplir, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios asuma el monto de los créditos reconocidos a las empresas demandantes. 4) Que si al momento de proferir sentencia la Sociedad Energética de Melgar ya no existe o se encuentra en imposibilidad de cumplir, el Ministerio de Minas y Energía asuma el monto de los créditos reconocidos a las empresas demandantes. 5) Que una vez reintegrada a Electrolima la suma del dinero señalada en el numeral segundo se ordene a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios reabrir el proceso de liquidación.

Estado actual:

03-07-2014: Auto ordenar aclarar y complementar dictamen pericial.
El 31-07-2014: Perito presenta aclaración y complementación de dictamen pericial.
25-11-2014: Auto decreta pruebas solicitadas con objeción de dictamen pericial.
13-07-2015 solicitud perito.
27-07-2015 Al despacho para sentencia. 16-07-2015 auto niega solicitud perito
28-10-2015 Auto decreta prueba de oficio.
05-11-2015 Vence ejecutoria ordena oficiar.
11-11-2015 Elaboración de oficio ceao-01203
24-11-2015 Se agrega oficio procedente de la electrificadora del tolima s.a.
30-11-2015 Al despacho con prueba de oficio.

4.3.2. ACCIONES JURÍDICAS INSTAURADAS POR SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP.

1º.- CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA
CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
DEMANDANTE: SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP
DEMANDADO: ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.
APODERADO ELECTROLIMA: DR. FELIPE DE VIVERO ARGINIEGAS
CUANTÍA: \$100.000'000.000.00
RAD. 73001230000020060007800.

Pretensiones: 1) Que se declare la nulidad de las Resoluciones 002 y 003 de 17 de Junio y 19 de Agosto de 2005 expedidas por el Liquidador por medio de la cual se decide parcialmente sobre las reclamaciones presentadas oportunamente dentro de la liquidación forzosa administrativa de Electrolima 2) Como consecuencia de la anterior declaración, y, teniendo en cuenta la fuerza de cosa juzgada del Laudo Arbitral del 13 de Febrero de 2003 y su aclaración del 25 del mismo mes se ordene a quien haga sus veces de liquidador de Electrolima que revoque las Resoluciones 002 de 17 de Junio y 003 de 19 de Agosto de 2005, notificada esta última el 26 de Agosto del mismo año y reconozca como crédito cierto y prendario de segunda clase el conformado por las obligaciones reconocidas como tales en el laudo proferido el 13 de Febrero de 2003 y aclarado el 25 del mismo mes y año resultado del proceso arbitral instaurado por mi poderdante contra Electrolima 3) De igual manera, que por ese H. Tribunal se disponga que en el mismo acto administrativo que se debe proferir como consecuencia de la nulidad impetrada, se establezcan las provisiones y reservas a que haya lugar en los términos de ley. 4) Que Electrolima, entidad demandada quede obligada a dar cumplimiento a la sentencia, dentro del término establecido en el Artículo 176 del C.C.A. 5) Como consecuencia de las anteriores declaraciones, se ordene a Electrolima a pagar los perjuicios ocasionados a la actora producto de la expedición de las Resoluciones referidas, 6) Que la entidad demandada quede obligada a dar cumplimiento a la sentencia dentro del término establecido en el Artículo 176 del C.C.A. igualmente, se les reconozcan los intereses de los cuales habla el artículo 177 ídem a partir del momento de la ejecutoria de la sentencia. 7) Que se condene en costas a Electrolima.

Estado actual:

El 11 de Junio de 2013: El proceso ingreso nuevamente al despacho para sentencia. Después de haber ordenado expedir certificación solicitada por el apoderado de la parte actora.

Se notifica edicto el 13 de noviembre de 2015, sentencia del 10 de septiembre de 2015 en mérito de lo expuesto, el consejo de estado, sala de lo contencioso administrativo, sección primera, administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley, falla:

- 1) Revocase el fallo impugnado y, en su lugar, se dispone:
Deníguense las pretensiones de la demanda.
- 2) Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al tribunal de origen.

El 30 de noviembre de 2015 se devolvió al Tribunal Administrativo del Tolima con oficio número 3903 del 27 de noviembre de 2015.

2º.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR S.A. ESP

DEMANDADOS: ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS

ABOGADO ELECTROLIMA: DR. FELIPE DE VIVERO ARGINIEGAS

CUANTÍA: \$150.000'000.000.00

RAD. 73001230000020050162400

Pretensiones: Pretensiones Declarativas: 1.1) Declara que por causa o por ocasión de la operación administrativa de intervención y/o Liquidación de ELECTROLIMA, LA NACION (MIN HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MIN MINAS, SSPD, FEN Y ENERTOLIMA, ELECTROLIMA) incurrieron en acciones, omisiones, vías de hecho, conductas contrarias a derecho, a la confianza legítima y a la buena fe en detrimento de SEM. 1.2.) Que se declare que la NACION, MIN HACIENDA, MIN MINAS SSPD diseñó estructuró e implementó con la participación de la FEN Y/O ELECTROLIMA, la Liquidación de Electrolima, la constitución de ENERTOLIMA y su proceso de vinculación de capital privado como una estrategia para trasladar a dicha compañía la prestación del servicio público de energía eléctrica en el departamento del Tolima y transferirle sus activos 1.3) Que se declare que la NACION - MINISTERIO DE HACIENDA, MININAS, SSPD, en el diseño, estructuración e implementación de la liquidación de ELECTROLIMA, la constitución de ENERTOLIMA y su proceso de vinculación de capital privado, que condujo a la transferencia de los activos y de la prestación del servicio público de energía en el departamento del Tolima, actuó con poder de control y decisión. 1.4) Que como consecuencia de las pretensiones 1,1, o en su defecto, de las pretensiones 1,2, y/o 1,3, se declare que la NACION (MINMINAS, SSPD, MIN HACIENDA, FEN Y/O ELECTROLIMA Y/O ENERTOLIMA son solidariamente responsables frente a la SEM por los daños actuales y futuros que se le han causado y se le causarán. en subsidio se declarará que LA NACION -MINHACIENDA, MIN MINAS, SSPD en su carácter de controlante de Electrolima es responsable solidaria o subsidiariamente frente a SEM por los daños actuales y futuros derivados de su intervención y/o liquidación. 1.5) Que en subsidio de las pretensiones

anteriores, se declare que la intervención y/o liquidación de ELECTROLIMA y la constitución de ENERTOLIMA y/o la transferencia de los activos y de la prestación del servicio de energía en el departamento del Tolima de aquella a esta han causado a SEM un daño antijurídico, actual y futuro que no está obligada y que debe serle reparado solidariamente por la NACION - MINHACIENDA, MIN MINAS, SSPD, ELECTROLIMA, FEN, ENERTOLIMA. 2) **Pretensiones de condena:** 2.1) Que como consecuencia de las declaraciones anteriores, se condene a la NACION (MIN MINAS, MIN HACIENDA, SSPD Y/O FEN, Y/O ELECTROLIMA Y/O ENERTOLIMA, a indemnizar y pagar integralmente a la SEM: 2.1.1) La totalidad de daños y perjuicios patrimoniales o materiales, ciertos, actuales y futuros en su modalidad de daño emergente y lucro cesante, según las pruebas recaudadas en el proceso y en la cuantía que resulte de estas, debidamente reajustadas en la fecha de ejecutoria de la sentencia. 2.1.2) La totalidad de las sumas dinerarias que le corresponden a SEM en virtud del Laudo Arbitral proferido el 13/02/03 y aclarado por Auto del 25/02/03 y/o todas aquellas a las cuales acredeite tener derecho legal, en el evento en que los activos de la Liquidación de Electrolima no sean suficientes para el pago total, completo y oportuno o, en caso de no ser íntegramente pagada como consecuencia, según las pruebas recaudadas en el proceso y en la cuantía que resulte de estas debidamente reajustadas en la fecha de ejecutoria de la sentencia. 2.1.3) Todos los perjuicios, costos y extracostos que resulten demostrados en el proceso en su modalidad de daño y emergente y lucro cesante, por concepto del lucro cesante derivado de la perdida de oportunidad en que ha incurrido e incurrirá por no haber podido generar nuevos negocios y haberse privado de obtener los ingresos que razonablemente hubiera podido devengar entre el 25 de febrero de 2003 y la fecha que señale la sentencia en subsidio en caso de no reconocerse la totalidad de lucro cesante solicitado en esta pretensión se condene a pagar una parte de las mismas o el lucro que el juez determine según lo que resulte probado en el futuro y sea usual para la indemnización derivada de la perdida de oportunidad. 2.1.4) Todos los perjuicios derivados de los daños causados al buen nombre empresarial, comercial e institucional de la demandante, reparación que solicita en la suma de cien mil salarios mínimos, en pesos del valor constante a la fecha de la ejecutoria de la segunda o en su defecto el valor que el juez determine según lo que resulte probado en el proceso. 2.2) Que se condene a la parte demandada a título de reparación de los daños y perjuicios al buen nombre empresarial, comercial e institucional de la SEM que

publique la parte resolutiva de la sentencia que ponga fin a este proceso con igual al que tuvieron las noticias vinculadas a la actuación generadora del daño 2.3) Que se condene a la parte demandada a pagar a la parte demandante cualquier otro perjuicio que se llegue a demostrar en el proceso y, en la cuantía que se demuestre debidamente reajustada en la fecha de la ejecutoria de la sentencia que la imponga, mas sus intereses comerciales correspondientes a partir de la causación de dicho perjuicio. 2.4) Que respecto a las sumas en pesos que resulten de las pretensiones anteriores, las mismas se actualicen debidamente mediante la aplicación del IPC que sea certificado por el DANE. 2.5) Que, igualmente, respecto de cualquier suma que resulte en favor de la demandante, se liquiden intereses comerciales, moratorios a la tasa más alta autorizada o, subsidiariamente, los intereses que sean decretados por el tribunal. 2.6) Que se condene a la parte demandada a pagar las costas del proceso (gastos y agencias en derecho), en los términos legales y a dar cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 176, 177 y 178 del C.C.A. para efectos del pago de la condena 2.7) Que se ordene a la demandada ejercer la acción de repetición contra quienes dieron lugar a la misma y, particularmente, contra la interventora Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Estado actual:

Se notificó por estado el 29 de Septiembre de 2014.

25 de Septiembre por medio del cual se decretan pruebas de oficio. Ordena oficial.

Se notificó el 12 de febrero de 2015 por estado auto por medio del cual se autoriza la expedición de copias de los documentos que fueron allegados como pruebas.

El 18 de febrero de 2015 entró al despacho para resolver lo pertinente (sentencia de primera instancia).

3º.- CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS

DEMANDADOS: ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN

APODERADO DE ELECTROLIMA: DR. FELIPE DE VIVERO ARGINIEGAS

CUANTÍA: \$6.521'742.497.00

RAD. 7300123000020050207100

Pretensiones: 1) Que se declare la nulidad del oficio sin número de Octubre 11 de 2004 y de la Resolución número 001 de Abril 18 de 2005, emanados del Liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP - en Liquidación. 2) Declarar que la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, como parte del contrato existente con la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, consistente en pago de acciones en contraprestación a redes de electrificación entregadas, el cual no fue terminado por el Liquidador luego de la toma de posesión de bienes de la empresa en liquidación, puede exigir que en cualquier tipo de cesión a enajenación que se haga de tal tipo de obras y redes, se informe al cessionario adquirente, de la condición a que está sometido dicho contrato de pagar dichos bienes con acciones de la empresa que vaya a usar o gozar de esos bienes que se destinan a la prestación del servicio público de energía. 3) Declarar a título de restablecimiento del derecho, que todas las obras y redes de electrificación rural que no figuren como entregadas por parte de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia son especies identificables que, a pesar de encontrarse en poder de la entidad intervenida, pertenecen a otras personas y, por tanto, no forman parte de la masa de la liquidación.

Estado actual:

El 27 de enero de 2014: El proceso entró al despacho para fallo.
Informe secretarial del 28 de agosto de 2015 regreso expediente del consejo de estado que revocó la sentencia del 6 de septiembre de 2010.

El 1 de septiembre de 2015 del proceso entró al despacho para considerar auto de obedézcase y cúmplase.

El 6 de octubre de 2015 se agregó memorial al despacho por medio del cual la Federación Nacional de Cafeteros allega poder.

4.3.3. DEMANDAS REPARACION DIRECTA INSTAURADAS POR ELECTROLIMA

Como consecuencia de los fallos proferidos en las acciones populares de Guamo y Saldaña, así como la del Municipio de Ibagué, se presentaron las siguientes demandas:

1º.- CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA
CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADOS: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL POR LOS ERRORES JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA AL RESOLVER LA ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR EL ALCALDE DE IBAGUÉ Y OLGA LÓPEZ DE TRIANA.
APODERADO ELECTROLIMA: DR. ÁLVARO GONZÁLEZ MURCIA.
CUANTÍA: \$4.500'000.000.00
RAD. 730012300000201000010800

Pretensiones: Reparación por error jurisdiccional

Estado actual:

Con fecha 21 de Octubre de 2013 se admite el recurso de apelación y con fecha 30 de Octubre del mismo año, al despacho para correr traslado para alegar
El 16 de mayo de 2012 se encuentra para elaborar proyecto de sentencia.

2º.- CONSEJO DE ESTADO
CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
DEMANDADOS: LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL - POR LOS ERRORES JURISDICCIONALES DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE IBAGUÉ Y EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA AL RESOLVER LA ACCIÓN POPULAR INSTAURADA POR LOS MUNICIPIOS DE GUAMO Y SALDAÑA Y OLGA LÓPEZ DE TRIANA.
APODERADO ELECTROLIMA: DR. ÁLVARO GONZÁLEZ MURCIA.
CUANTÍA: \$10.000'000.000.00
RAD. 73001230000020100013500.

Pretensiones: Reparación por error jurisdiccional

Estado actual:

13-11-13: Córrase traslado a las partes por el término común de diez días (10) días, para que presenten sus alegatos de conclusión. Vencido este déjese a disposición por el término de diez (10) días, para que

emita su concepto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 212 del Código Contencioso Administrativo.

02-12-13. Traslado partes término común 10 días.

15-01-14: al despacho para elaborar sentencia.

**4.3.4. DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR LA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION ANTE
LOS FISCALES DELEGADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**1º.- FISCAL DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
No.6 Dra. JENNY CLAUDIA ALMEIDA.**

**CLASE DE PROCESO: INCIDENTE REPARACIÓN INTEGRAL DE
PERJUICIOS, POR LA COMISIÓN DE POSIBLES CONDUCTAS
PUNIBLES**

**DENUNCIANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
(VICTIMA)**

**DENUNCIADOS: Magistrados CARLOS ARTURO MENDIETA
RODRÍGUEZ, JOSÉ RAMÍREZ POVEDA Y JORGE ALFONSO
GUTIERREZ MUÑOZ.**

APODERADO ELECTROLIMA: Dr. ADEL GONZÁLEZ GÚZMAN

CUANTÍA: \$4.353'489.409

RAD. 110016000102200900303-2

Pretensiones: Resarcimiento de perjuicios por la comisión de posibles conductas punibles.

Estado actual:

Con fecha de 12 Febrero de 2013 se radicó memorial ante el Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia solicitando nos sea informado el estado y avance de la investigación adelantada, con la indagación de las gestiones realizadas por dicha Fiscalía.

El 9 de Julio de 2013 la Fiscalía informa que el proceso lo conocerá la Fiscalía Novena Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

Mediante orden el 26 de agosto de 2015 el Fiscal ALFREDO BETTIN SIERRA dispuso el archivo del proceso.

**2º.- JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
DENUNCIANTE: ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN (PARTE CIVIL)**

DENUNCIADOS: JOSE BENHUR HERRERA, HERNANDO MEJIA MEJIA, OMAR CARDENAS LOPEZ, PEDRO LEON GONZALEZ BARAJAS, TARCISIO LEAL GARCIA, ENTRE OTROS.

**APODERADO ELECTROLIMA: Dr. ADEL GONZÁLEZ GÚZMAN
CUANTÍA: \$30.000'000.000**

RAD. 7300131040082020120007300

DELITOS: PECULADO POR APROPIACIÓN EN CONCURSO DE CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES - FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO.

Pretensiones: Se condenen a los que se hallen culpables al pago de los daños y perjuicios ocasionados a ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN por las irregularidades presentadas en la etapa de negociación, celebración y ejecución del contrato BOOT y sus adicionales.

Estado actual:

Etapa probatoria - Audiencia preparatoria para el 20 de junio de 2014 a las 9:00 a.m. - auto del 23 de mayo de 2014: Decretó nulidad parcial de la audiencia preparatoria del 29 de mayo de 2013 -auto de Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal - en el Tribunal Superior - Sala Penal - declaró nulidad parcial providencia del 4 de febrero de 2013 solo frente a la reposición interpuesta por HERRERA VALENCIA y decretó pruebas documentales - se recibe expediente para resolver apelación -se remite expediente a Tribunal para tramitar apelación - el 4 de febrero de 2014 se profirió auto donde se niega la solicitud de nulidad, cesación de procedimiento invocado por los acusados. En trámite recurso de apelación auto que negó pruebas - 19 de julio de 2013 el Juzgado 7 Penal del Circuito de Ibagué fijo para el 10 de septiembre de 2013 a las 8:30 a.m. la realización de la audiencia preparatoria.

4.4. GESTIONES EMPRENDIDAS PARA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL ARCHIVO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

El Archivo General de La Nación expidió el 19 de febrero de 2015 la certificación de convalidación de las Tablas de Valoración Documental del Fondo Acumulado de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación, indicando que por tal motivo se puede proceder a su aplicación inmediata en los documentos físicos del Fondo.

En el mes de abril se celebró contrato con el señor Julio Cesar Castillo Grande, con el objeto de realizar las siguientes actividades:

- Publicación de las Tablas de Valoración Documental.
- Registro Único de Series Documentales
- Recepción de Archivos
- Clasificación
- Aplicación TVD
- Eliminación Documental
- Selección Documental
- Reposición de Unidades de Conservación
- Inventarios Documentales
- Eliminación de Archivos
- Transferencia de Archivos
- Consultas

El 28 de abril, se realizó el traslado del Fondo acumulado a Bogotá, a las instalaciones previstas por el Ministerio de Minas y Energía, para la respectiva aplicación de las TVD.

Se firmó Otrosí No. 02 con el señor Julio Cesar Castillo Grande, donde se modificó la fecha de prórroga del contrato de prestación de servicios No. 005 de 2015, hasta el 15 de noviembre de 2015.

El 02 de diciembre de 2015 el Ministerio de Minas y Energía recibió a satisfacción los archivos correspondientes a los años 1975 al 2003, que estaban conformados por un total de 9603 unidades de conservación, contenidas en 1817 cajas.

A la fecha está pendiente la entrega al Ministerio de Minas y Energía de las historias laborales y nóminas, debido a que se acordó que las mismas serán recibidas con el archivo de gestión del proceso liquidatorio, ya que estos expediente son consultados continuamente para atender Derechos de Petición.

4.5. PASIVO PENSIONAL DEL PROCESO LIQUIDATORIO

La Electrificadora ante la necesidad de realizar el Cálculo Actuarial para la normalización Pensional y después de invitar a varias empresas en el tema de cálculo actuarial, para que presentaran sus propuestas correspondientes, se concertó con ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA - SERVICIOS ACTUARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL y es así que el dos (2) de Marzo de 2015 se suscribió contrato de prestación de servicios entre las partes, el cual tiene por alcance del objeto contractual: 1.) Realizar un análisis de las sentencias en firme que tengan que ver con el reconocimiento de derechos pensionales y que aún no han sido conmutadas determinando el valor adeudado por el retroactivo pensional e indexación, con corte al 28 de Febrero de 2015. 2) Realizar un análisis de las demandas judiciales en curso y que tengan que ver con el reconocimiento de derechos pensionales y que aún no han sido conmutadas determinando el valor adeudado por el retroactivo pensional e indexación, con corte al 28 de Febrero de 2015. 3) Efectuar el levantamiento de la información de pagos efectuados incluidos los factores legales y extralegales, con el objeto de efectuar una valoración más ajustada del pasivo.4) Disponer la información en bases de datos de consulta e impresión automáticas por cédula. 5) Efectuar cruces de información con Colpensiones respecto a los valores efectivamente aportados vs. Los valores pagados. 6) Presentar recomendaciones respecto de las diferencias entre lo efectivamente pagado y lo aportado. 7) Normalización de las historias laborales de la

totalidad de los extrabajadores de Electrolima. 8) Realizar la actualización del valor total del pasivo pensional por grupos de pensionados a cargo de Electrolima, con corte al 31 de diciembre de 2014, bajo los parámetros definidos por la contratante. 9) Entregar el resultado de toda la información producida en virtud de la ejecución del objeto contractual en medio físico y magnético debidamente sensibilizado. 10) Atender los requerimientos estadísticos y matemáticos, que frente al estudio actuarial al corte 31 de diciembre de 2014, realice la entidad que efectúa la aprobación, el cual podrá solicitarse en cualquier tiempo. 11) Responder en forma verbal o escrita, las consultas que el contratante formule respecto del estudio actuarial. 12) Análisis de la fecha de afiliación después de la vinculación de extrabajadores de Electrolima. 13) Efectuar cruces de información con RUAF-SISPRO e identificar los extrabajadores de Electrolima que ya cuentan con alguna pensión. 14) Registrar los datos básicos para el cálculo de títulos pensionales de expersonal de Electrolima que no fue afiliado al tiempo de su vinculación. 15) Efectuar el cálculo de la primera mesada pensional y del retroactivo de los ya commutados Fernando Aguirre Salazar y Hernando Delgadillo. 16) Calculo de mesadas pensionales atrasadas y determinar retroactivos con corte al 31 de diciembre de 2014 de aquellos pensionados que tienen su derecho consolidado y por consolidar. 17) Inclusión de contingencias en el monto de la reserva actuarial. 18) Análisis de probabilidad de pago del pasivo. 19) Flujo estimado de Recursos en el periodo 2014-2030. 20) Para quienes tienen tiempos representativos, sin cotización al ISS, registrar los datos básicos, (fecha de ingreso, fecha de retiro, periodo no cotizado, salario a 30 de junio de 1992, o salario de desvinculación y/o de retiro para quienes se retiraron antes del 30 de junio de 1992). 21) Con base en la sentencia de tutela T-445 de 2013, que dispuso la actualización de la primera mesada del señor Aguirre Salazar, establecer qué otros ex trabajadores cuya pensión ya está commutada con Suramericana tendrían derecho a dicha prestación, para lo cual se debe proyectar el valor real de la mesada así como los valores adeudados por retroactivo. 22) Luego del respectivo estudio, expedir una certificación en la que se informe que no existen más probabilidades de que sean procedentes nuevos reclamos y acciones judiciales relacionadas con periodos no reconocidos para efectos de pensión. 23) El resultado del levantamiento de información, permitirá efectuar la confrontación, valoración, dictamen y depuración técnica sobre la calidad de la información utilizada para la realización del actual cálculo actuarial con que debe contar la entidad. 24) Incluir dentro del cálculo actuarial

al ex trabajador Carlos Julio Díaz, cuya sentencia judicial dispuso una cuota parte y el pago de ciertas mesadas pensionales. 25) Estudiar la procedencia o no de incluir dentro del cálculo actuarial al ex trabajador Delmer Fernando Feria Berrio en cuya demanda judicial procura la obtención de una pensión sanción. 26) Verificar el estado de sobrevivencia tanto de las personas que actualmente tienen un derecho pensional consolidado aun no conmutado como de aquellas que tienen un derecho pensional contingente aún no conmutado. el levantamiento de toda la información que compone el objeto contractual que permitirá determinar la totalidad del pasivo pensional de Electrolima conformado por las obligaciones pensionales ya consolidadas mediante fallos judiciales en firme y por obligaciones contingentes que indicaran la posible causación de derechos de orden pensional.

El 29 de mayo de 2015 se Adiciono mediante Otrosí No.01 en el sentido de: Efectuar la recolección de la información disponible en las historias laborales de Electrolima para emitir certificaciones laborales de aproximadamente 1.700 historias laborales adicionales a las 1.100 historias ya realizadas.

Después de diferentes ajustes, correcciones se determinó que el pasivo de ELECTROLIMA es el siguiente:

**ELECTROLIMA EN LIQUIDACION
CALCULO ACTUARIAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
RESUMEN DE RESERVAS**

RESERVAS DE PERSONAL PENSIONADO

Etiquetas de fila	Personas	Reserva		Auxilio Funerario	Reserva a cargo de la Empresa
		Jubilación	Sobrevivencia		
1. Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo	1	472.029.883	33.394.952	1.023.007	506.447.841
1. Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida	1	30.816.652	8.901.520	1.227.172	40.945.344
1. Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	12	1.870.916.831	502.878.568	15.220.175	2.389.015.573
1. Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida iss - conr	1	322.759.767	116.059.972	1.443.056	440.262.795
1. Pensión de Vejez	3	1.218.323.544	299.472.563	3.772.784	1.521.568.891
1. Pensión Sanción Totalmente a Cargo	1	203.583.062	33.085.458	765.688	237.434.208
11. Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	7	505.240.441			505.240.441
11. Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios - conmutado	3	223.523.561			223.523.561
11. Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios Compartida ISS	2	426.044.183			426.044.183
4. Expectativa de Pensión Sanción	1	417.453.516	84.461.608	923.503	502.838.627
5. Cuota Parte por Pagar de Pensión de Jubilación	3	13.218.124	5.965.928	4.780.929	23.964.981
5. Cuota Parte por Pagar de Pensión de sobrevivencia	4	34.869.706			34.869.706
Total general	39	5.738.779.270	1.084.220.568	29.156.313	6.852.156.151
Titulos Pensionales a partir de 1967	312	13.413.939.805			13.413.939.805
Titulos Pensionales anteriores a 1967	88	951.984.016			951.984.016
Moras de Cotización	31	372.349.135			372.349.135
TOTAL PASIVO	470	20.477.052.226	1.084.220.568	29.156.313	21.590.429.107

RESUMEN RETROACTIVOS MESADAS PENSIONALES 2015

No.	CEDULA	NOMBRE EXFUNCIONARIO	MESADA ACTUAL MENSUAL	V/R MESADAS ADEUDADAS	V/R MESADA CANCELADA	V/R MESADAS CANCELADAS ISS	V/R PENDIENTE	INDEXACION	TOTAL
1	14.203.867	JOSE FERNANDO AGUIRRE SALAZAR	2.142.928,96	296.671.108,31	10.513.400,88	131.197.330,67	154.960.376,77	12.759.549,30	167.719.926,07
2	14.215.935	JOSE PRAYOS CASTAÑEDA CHARRY	179.691,14	125.256.917,22	-	41.111.734	84.145.183,16	-	84.145.183,16
3	14.206.887	JOSE DEL CARMEN VILLAREAL	1143.830,48	338.791.583,63	-	117.367.138,50	221.424.445,13	63.318.409,01	284.742.854,15
4	14.219.112	MARIO GARCIA POLANCO	715.944,90	176.393.367,96	-	113.436.430,33	62.956.937,62	6.609.056,76	69.565.994,38
5	38.229.756	GLORIA INES SOTO	1.173.132,54	258.994.128,13	-	149.041.509,40	109.952.618,73	12.678.883,03	122.631.501,76
6	38.219.159	MARIA ELENA VILLANUEVA DE URUEN	298.886,49	33.713.609,85	-	-	33.713.609,85	5.311.003,18	39.024.613,03
7	21.012.670	MARIA ELIZABETH ZAMORA POVEDA	205.137,95	23.112.052,00	-	-	23.112.052,00	3.651.612,11	26.763.664,12
8	38.222.108	MARGARITA PIÑEROS	644.350,00	60.165.103,33	-	-	60.165.103,33	-	60.165.103,33
9	65.701.332	OLGA MARIA MELO PEREZ	253.926,21	28.410.007,61	-	-	28.410.007,61	4.439.579,27	32.849.586,87
10	25.146.312	ROSA ELISA ARIAS DE LONDOÑO	380.889,31	42.637.973,74	-	-	42.637.973,74	6.636.406,56	49.274.380,31
11	14.205.328	GERMAN PENAGOS	1.100.486,84	368.387.456,15	-	148.514.093,30	219.873.362,85	55.355.812,63	275.229.175,48
12	5.943.652	LELIO HINCAPIE CELIS	410.581,09	202.445.899,53	-	94.779.299,00	107.666.600,53	39.315.241,77	146.981.842,30
13	14.210.495	VICTOR HUGO MASMELA	1.026.751,64	226.677.751,81	-	123.552.398,73	103.125.353,08	13.445.107,64	116.570.460,71
14	2.318.942	JORGE CASTAÑEDA GARZON	-	41.830.180,00	-	-	41.830.180,00	27.506.782,69	69.336.962,69
15	28.534.306	MERCEDES DIAZ DE URUENA	644.350,00	96.912.830,00	-	-	96.912.830,00	31.042.301,64	127.955.131,64
16	28.520.620	ANA BELEN GUAYARA	644.350,00	96.912.830,00	-	-	96.912.830,00	31.042.301,64	127.955.131,64
17	2.211.138	FRANCISCO MUÑOZ RIVERA	644.350,00	61.697.510,00	-	-	61.697.510,00	7.989.592,83	69.687.102,83
18	14.203.318	DOSITEO ORTIZ YARA	1.052.868,31	301.063.532,07	-	101.045.227,67	200.018.304,41	56.256.769,02	256.275.073,43
19	38.227.946	RAMIREZ DE SANCHEZ OMaira	583.095,55	229.863.984,83	-	87.725.421,33	142.138.563,50	39.851.078,56	181.989.642,06
20	28.602.350	PACHECO GUTIERREZ CELIA EMILIA	1.080.000,47	150.479.353,72	-	-	150.479.353,72	-	150.479.353,72
21	5.900.567	TORRES MARTINEZ JESUS MARIA	1.346.162,78	302.194.164,49	-	74.686.767,00	227.507.397,49	57.983.588,88	285.490.986,37
TOTAL			15.671.714,65	3.462.611.344,39	10.513.400,88	1.182.457.350,00	2.269.640.593,52	475.193.076,55	2.744.833.670,07

ELECTROTOLIMA EN LIQUIDACION
CALCULO ACTUARIAL CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
RESUMEN DE RESERVAS

ID	Grupo Actuarial	Identificación	Apellido y Nombres	Estado Sexo	EC	Fecha Nacimiento	Fecha Nac. Conyuge	Pensión Jubilación o Mesada	Cuota Parte	Edad	Edad Conyuge	Reserva Jubilación	Reserva Sobrevivencia	Auxilio Funeralario	Reserva de la Empresa	Reserva de la Empresa
1.1	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida	20.69.356	FERREIRA CAVIDES AMPARO V	2 C	21-Aug-52	22-Aug-47	2.381.941.67	14	62	67	472.029.883	33.394.952	1.023.007	506.447.841		
2.1	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida	14.75.935	CASTAÑEDA CHARRY JOSE PRAYOS V	1 C	23-Oct-52	23-Oct-57	173.346.92	14	62	57	30.816.652	8.901.320	1.227.172	40.965.344		
3.1	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	3.630.943	CALDERON HERMES V	1 C	10-Sep-47	9-Sep-53	1.090.150.30	14	67	62	163.974.244	58.362.882	1.443.056	224.380.183		
4.1	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	14.230.004	DÍAZ ORUELA GUISCARDO V	1 C	27-Jun-53	27-Jun-58	183.567.99	14	62	57	32.633.697	9.428.381	1.227.172	43.287.250		
5.1	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	14.211.504	DÍAZ ORUELA JOSE DANIEL V	1 C	23-Jun-51	22-Jun-56	1.005.949.75	14	64	59	170.104.914	53.757.798	1.312.188	225.168.900		
6.1	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	38.265.302	VELASQUE DE SALAS ANATLDE V	2 C	24-Jun-53	2-Jun-48	988.669.33	14	62	67	180.159.257	12.744.409	1.023.007	193.966.673		
7.1	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	14.283.318	ORTIZ YARA DOSITEO V	1 C	11-Aug-48	11-Aug-53	1.015.639.91	14	66	61	163.058.950	56.203.201	1.398.056	220.682.207		
8.1	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	14.025.328	PENAGOS GERMAN V	1 C	24-Apr-49	24-Apr-54	1.061.631.14	14	66	61	170.494.734	58.145.127	1.399.056	230.581.917		
9.1	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	38.229.756	SOTO GLORIA INES V	2 C	15-Jan-53	16-Jan-48	1.131.711.89	14	62	67	241.366.355	15.872.660	1.023.007	241.223.022		
10.1	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	14.206.887	VILLAREJO LEDESMA DEL CARMEN V	1 C	16-Jul-48	16-Jul-53	1.103.446.41	14	66	61	177.147.454	61.058.856	1.399.056	239.665.366		
11.1	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	5.943.652	LEILO HINCANTE CELIS V	1 C	23-Oct-52	23-Oct-57	386.084.40	14	62	57	70.413.684	20.339.290	1.227.172	91.980.145		
12.1	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	14.219.112	GARCIA POLANCOMARIO V	1 C	26-Jul-53	26-Jul-58	689.666.51	14	61	56	125.648.162	34.688.839	1.185.756	161.523.956		
13.1	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	5.930.567	TORRES MARTINEZ JESUS MARIA V	1 C	28-Jul-51	28-Jul-56	1.285.632.55	14	63	58	225.362.121	68.10.508	1.269.424	294.742.053		
14.1	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS	14.201.495	MASHELA VICTOR HUGO V	1 C	8-Jun-51	7-Jun-56	994.499.36	14	64	59	167.642.257	52.732.618	1.312.188	221.928.063		
15.1	Pensión de Jubilación Totalmente a Cargo - Compartida ISS - contr	14.203.867	JOSE FERNANDO AGUIRRE SAAZAR V	1 C	29-Feb-48	28-Feb-53	2.067.266.99	14	67	62	322.759.767	116.659.972	1.443.056	440.262.795		
16.1	Pensión de Vejez	38.216.023	ALEGZAN JARAMILLO OIGUA BEATRIZ V	2 C	9-Sep-40	1.246.947.14	14	69	64	24.098.027	19.688.972	1.315.256	245.082.255			
17.1	Pensión de Vejez	14.225.128	ENRIKO AGUILDEO RAFael V	1 C	24-Oct-54	24-Oct-59	3.540.615.65	14	60	55	639.783.363	174.122.556	1.145.339	835.061.238		
18.1	Pensión de Vejez	5.900.050	RAMIREZ JOSE DE JESUS V	1 C	25-Dec-50	25-Dec-55	1.976.012.71	14	64	59	334.442.154	105.681.056	1.312.188	441.435.398		
19.1	Pensión Sanción Totalmente a Cargo	93.363.082	JERINA BERRIO DELMER FERNANDO V	1 C	2-Oct-65	2-Oct-65	908.609.33	14	49	44	203.583.052	33.085.458	765.688	237.432.208		
20.11	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	28.520.620	GUAYANARA ANA BELEN V	2 C	16-Oct-38		616.000.00	14	76		83.490.886		83.490.886			
21.11	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	36.222.028	PINERO MARGARITA V	2 C	3-Dec-51		616.000.00	14	63		119.729.082		119.729.082			
22.11	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	38.219.159	WILANUEVA DE LIRIENIA MARIA ELENA V	2 C	14-Oct-46		288.333.48	14	68		90.002.806		50.002.806			
23.11	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	21.012.670	ZAMORA POVEDA MARIA ELIZABETH V	2 C	1-Aug-53		197.834.99	14	61		39.978.219		39.978.219			
24.11	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	28.534.326	DIAZ DE ARRIETA MERCEDES V	2 C	9-Mar-45		616.000.00	14	70		101.267.372		101.267.372			
25.11	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	65.701.331	MELO PEREZ OLGA MARIA V	2 C	21-Feb-72		244.960.65	14	43		61.848.476		61.848.476			
26.11	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	28.602.500	PACHECO GUTIERREZ CELIA EMILIA V	2 C	12-Jan-35		1.041.886.40	14	80		120.556.788		120.556.788			
27.11	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios	25.416.312	ARIAS DE LONDON ROSA ELISA V	2 C	16-Dec-27		367.400.97	14	87		29.834.184		29.834.184			
28.11	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios - comunado	2.211.138	MUNOZ AYERA FRANCISCO V	1 C	12-Apr-01		616.000.00	14	85		48.013.330		48.013.330			
29.11	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios - comunado	26.521.377	LIZANO VIDA DE PLUDICO MARIA TEREY V	2 C	10-Nov-35		616.000.00	14	79		74.252.860		74.252.860			
30.11	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios Compartida(s)	38.221.946	RAMIREZ DE SANCHEZ OMARIBA V	2 C	28-Dec-53		562.507.77	14	61		113.538.323		113.538.323			
31.11	Beneficiario de Pensionados Fallecidos Vitalicios Compartida(s)	14.210.200	GARIBAY COPINA HEBERTO V	1 C	5-Aug-51		1.830.227.18	14	63		312.401.859		312.401.859			
32.4	Efectividad de Pensión Sanción	14.234.454	MORENO ORUELA JUAN JOSE V	1 C	8-Aug-60	8-Aug-65	2.160.160.25	13	54	49	417.745.516	84.461.608	923.503	302.836.627		
33.5	Quota Parte por Pagar de Pensión de Jubilación	17.094.354	CABAÑERO LOZANO LUPURIO V	1 C	27-Apr-43	27-Apr-48	59.075.00	14	72	67	7.900.465	3.470.507	1.666.389	13.031.361		
34.5	Quota Parte por Pagar de Pensión de Jubilación	6.026.531	DIAZ CARLOS JULIO V	1 C	22-Jan-52	22-Jan-57	5.751.98	14	63	58	988.187	301.679	1.269.424	2.568.290		
35.5	Quota Parte por Pagar de Pensión de Jubilación	5.989.132	GRANADOS MANCERA JAVIER V	1 C	21-May-39	26-May-44	37.295.97	14	76	71	-1.319.471	2.193.742	1.845.116	8.358.329		
36.5	Quota Parte por Pagar de Pensión de Sobrevivencia	20.151.188	NEIRA DE VILLEJAS GLORIA MARGARIV V	2 C	17-Oct-35		91.469.69	14	79		11.023.378		11.023.378			
37.5	Quota Parte por Pagar de Pensión de Sobrevivencia	28.511.146	GONZALEZ NELSY V	2 C	33-Jun-32		43.116.08	14	83		4.335.215		4.335.215			
38.5	Quota Parte por Pagar de Pensión de Sobrevivencia	28.322.094	RINCON DE SANCHEZ NINFA V	2 C	18-Apr-45		32.303.05	14	70		5.008.774		5.008.774			
39.5	Quota Parte por Pagar de Pensión de Sobrevivencia	20.087.999	ZAPATA GARCIA BLANCAINES V	2 C	16-Sep-37		108.773.11	14	77		14.201.340		14.201.340			

4.6. GESTIONES ADELANTADAS TENDIENTES A LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS

La gestión adelantada por Electrolima tendiente a obtener el recurso liquido necesario para efectuar el pago del pasivo pensional ha consistido en poner en conocimiento de tal situación al Ministerio de Trabajo, al Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De igual manera los bienes con que cuenta la Electrificadora del Tolima S.A. ESP En Liquidación para atender los compromisos económicos para continuar con el proceso de normalización pensional y los gastos administrativos concernientes al cierre de la liquidación.

El día 2 de octubre de 2015 se adelantó mesa de trabajo en el Ministerio de Trabajo en la que conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el Ministerio de Minas y Energía y la Electrificadora, con el fin de tratar el tema normalización del pasivo pensional de la Electrificadora.

A raíz de esta reunión el Ministerio de Minas solicito información detallada relacionada con el estado de avance del proceso de normalización del pasivo pensional, respuesta que fue suministrada por Electrolima el pasado 13 de noviembre de 2015.

5. PLAZO LIQUIDACIÓN.

Mediante Resolución número Resolución SSPD-20151300052185 emitida el día 23 de Noviembre de 2015 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se prorrogó el término del proceso liquidatorio hasta el día Treinta (30) de Junio de Dos Mil Dieciséis (2016).

6. MEDIDAS CAUTELARES

Actualmente no existe ninguna medida cautelar vigente que impida al liquidador cerrar el proceso liquidatorio; toda vez que las medidas proferidas por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué, remitido al Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión de Ibagué y por último al Juzgado Tercero Administrativo de

Descongestión de Ibagué, en la Acción Popular interpuesta por el señor Germán Eduardo Triana contra la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación y Suramericana Seguros de Vida S.A., adelantado bajo la Radicación: 73001333100420070029200 fue confirmado el fallo de primera instancia el pasado 07 de Noviembre de 2014, habiendo quedado el mismo debidamente ejecutoriado.

Así las cosas, la terminación de la existencia jurídica de la entidad, se encuentra supeditada a la consecución de los recursos para llevar a cabo el proceso de Normalización del Pasivo Pensional a cargo de la entidad.

II. ANEXOS

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 1:

**EXTRACTOS Y CUADROS DE
FIDUPREVISORA**

Anexo 1- RESUMEN MOVIMIENTOS MES A MES DE FIDUPREVISORA

Contrato No. 3-1-53399 de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos.

Fecha firma del Contrato: 04 de Junio de 2015

Firma Otros del Contrato: 30 de junio de 2015

COMISION: Mensualmente 3 SMIV más IVA

FECHA	CONCEPTO	ADICIONES	RENDIMIENTOS	RETIROS/PAGOS	COMISIONES	GRAVAMEN FRO.	RETENCION	SALDO EN FIDUCIA	SALDO EN LIBROS
06 DE JULIO/2015	GIRO DE ELECTROLIMA	1.500.000,00						1.500.000,00,00	
14 JULIO DE 2015	COMISIONES DE JUNIO Y CONST.		2.962.999,73		2.598.104,20	10.392,00	23.353,00	1.500.331.150,53	
31 JULIO DE 2015	COMISION MES DE JULIO			2.242.338,00	8.969,00			1.498.079.843,53	
31 AGOSTO DE 2015	COMISION DE AGOSTO Y OTROS	3.155.311,59		2.242.338,00	8.969,00		12.542,00	1.498.971.306,12	
10 SEPTIEMBRE DE 2015	ADICION A LA FIDUCIA	300.000.000,00	3.284.531,93	35.382.359,80	2.242.338,00	141.533,00	333.357,00	1.764.156.350,25	
30 SEPTIEMBRE DE 2015	COMISION DE SEPTIEMBRE Y OTROS		5.731.382,76	11.294.687,60		71.402,00	261.808,00	1.758.260.335,41	
OCTUBRE 30 DE 2015	CONTABILIZACION MOVIMIENTOS	300.000.000,00	5.236.164,17	11.294.687,60	2.242.338,00	15.773,00	132.343,00	2.049.811.357,98	
NOVIEMBRE 30 DE 2015	CONTABILIZACION MOVIMIENTOS		7.556.617,69	22.589.546,50	2.242.338,00	165.752,00	311.671,00	2.032.058.668,17	
DICIEMBRE 30 DE 2015	CONTABILIZACION MOVIMIENTOS							2.032.058.668,17	2.032.058.668,17
SALDO EN EXTRACTO	MAS ORPA PENDIENTES DE COBRO								
SALDO EN EXTRACTO DICIEMBRE									2.032.058.668,17



Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
(fiduprevisora)

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión

001001143361

Para Consignación

010143361

Identificación

53399

Plazo: Vista

Periodo 01-ene-2016 A 31-ene-2016

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación FONDO DE RESERVA

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años
4.73%	3.59%	4.79%	3.51%	3.54%	3.38%

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
07-ene-2016	136	RETIRO BBVA AHORROS	2,242,338.00	1075.021503
07-ene-2016	194	4 X MIL BBVA AHORROS	8,969.00	4.299917

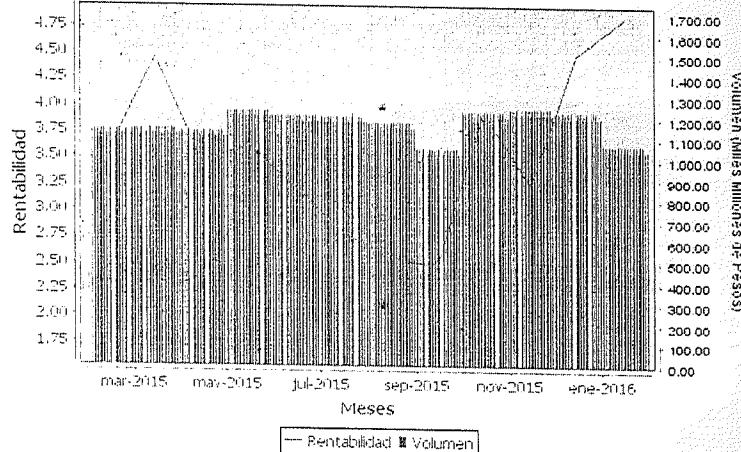
INFORMACION DE LA INVERSIÓN EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	390,673,524.70
Aportes	0.00
Rendimientos Netos	1,547,748.74
Total Ingresos del Mes	1,547,748.74
Retiros	2,242,338.00
Retención en la fuente	76,112.00
Gravamen Financiero	8,969.00
Total Egresos del Mes	2,327,419.00
Saldo Final	389,893,854.44

INFORMACION DE LA INVERSIÓN EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	187,423.778056
Val.Inicial Unidad	2,084.439492
Nro. Final Unidades	186,307.967027
Val. Final Unidad	2,092.738495

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencias en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes cartillas colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GONZALEZ, Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. Identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.





Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
fiduprevisora

(fiduprevisora)

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión	001001143353
Para Consignación	010143353
Identificación	53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre	PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección	CL 72 10 03
Ciudad	BOGOTA D.C.
Denominación	PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
01-dic-2015	126	RETIRO POPULAR AHORROS	567,028.00	273.007963
01-dic-2015	183	4 X MIL POPULAR AHORROS	2,268.00	1.091978
02-dic-2015	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	158,128.42	76.127703
02-dic-2015	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	630,044.90	303.322267
02-dic-2015	126	RETIRO POPULAR AHORROS	926,468.31	446.029272
02-dic-2015	136	RETIRO BBVA AHORROS	263,020.49	126.625850
02-dic-2015	136	RETIRO BBVA AHORROS	1,006,530.48	484.573570

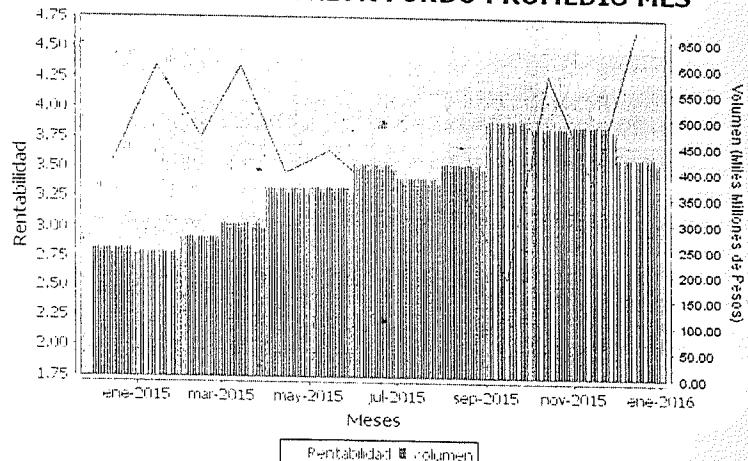
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val.Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446,769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza, los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes cartillas colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Defensora del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficiv de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161
Fax: 6108164. E-mail: defensoradefiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensora del Consumidor Financiero, consultenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. Identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considera que le han sido vulnerados.



Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
 NIT 830.045.720-1

Inversión

 Para Consignación
 Identificación

 001001143353
 010143353
 53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

 Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
 Dirección CL 72 10 03
 Ciudad BOGOTA D.C.
 Denominación PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
02-dic-2015	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	633.00	0.304745
02-dic-2015	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	2,520.00	1.213203
02-dic-2015	183	4 X MIL POPULAR AHORROS	3,706.00	1.784178
02-dic-2015	194	4 X MIL BBVA AHORROS	4,026.00	1.938236
02-dic-2015	194	4 X MIL BBVA AHORROS	1,052.00	0.506464
02-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	722.00	0.347592
02-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	4,129.00	1.987823

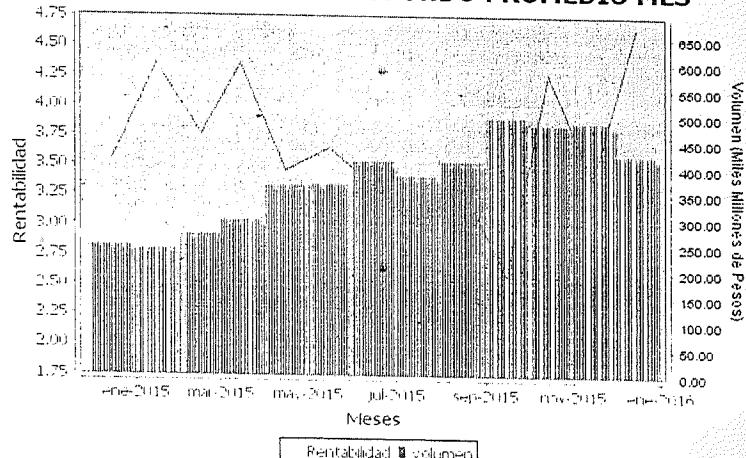
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val.Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes cartillas colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161
 Fax: 6108164. E-mail: defensoria@fiduprevisora.com.co de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consultenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. Identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que se sugiere que le han sido vulnerados.





Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
Fiduprevisora

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión 001001143353
Para Consignación 010143353
Identificación 53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.F.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Ultimo Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
02-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	894.00	0.430398
02-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	3,874.00	1.865058
02-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	180,521.95	86.908611
02-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	223,455.21	107.577953
02-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	968,486.84	466.258236
02-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	1,032,332.54	496.995446
02-dic-2015	490	GMF CAJA SOCIAL AHO	2,052.00	0.987894

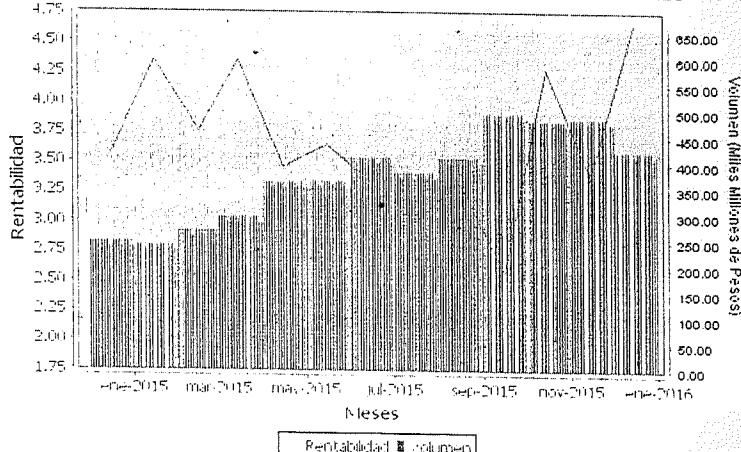
INFORMACION DE LA INVERSIÓN EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSIÓN EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val.Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446,769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES

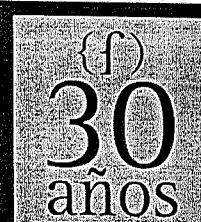


Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensorialfiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consultenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. Identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.





{fiduprevisora})

Por hoy, por mañana y por siempre.

Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
fideuprevisora

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

**Inversión
Para Consignación
Identificación**

001001143353
010143353
53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Ultimo Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

DETALLE DE INGRESOS/MOVIMIENTO				
Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
02-dic-2015	490	GMF CAJA SOCIAL AHO	3,614.00	1.739887
02-dic-2015	491	RETIRO CAJA SOCIAL AHO	903,550.64	434.996027
02-dic-2015	491	RETIRO CAJA SOCIAL AHO	513,124.55	247.033349
03-dic-2015	409	AJUSTE AD K-GMF BBVA AHO	1,010,556.48	486.497577
07-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	7,543.00	3.629753
07-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	1,885,728.96	907.428181
07-dic-2015	465	RETIRO AGRARIO AHORROS	335,182.31	161.292466

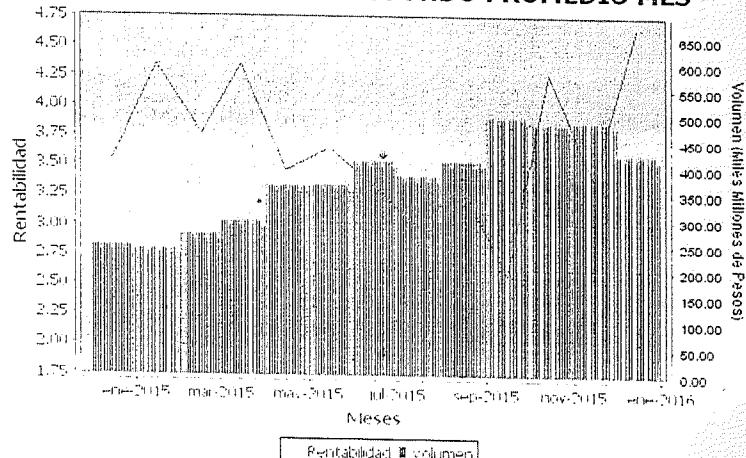
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

DETALLE EN INVERSIÓN EN UNIDADES	
Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val.Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza, los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como traspasarlos a otros.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young S.A. Ltda. I.A.A. No. 092638 en Bogotá. D.C Consulte en www.fiduprevision.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteleras colectivas impuestas por la Superintendencia de Seguros.

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161
Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulténos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. Identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.

{f)
30
años



Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
Fiduprevisora

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión
Para Consignación
Identificación

001001143353
010143353
53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.

30 Días	180 Días	Año Corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
07-dic-2015	472	4X1000 BANCO AGRARIO AHORROS	1,341.00	0.645300
09-dic-2015	465	RETIRO AGRARIO AHORROS	1,006,530.48	484.283983
09-dic-2015	472	4X1000 BANCO AGRARIO AHORROS	4,026.00	1.937077
14-dic-2015	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	1,134,056.00	545.429029
14-dic-2015	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	316,256.90	152.105093
14-dic-2015	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	1,260,063.02	606.032638
14-dic-2015	125	RETIRO BANCOLOMBIA AHORROS	1,134,056.00	545.429029

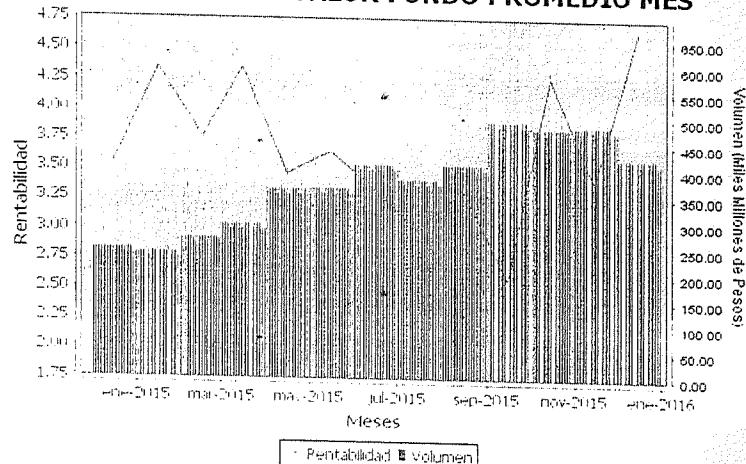
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val.Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencias en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteleras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ, Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161
Fax: 6108164. E-mail: defensoria@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consultenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. Identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.



{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
•fiduprevisora

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión
Para Consignación
Identificación

001001143353
010143353
53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.

30 Días	180 Días	Año Corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años
4,468 %	3,229 %	3,483 %	3,483 %	3,475 %	3,427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
14-dic-2015	126	RETIRO POPULAR AHORROS	1,134,056.00	545.429029
14-dic-2015	126	RETIRO POPULAR AHORROS	1,853,048.23	891.231383
14-dic-2015	136	RETIRO BBVA AHORROS	526,040.22	253.001268
14-dic-2015	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	4,536.00	2.181608
14-dic-2015	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	4,536.00	2.181608
14-dic-2015	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	5,040.00	2.424009
14-dic-2015	181	4 X MIL BANCOLOMBIA AHORROS	1,265.00	0.608407

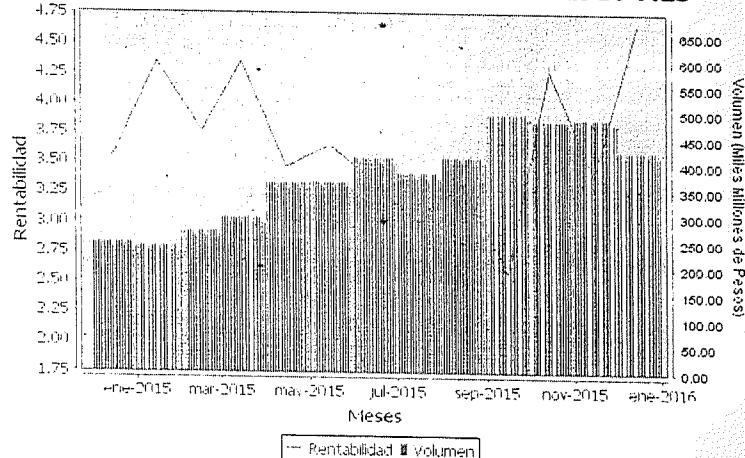
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val.Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteleras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GONZALEZ, Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161
Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. Identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que se sugiere que le han sido vulnerados.





Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
fiduprevisora

(fiduprevisora)

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión

001001143353

Para Consignación

010143353

Identificación

53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.

30 Días	180 Días	Año Corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
14-dic-2015	183	4 X MIL POPULAR AHORROS	7,412.00	3.564833
14-dic-2015	183	4 X MIL POPULAR AHORROS	4,536.00	2.181608
14-dic-2015	194	4 X MIL BBVA AHORROS	2,104.00	1.011928
14-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	8,259.00	3.972201
14-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	1,444.00	0.694498
14-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	7,747.00	3.725952
14-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	1,936,856.84	931.539488

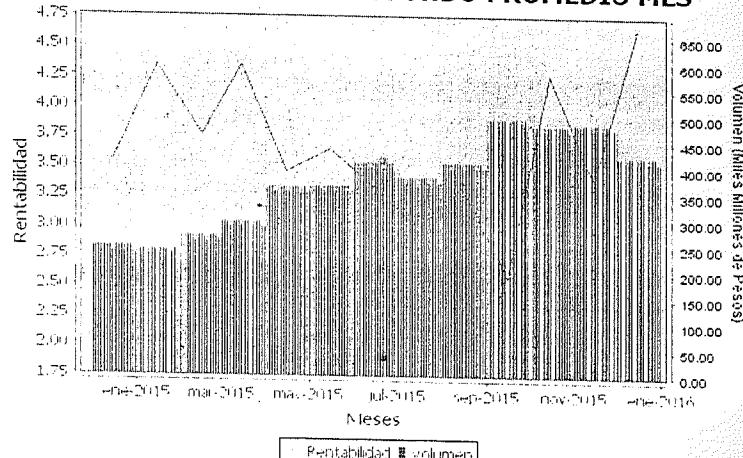
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114,038289
Val.Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446,769190
Val. Final Unidad	2,084,439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencias en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes cartillas colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNGALEZ, Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161
Fax: 6108164. E-mail: defensoriadfiduprevisora@ustarizabogados.com Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consultenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. Identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.



(fiduprevisora)

Por hoy, por mañana y por siempre.

Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
fiduprevisora

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión
Para Consignación
Identificación

001001143353
010143353
53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Dias	180 Dias	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
14-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	2,064,713.27	993.032579
14-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	361,042.79	173.645057
14-dic-2015	465	RETIRO AGRARIO AHORROS	670,365.19	322.414973
14-dic-2015	472	4X1000 BANCO AGRARIO AHORROS	2,681.00	1.289438
14-dic-2015	490	GMF CAJA SOCIAL AHO	4,105.00	1.974317
14-dic-2015	490	GMF CAJA SOCIAL AHO	7,228.00	3.476337
14-dic-2015	491	RETIRO CAJA SOCIAL AHO	1,026,248.17	493.578397

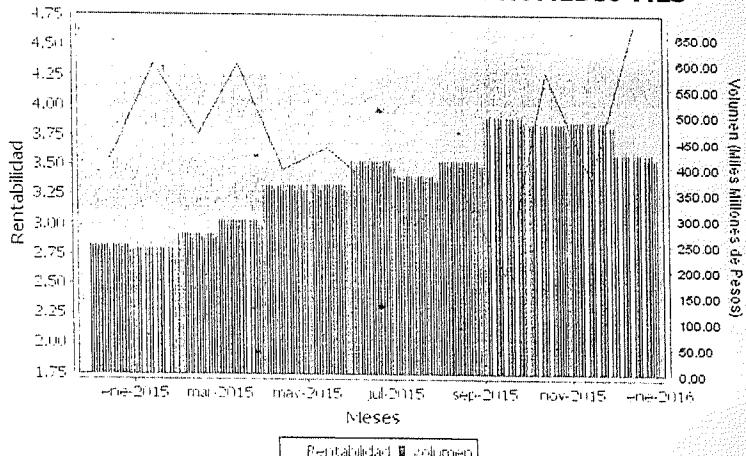
INFORMACION DE LA INVERSIÓN EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSIÓN EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val.Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes cartillas colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Defensor del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161
Fax: 6108164. E-mail: defensorfiduprevisora@ustarizbogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de correspondencia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. Identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.





{siduprevisora})

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

**Inversión
Para Consignación
Identificación**

001001143353
010143353
53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Días	180 Días	Año Corrido	Último Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %
La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de					

El inversor percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

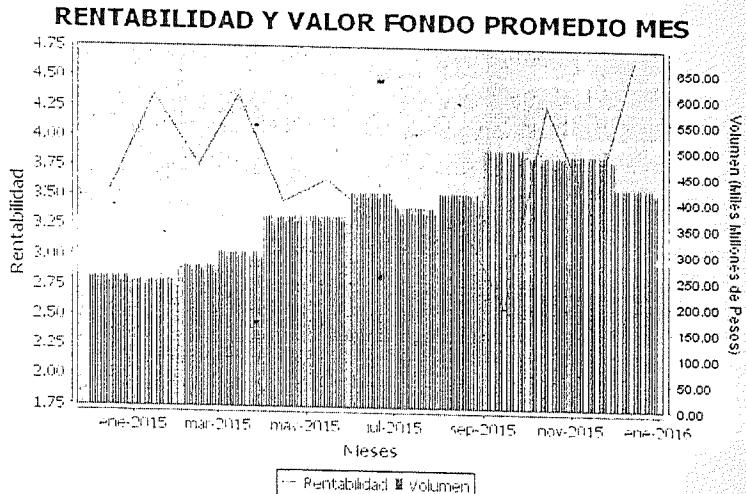
Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
14-dic-2015	491	RETIRO CAJA SOCIAL AHO	1,807,081.13	869.123312
15-dic-2015	124	RETIRO BOGOTA AHORROS	1,134,056.00	545.341509
15-dic-2015	179	4 X MIL BOGOTA AHORROS	4,536.00	2.181258
15-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	1,788.00	0.859808
15-dic-2015	384	4X1000 AVVILLAS AHORROS	15,086.00	7.254511
15-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	3,771,554.97	1813.654244
15-dic-2015	385	RETIRO AV VILLAS AHORROS	446,910.13	214.908827

INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val.Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492



Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregarlos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C.

Defensoría del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161. Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevsora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, coínsúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. Identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.





Efectivo a la vista
Fondo de Inversión Colectiva
fiduprevisora

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Efectivo a la Vista
NIT 830.045.720-1

Inversión
Para Consignación
Identificación

001001143353
010143353
53399

Plazo: Vista

Periodo 01-dic-2015 A 31-dic-2015

Nombre PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN
Dirección CL 72 10 03
Ciudad BOGOTA D.C.
Denominación PA -ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
30 Dias	180 Dias	Año Corrido	Ultimo Año	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años
4.468 %	3.229 %	3.483 %	3.483 %	3.475 %	3.427 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO EFECTIVO VISTA, una comisión previa y fija del 1.45% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES/MOVIMIENTO

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.
15-dic-2015	465	RETIRO AGRARIO AHORROS	2,013,141.64	968.073622
15-dic-2015	472	4X1000 BANCO AGRARIO AHORROS	8,053.00	3.872503

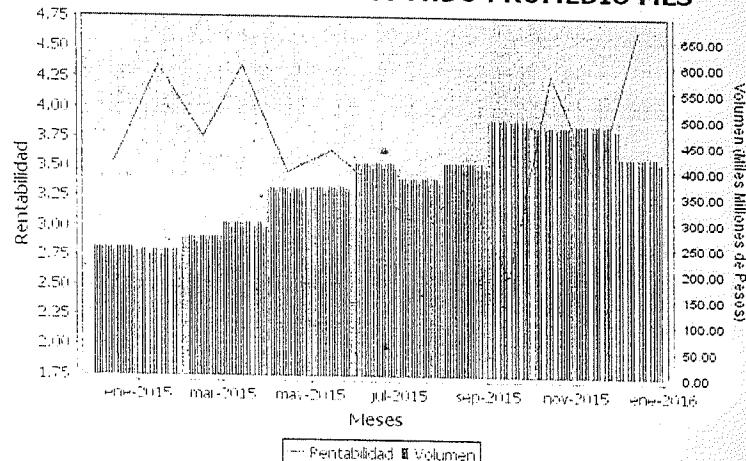
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	1,667,861,797.65
Aportes	1,010,556.48
Rendimientos Netos	6,091,768.92
Total Ingresos del Mes	7,102,325.40
Retiros	33,189,680.58
Retención en la fuente	256,543.00
Gravamen Financiero	132,756.00
Total Egresos del Mes	33,578,979.58
Saldo Final	1,641,385,143.47

INFORMACION DE LA INVERSION EN UNIDADES

Nro. Inicial Unidades	803,114.038289
Val. Inicial Unidad	2,076.743424
Nro. Final Unidades	787,446.769190
Val. Final Unidad	2,084.439492

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del fondo de inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit Ltda. Al A.A. No. 092638 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia

Defensora del Consumidor Financiero Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GONZALEZ. Carrera 11 A No. 96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161
Fax: 6108164 E-mail: defensoriadfiduprevisora@ustarizabogados.com de Lunes a Viernes de 8:00 am - 6:00 pm en jornada continua Si usted requiere información adicional acerca de la Defensora del Consumidor Financiero, consúntenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre, 2. Identificación, 3. domicilio, 4. descripción de los hechos y/o derechos que considera que han sido vulnerados.



**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 2:

INVERSIONES

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

ANEXO: 2 - INVERSIONES (SEGÚN AVALUO)

(Expresado en pesos)

CONCEPTO	NUMERO DE ACCIONES CERTIFICADA S	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR LIBROS- ACTUAL	VALOR INTRINSECO DE CADA ACCION	VALOR INTRINSECO TOTAL	VALOR VALORIZACION Y/O DESVALOR.
EMGE SA. E.S.P. (***)	1	7.386.805,83	7.386.805,83	38.960.359,94	38.960,36	30,35
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP	5.923.329	42	248.779.818,00	41,14	243.685.755,06	318.221.033,00
SUBTOTALES	5.923.330				243.724.715,42	318.221.063,35

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 3:

**RELACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y
EQUIPO**

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P - EN LIQUIDACION
ANEXO 3 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
BIENES INMUEBLES

(Expresado en pesos)

BIENES INMUEBLES - NO AFFECTOS						
NIT					AREA	AVALÚO
1 Sede administrativa de Electrolima en Lérida	Avenida 2 Sur Carrera 2B esquina Barrio Tejares de Holanda	Escritura Pública No.2.216 del 30 de Diciembre de 1989 de la Notaría Única de Armero-Guayabal.	352-0009604	00-01-003-0013-000	Lérida	800 MTS ²
2 LOTE NO. 1 R	Vereda La Sierra - Rio Recio	Escritura Pública No.066 de Marzo 6 de 2014 Notaria Única de Lérida	352-18893	01-01-001-0111-000 G.M.E.	Lérida	19 HECT. 8092,68 M ²
TOTALES						511.273.983,36

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.EN LIQUIDACION
ANEXO 3 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
BIENES MUEBLES

(Según Avaluo) (Expresado en pesos)

ITEM	CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
1	VEHICULO	Camioneta Ford Explorer Placas IBR 325 - Modelo 1997	\$ 7.500.000
	TOTAL		\$ 7.500.000

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 4:

CUOTAS PARTES PENSIONALES

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P.EN LIQUIDACION

ANEXO 4 - CUOTAS PARTES A DICIEMBRE DE 2015 - (Cuentas de Orden)

ITEM	NIT	DESCRIPCION	VALOR
1	340001	EMPRESAS PUBLICAS DE SANTA ROSA DE CABAL	68.761.196,00
2	8001000053	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	34.209.026,25
3	8001000057	MUNICIPIO DE HERVEO	71.230.236,16
4	8001000058	MUNICIPIO DE HONDA	20.530.610,21
5	800100138	MUNICIPIO DE ROVIRA	219.737.675,39
6	800100144	MUNICIPIO DE VENADILLO	78.179.543,71
7	800112806	FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRIL	258.444.135,80
8	800113672	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	54.798.550,98
9	806005140	ELECTRIFICADORA DE LA COSTA	150.380.397,75
10	890700755	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	330.299.676,45
11	890701983	MUNICIPIO DE MELGAR	1.943.006,96
12	890702015	MUNICIPIO DE GUAMO	2.595.333,12
13	890702026	MUNICIPIO DE DOLORES	96.074.747,31
14	890702038	MUNICIPIO DE PRADO	59.958.750,40
15	899999026	CAPRECOM	190.115.236,57
16	899999048	INSTITUTO DE PLANEACION Y PROM. DE SOLUC.	55.566.663,03
17	899999112	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENTE	1.018.955.492,86
		TOTAL	2.711.780.278,95

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 5:

DEPOSITOS Y EMBARGOS JUDICIALES

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

ANEXO 5 - DEPOSITOS Y/O EMBARGOS JUDICIALES

(Expresado en pesos)

BANCO AGRARIO	VALOR
DEPOSITO PARA JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO NESTOR R. PERILLA , GERMAN GONZALEZ F	8.160.000,00
CONSIGNACION -JUZGADO TERCERO CIVIL - GUILLERMO CHAVEZ MUÑOZ	1.760.712,00
PROCESO EJECUTIVO DE ROSALBA OCAMPO Y OTROS- RAD:2014-0009900- JUZGADO PRIMERO	485.000.000,00
ADITIVO ORAL DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO DE IBAGUE	
TOTAL DEPOSITOS BANCO AGRARIO	494.920.712,00

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIQUIDACION**

ANEXO 6:

**RELACION PROCESOS JURIDICOS Y DE
LLAMAMIENTOS EN GARANTIA**

EMPRESA : ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
RELACIÓN PROCESOS JURÍDICOS

No	DESPACHO JUDICIAL	RADICACION	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	PRETENSIONES	VALOR PRETENSION	MEDIDA CAUTELAR	ABOGADO	ESTADO ACTUAL	CALIFICACIÓN				
												PROBABLE	EVENTUAL	REMOTO	CONCEPTO CONTINGENCIA	
1	ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA			SOCIEDAD ENERGÉTICA DE NELGAR S.A. ESP - SEN	NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN.	REPARACIÓN DIRECTA.	1) QUE SE DECLARE QUE EN LA INVESTIGACIÓN A ELECTROLIMA SE INCURSO EN VÍAS DE HECHO, ONSISTENZAS, CONFLICTOS, EN CONTRARIO A DERECHOS DE LOS DIFERENTES INDIVIDUOS, DIFERENTES DE ELECTROLIMA, LIQUIDACIÓN DE ELECTROLIMA, LA CONSTITUCIÓN DE ELECTROLIMA, 3) QUE SE DECLARE QUE LAS DEMANDANTES ACTUARON CON PODER DE CONTROL Y DECISION EN LA LIQUIDACIÓN DE ELECTROLIMA Y LA CONSTITUCIÓN DE ENERGOTOLIMA, 4) QUE SE DECLAREN SOLITARIAMENTE RESPONSABLES A LAS DEMANDANTES POR LOS DAÑOS Causados a SEN CON LA LIQUIDACIÓN DE ELECTROLIMA, 5) QUE EN SUSTITUTO SE DECLARE QUE LA INTERVENCIÓN DE ELECTROLIMA Y LA CONSTITUCIÓN DE ENERGOTOLIMA, GADSENSEN (1) DADO ANTRÍDICO (2) SEDA (3) QUE SE CONFIERE A LAS DEMANDANTES A INDENIZZAR A SEN (4) DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES, DADO DIRECIENTE (1) LLOZO (5) Y SOCIEDAD DE DIFUSO QUE CORRESPONDEN AL LABORANTES Y TRABAJADORES, COOPERATIVAS, SOYME, COOPALTA, Y VIALAN, (6) DAÑO DELEGANTE, Y AL CUCHI CESANTE (7) CUCHI LUCRO CESANTE, LA PERIODICA DEPORTIVAS (8) PERIODICA DEPORTIVAS (9) BIEN MUEBLE COMERCIAL (10) QUÉ SE TUBIERA LA VANTE RESPONSITUA DE LA SENTENCIA (11) CHALOMER PERJUICIO DE SE REHABILITE.	\$150.000'000.000	NO TIENE ARCINIEGAS	FELIPE DE VIVERO ARCINIEGAS	X	SE NOTIFICÓ EL 12 DE FEBRERO DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON ALLEGADOS, COMO PRUEBAS.	EL 18 DE FEBRERO DE 2015 ENTRO AL DESPACHO PARA RESOLVERLO PERTINENTE (SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA).	SE CONSIDERA BAJA LA CONTINGENCIA COMO QUIERA QUE LOS EFECTOS PATRIMONIALES DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA YA SE ENCUENTRAN RESARCIDOS.		

2	ESTADO SECCIÓN PRIMERA	730012300000-20050207101	EN CONTRA DE LA EMPRESA	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS	ELECTROLINA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	\$6.521'742.497
3	ESTADO SECCIÓN PRIMERA	730012300000-20060007800	EN CONTRA DE LA EMPRESA	SOCIEDAD ENERGÉTICA DE NEGLAR S.A. ESP.	ELECTROLINA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	\$100.000'000.000

4	CONSEJO DE ESTADO - SECRETARIA GENERAL	730013331006-20080002703	EN CONTRA DE LA EMPRESA GERMAN TRIANA LÓPEZ	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN Y OTRO.	ACCIÓN POPULAR	EL DEMANDANTE PRETENDE QUE SE DECLARE QUE EL PERON VULNERA LOS DERECHOS COLECTIVOS A LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA, AL HABERSE EFECTUADO MODIFICACIONES SOBRE EL CONTRATO DE ARrendAMIENTO ELECTRICAL, LA RECIBIDA EN EL MARCO DE UN FAVOR ECONÓMICO FINANCIERAMENTE A ENERTOLIMA, COMO CONSECUENCIA DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES, EL ACTOR POPULAR SOLICITA, IN QUÉ SE DECLAREN NULOS LOS OTROS SI NÚMERO 2 Y POR MEDIO DE LOS CUALES SE MODIFICÓ EL CONTRATO, SIN QUE ENERTOLIMA HEMITEGÍE A ELECTROLIMA LAS SUMAS ACTUALIZADAS QUE RESULTEN PRORADAS EN EL PROCESO CORRESPONDIENTES A LA DIFERENCIA DE LOS CÁJONES QUE SE DERIBON, FACTURAR DURANTE TODO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FRENTE A LOS EFECTIVAMENTE CAUSADOS, Y (III) QUE SE LE RECONOZCA EL INCENTIVO ECONÓMICO.	SI TIENE INDETERMINADA	HÉCTOR HERNÁNDEZ	X	ESTE PROCESO FUE GANADO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA CON LOS ARGUMENTOS PROYECTADOS POR LOS APODERADOS DE ELECTROLIMA.
5	HONORABLE CONSEJO DE ESTADO	73-00-12300000-201000-135-00	A FAVOR	ELECTRIFICADOR A DEL TOLIMA S.A. ESP	LA NACION-RANA JUDICIAL	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	DIEZ MIL MILLONES DE PESOS	NO TIENE	ALVARO GONZALEZ MURCIA	VARIADA INTERPRETACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA SOBRE EL ERROR JURISDICCIONAL
6	HONORABLE CONSEJO DE ESTADO	73-00-12300000-201000-108-00	A FAVOR	ELECTRIFICADOR A DEL TOLIMA S.A. ESP	LA NACION-RANA JUDICIAL	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS	NO TIENE	ALVARO GONZALEZ MURCIA	VARIADA INTERPRETACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA SOBRE EL ERROR JURISDICCIONAL

7	Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral	Jorge Enrique Martínez Cárdenas, Compañía Energética del Tolima, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, La Nación - Ministerio de Minas y Energía	Electrolina	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	04 Ago 2014 OFICIO LIBRADO OFICIO NO. 10980, LIBRADO AL DOCTOR OSCAR LOZANO SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL LIQUIDADOR DE ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA, EN RESPUESTA A SOLICITUD DE CELERIDAD. OS Ago 2014 :AL DESPACHO PARA AGREGAR AL EXPEDIENTE DERECHO DE PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROLINA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SÁNCHEZ, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA CELERIDAD EN EL FALLO.
8	Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral	José Edison Sánchez Pastранa, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, La Nación - Ministerio de Minas y Energía.	Electrolina	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	22 Abr 2014 OFICIO LIBRADO MEDIANTE OFICIOS 156075608 SE NOTIFICA LA ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS DE LAS ABOGADAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, 28 Jul 2014. AL DESPACHO AL DESPACHO - ESCRITO ALLEGADO POR EL REP. LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA, SOLICITA CELERIDAD EN EL PROFERIMIENTO DEL FALLO. 29 Ene 2016 DR. OSCAR MIGUEL VALERO RODRIGUEZ PRESENTA MEMORIAL SOLICITANDO D.R. CELERIDAD EN EL PROFERIMIENTO DEL FALLO. 04 Feb 2016 AL DESPACHO.

9	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	EN CONTRA Q FAVOR DE LA EMPRESA 730013105002- 20050000301	ELECTROLIMA CUILERMINA, BONILLA MARÍN Y OTROS	ORDINARIO LABORAL. ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	06 May 2014 RECIBIDO Poder y/o sustitución 05-03-14. PODER OTORGADO A LA DRA. JAKELINE GIRALDO NOREÑA CONO APODERADA OPOSITORA- SUPERSERVICIOS, AL DESPACHO. 30 Jul 2014 AL DESPACHODERECHO DE PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROTOLIMA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SANCHEZ, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA Celeridad en el fallo.	X EXISTE UNA PROBABILIDAD RAZONABLE DE QUE SE CASE LA SENTENCIA RECURRIDAS POR ELECTROLIMA
10	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	A FAVOR DE LA EMPRESA 730013105004- 20050005001	ELECTROLIMA Y OTRO JULIO CESAR NOREÑA GÓMEZ, GUSTAVO CARDENAS, MIGUEL IZQUIERDO, PEDRO BLANCO, MARÍA EVANGELINA, HILDEBRANDO LIS, OSIAS MARTINEZ, JOSE J. OSUNA	ORDINARIO LABORAL. ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	02-12-11 CAMBIO DE MAGISTRADO Dr. ECHEVERRÍA BUENO. 30 Jul 2014 AL DESPACHO DERECHICO DE PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROTOLIMA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SANCHEZ, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA Celeridad en el fallo.	X ES REMOTA LA VIABILIDAD DE QUE PROSPERE LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR EL ACTOR
11	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	A FAVOR DE LA EMPRESA 730013105002- 20070021601	JORGE ENRIQUE GIRALDO NÉMEZ	ORDINARIO LABORAL. ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	01 Sep 2014 RECIBIDO Poder y/o sustitución CONFIRMANDO PODER A MARIO ALBERTO CALVEZ MONTOYA. 03 Sep 2014 AL DESPACHO.	X ES REMOTA LA VIABILIDAD DE QUE PROSPERE LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR EL ACTOR

12	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	EN CONTRA DE LA EMPRESA 730013105002- 200660000301	JOSE LEONARDO DEVA FORERO, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	31 Jul 2014 - 4L DESPACHO EXPEDIENTE EL CUAL SE HALLA PENDIENTE PARA FALLO. 05 Ago 2015 SENTENCIA . NO CASA 24 Año 2015 FIJACION EDICTO NOTIFICACION SENTENCIA NO CASA, CON COSTAS. 15 Sep 2015 TRASLADO PARA OBJECTION COSTAS 22 Sep 2015 AL DESPACHO PARA AFRODACION COSTAS. 07 Oct 2015 APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. 18 Nov 2015 REBUTIDO EXPEDIENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - BAGUE (TOLIMA).
13	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	A FAVOR DE LA EMPRESA 730013105003- 20070000601	FERNANDO IGNACIO MEDINA VERGARA	ELECTROLIMA, MISIÓN TEMPORAL, EXPERTOS TEMPORAL, PERSONAL ENERTOLIMA	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	16/09/2010 INICIO TRASLADO AL ORIGINATOR ENERTOLIMA (ELLOS). VENCE 06/10/2010. 07/10/2010 AL DESPACHO PARA FALLO. 20 Sep 2013 CAMBIO DE MAGISTRADO DR. CUSTAVO HERNANDO LOPEZ ALGARRA. 30 Jul 2014 - AL DESPACHO DERECHO DE DETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROLIMA SA. DOCTOR OSCAR LOZANO SANCHEZ, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA CELERIDAD EN EL FALLO
						ES DENYTA LA VIABILIDAD DE QUE PROSPERE LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR EL ACTOR
						X

14	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA 730013105005200500 44301	JOSÉ RAMIRO ECHEVERRY, LA NACION MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, ENERTOLMA	ORDINARIO LABORAL ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLIV	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA NO X EXISTE UNA PROBABILIDAD RAZONABLE DE QUE SE CASE LA SENTENCIA RECURRIDA POR ELECTROLIBRA
15	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral A FAVOR DE LA EMPRESA 730013105006-20040008301	AMPARO LILIAN ARAGON	ORDINARIO LABORAL ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	SUPERIOR A 120 SMLIV	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA NO X ES REMOTA LA VIABILIDAD DE QUE PROSPERE LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR EL ACTOR
					2-8-11: al despacho para resolver, 13-9-11: auto declara desierto el recurso al demandado recurrente COLTEMPO, 4-10-11: Al Despacho para resolver, 29 jul 2014 OFICIO LIBRADO AL DOCTOR OSCAR IZANO SANCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE ELECTROLIMA S.A. EN RESPUESTA A DERECHO DE PETICION.

16	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA 730013105005-20060039401	ELECTROLIMA JOSE DANIEL DíAZ ORQUELA	ORDINARIO LABORAL ESTA OFICINA SOLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA NO SUPERIOR A 120 SNILMV	20 Sep 2013 CAMBIO DE MAGISTRADO DR. GUSTAVO HERNANDO LÓPEZ ALGARRA. 27 Nov 2013 RECIBIDO MEMORIAL SR. JOSÉ DANIEL DÍAZ ORQUELA, OPOSITOR, SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DEL PROCESO. 30 Jul 2014 AL DESPACHO DERECHO DE PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROTOLIMA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SÁNCHEZ, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA CELERIDAD EN EL FALLO.
17	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA 730013105002-20070036701	ELECTROLIMA HERMES CALDERÓN	ORDINARIO LABORAL ESTA OFICINA SOLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA NO SUPERIOR A 120 SNILMV	18 Jul 2013 RECIBIDO PODER Y/O SUSTITUCIÓN 16/07/2013 - PODER DR. MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA PARTE OPOSITORA. 31 Jul 2013 RECONOCÉ PERSONERIA ESTADO NO 123. RECONOCESE AL DOCTOR MARIO ALBERTO GALVEZ MONTOYA . 21 Ago 2013 AL DESPACHO SE ENCUENTRA PENDIENTE PARA FALLO, INGRESADO PARA TALES EFECTOS EL 23 DE FEBRERO DE 2012. 30. Jul 2014 AL DESPACHO DERECHO DE PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROTOLIMA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SÁNCHEZ, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA CELERIDAD EN EL FALLO.

18	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA 730013105006- 2009008301	PRISCILA RIVERA DE GUZMAN E ISS ELECTROLIMA	ORDINARIO LABORAL ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	15-01-2013-SUCESION PROCESALES EN LIQ COLPENSIONES EL DÍA 4 DE MARZO DE 2013, SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS VELASQUEZ MURCIA, MEDIANTE EL CUAL RENUNCIA AL PODER OTORGADO 24 JUL 2013 ACEPTA RENUNCIA PODER OTORGADO AL DR. JORGE ABRAHAM ESPINOZA GARCIA PARA REPRESENTAR A HELBERTO GUZMAN OSPINA Y DIANA PATRICIA GUZMAN Y SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA 23 ENE 2015 - AL DESPACHO EXISTE UNA PROBABILIDAD RAZONABLE DE QUE SE CASE LA SENTENCIA RECURRIDAS POR ELECTROLIMA
19	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA 730013105003- 20080047801	ANATILDE VELASQUEZ DE SALAS E ISS ELECTROLIMA	ORDINARIO LABORAL ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	13 Jun 2013 -AL DESPACHO EXPEDIENTE CONTENTIVO DEL RECURSO EN EL QUE SE INFORMA QUE EN EL AUTO A FOLIO 60 DEL CUADERNO DE LA CORTE NO CORRESPONDE A LA REALIDAD DEL PROCESO, DADO QUE LA RENUNCIA PRESENTADA A FOLIO 58 CORRESPONDE AL APODERADO DE LA PARTE OPONENTA ANATILDE VELASQUEZ DE SALAS. 30 Jul 2014 -AL DESPACHO DERECHO DE PETICIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE ELECTROTOLIMA S.A. DOCTOR OSCAR LOZANO SANCHEZ, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA Celeridad EN EL FALLO. EXISTE UNA PROBABILIDAD RAZONABLE DE QUE SE CASE LA SENTENCIA RECURRIDAS POR ELECTROLIMA

20	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	A favor de la empresa 730013105003-20100030501	Maria Teresa Lozano de Pulido	Electrolina	ORDINARIO LABORAL
21	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	A favor de la empresa 730013105004-2007-0011901	Jorge Enrique Sanchez Granada	Electrolina y Ministerio de Minas y Energia.	ORDINARIO LABORAL

22	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA 730013105004- 200600057801	AMPAZO FERRERA CAVIEDES ELECTROLIMA	ORDINARIO LABORAL ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACION	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA SUPERIOR A 120 SRM/LAV NO
23	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral A FAVOR DE LA EMPRESA 730013105004- 20060008701	ELECTROLIMA	ORDINARIO LABORAL ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACION	DR. JOSE ROBERTO HERRERA VERGARA SUPERIOR A 120 SRM/LAV NO

24	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral 730013105002- 200070042101	EN CONTRA O FAVOR DE LA EMPRESA ELECTROLIMA	JUAN JOSE MORENO ORJUELA - ISS	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	04 Ago'2014 -AL DESPACHO. 28 Ene 2015 AUTO INTERLOCUTORIO TENGASE COMO SUCESOR PROCESAL DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES HOY EN LIQUIDACIÓN A LA ADMINISTRADORA COLONBLANDA DE PENSIONES -COLEPENSIONES- 27 ABRIL 2015 OFICIO LIBRADO OF. 4094 SE COMUNICA LA RENUNCIA DEL APODERADO DE LA PARTE OPOSITORA COLEPENSIONES DR. JAIME CERON CORAL 12 MAYO 2015 -AL DESPACHO
25	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral 730013105005- 201000056901	A FAVOR DE LA EMPRESA ELECTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	GUISCARDO DIAZ ORJUELA	ORDINARIO LABORAL	ESTA OFICINA SÓLO CONOCE EL RECURSO DE CASACIÓN	04 Ago'2014 -AL DESPACHO. 28 Ene 2015 AUTO INTERLOCUTORIO TENGASE COMO SUCESOR PROCESAL DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES HOY EN LIQUIDACIÓN A LA ADMINISTRADORA COLONBLANDA DE PENSIONES -COLEPENSIONES- 27 ABRIL 2015 OFICIO LIBRADO OF. 4094 SE COMUNICA LA RENUNCIA DEL APODERADO DE LA PARTE OPOSITORA COLEPENSIONES DR. JAIME CERON CORAL 12 MAYO 2015 -AL DESPACHO

26	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	A favor de la Empresa 730013105003- 20070018701	JULIAN ALBERTO RANGE ENCISO	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	ORDINARIO LABORAL ESTA OFICINA SOLO CONOCE EL RECURSO DE CASACION SUPERIOR A 120 SMLNV NO
27	Corte Suprema de Justicia Sala Laboral	A favor de la Empresa 730013105001201000 79301	ROSALBA MENDEZ DE MOLANO	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION; MARGOTH RODRIGUEZ NIOLANO SURAMERICANA	ORDINARIO LABORAL ESTA OFICINA SOLO CONOCE EL RECURSO DE CASACION SUPERIOR A 120 SMLNV NO

30	1 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ 730013103001- 20100022800	EN CONTRA DE LA EMPRESA ALVARO MOGOLLÓN	ELECTROLINA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	ORDINARIO PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE DE PREDIO	\$576'000.000 NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA 8-07-15 EL SUSCRITO PRESENTO RECURSO DE CASACION.	CONO QUIERA QUE EXISTE UN PROCESO LA BORAL QUE CONTIENE UNA PRELACION DE CREDITOS CON RESPECTO AL QUE COBRA LA ELECTRIFICADORA, CONSIDERO QUE ES DE DIFÍCIL RECAUDO LA SUMA QUE SE LE ADEUDA A MI REPRESENTADA X
31	3 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ 730014003003- 20010047300	A FAVOR	ELECTROLINA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	EJECUTIVO COBRO DE PAGARÉ A FAVOR DE ELECTROLINA	\$1'171.0184 NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA CONO QUIERA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE EL REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PROCESO DONDE ELECTROLINA POSEE REMANENTES DEBO MANIFESTAR QUE NO SE LLEVO A CABO LA SUBASTA DEL REFERIDO INMUEBLE POR NO HABERSE APORTADO LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS. X	LA DEMANDA FAVORECE LOS INTERESES DE LA ELECTRIFICADORA
32	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE LÉRIDA. 73-4086000467- 2011-002-001-04	A FAVOR	ELECTROLINA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	HURTO JHON KENNEDY HERNANDEZ AGRAVADO	\$ 5,000.000 NO TIENE	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA SE ENCUENTRA PENDIENTE DE QUE SE PROGRAME NUEVA FECHA PARA LEER EL FALLO CON RESPECTO A LA APELACION QUE PRESENTO LA ELECTRIFICADORA, ESTO POR PARTE DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE LÉRIDA. X	TENIENDO EN CUENTA LA POSICIÓN ASUMIDA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CONSIDERO QUE EL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS SE PODRIA VERIFICAR, SIN EMBARGO EL AUTOR DEL DELITO RESULTARIA BENEFICIADO CON UNA CONDENAS MINIMA.

33	PROCURADURIA REGIONAL DEL TOLIMA IUS32012-80585	JOSÉ CANDIDO PEREZ SALAMANCA Y JAIME GUTAYO RENGIFO QUINTERO CONTRA	FRANCISCO JOSÉ ZÚÑIGA MARTELLO DISCIPLINARIO	SIN CUANTIA PRESUNTA IRREGULARIDAD AL NO DAR CUMPLIMENTO A FALLOS JUDICIALES QUE ORDENABAN REINTEGRO DE DINEROS A PENSIONADOS DE LA ENTIDAD	NO TIENE WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA PROCURADURIA REGIONAL DEL TOLIMA, DILIGENCIA EN LA CUAL SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL DEFENSOR DE CONFIANZA DEL DISCIPLINARIO.
34	JUZ. 8 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGÉ 0316-2005	Jairo Alberto Villa CONTRA	EL MUNICIPIO DE HERVEO Y OTROS ACCIÓN DE GRUPO	QUE SE DECLARE QUE EL MUNICIPIO, ENER TOLIMA S.A. ESP Y ELECTROLINA S.A. ORIGINARON PERJUICIOS A CADA UNO DE LOS DEMANDANTES POR HABER ORDENADO, FACTURADO Y COBRADO UN IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, IGUALMENTE QUE SE CONDENE EL PAGO DE PERJUICIOS EN LAS MODALIDADES DE DANO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE LAS PRETENSIONES NO SE ENCONTRAN CUANTIFICADAS EN LA DEMANDA.	DICIEMBRE 14 DE 2015, EL EXPEDIENTE INGRESA AL DESPACHO DEL JUGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO 8 DE IBAGÉ PARA EMITIR SENTENCIA.
					X X X X
					EN EL SENTIDO DE QUE LAS QUEJAS INICIADAS EN CONTRA DEL EX LIQUIDADOR NO POSSE FUNDAMENTO FÁCTICO NI JURÍDICO QUE PUEDAN COMPROMETER SUS ACTUACIONES, PUES LOS PAGOS HECHADOS DE MENOS POR LOS QUEJOSOS HACEN PARTE DE LAS CUENTAS POR PAGAR QUE SE ENCUENTRAN ENRUTADAS EN LA EMPRESA, DE TAL SUERTE QUE SOLO SE HA CUMPLIDO CON LAS PRELACIONES DE CRÉDITOS DISEÑADAS POR LA PROPIA LIQUIDACIÓN.

35	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE IBAGÉ	73001333002-201400990900	EN CONTRA INGENIERIA CASTELL COMERCIAL LIMITADA Y ELECTROLINA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	EJECUTIVO SOLICITA CONFIERIMENTO SENTENCIA JUDICIAL.	SI TIENE 4000000.0000	X <p>SE TIENE SUFFICIENTE ARGUMENTO PARA CONSIDERAR QUE SE DEBE REPONER EL AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, TENENDO COMO BASE LOS DECRETOS Y LEYES QUE RIGEN Y BLINDAN LOS ACTIVOS DE LA MASA DEL PROCESO LIQUIDATORIO.</p>
36	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGÉ	2014-00418-00	EN CONTRA FERNANDO FERRA BERRIO	ORDINARIO LABORAL SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PENSION SANCÓN	\$449'352.076 NO TIENE	X <p>DE ACUERDO A LOS ULTIMOS PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES, ENCONTRAMOS QUE HA CAMBIADO NOTORIAMENTE EL CONCEPTO RESPECTO DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS DINEROS QUE SOLICITA EL DEMANDANTE ENCONTRANDO QUE NO ACCEDA A LAS PRETENSIONES.</p>

				SE PUEDE DECIR QUE ELLA ELECTRIFICADORA SE ENCUENTRA AFECTADA POR EL NEXO QUE EXISTIO ENTRE LOS ACUSADOS Y LA EMPRESA PUES TRABAJARON PARA ELLA, Y POR EDE PUDIERON TENER CONOCIMIENTO Y MANEJO PARA QUE FUERA CONDENADA EN LA ACCION POPULAR QUE SE TRAMITO ANTE EL JUGADO 8 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE, PERO CON RESPECTO AL DINERO QUE CANCELO FU UN PECULADO QUE LOS ACUSADOS COMETIERON EN CONTRA DE LOS MUNICIPIOS QUE RECIBIERON EL DINERO POR PARTE DE LA ELECTRIFICADORA.		
37	FISCALIA 1 SECCIONAL DEL GUAMO	2008 - 80290	A FAVOR	PARA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2016 SE FIJO AUDIENCIA CON EL FIN DE RESOLVER SOBRE EL RECURSO DE APELACION INTERPUERTO POR EL ABOGADO DE WILLIAM RICARDO GOMEZ SIERRA RECONOCIMIENTO COMO VICTIMA A LA ELECTROLINA EN LIQUIDACION PARA QUE SEAN INDEMNIZADOS LOS PERJUICIOS POR LAS CONDUCTAS PUNIBLES	X	
				SE ESPERA QUE LA FISCALIA CALIFIQUE LA INVESTIGACION PARA SER REMITIDA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD. SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA FISCALIA CON EL FIN DE AGILIZAR EL TRAMITE PROCESAL	X	
38	FISCALIA 46 SECCIONAL DEL GUAMO HOY SE ENCUENTRA EN LA FISCALIA 34 DE IBAGUE POR TRATARSE DE ADMINISTRACION PUBLICA	2010 - 00066	A FAVOR	GERNAN EDUARDO TRIANA LOPEZ, OLGA LOPEZ DE TRIANA ELIO FABIO RODRIGUEZ MENDOZA GERNAN EDUARDO TRIANA LOPEZ, OLGA LOPEZ DE TRIANA ORLANDO RAMIREZ BASURDO NO TIENE INDETERMINADA RECONOCIMIENTO COMO VICTIMA A LA ELECTROLINA EN LIQUIDACION PARA QUE SEAN INDEMNIZADOS LOS PERJUICIOS POR LAS CONDUCTAS PUNIBLES	WILLIAM RICARDO GOMEZ SIERRA WILLIAM RICARDO GOMEZ SIERRA NO TIENE INDETERMINADA RECONOCIMIENTO COMO VICTIMA A LA ELECTROLINA EN LIQUIDACION PARA QUE SEAN INDEMNIZADOS LOS PERJUICIOS POR LAS CONDUCTAS PUNIBLES	EN ESTE ASUNTO NE ENCUENTRO ESPERANDO COPIA POR PARTE DE LA FISCALIA PARA DETERMINAR LA CLASE DE RESPONSABILIDAD, RECORDANDO QUE SE ENCUENTRA EN LA ETAPA DE INVESTIGACION Y EXISTE RESERVA DEL SUNARIO HASTA TANTO NO SE REALICE DE MANERA FORMAL LA AUDIENCIA DE FORMULACION DE INPUTACION.

39	JUZ. 7 PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE 730013104008201200 07300	PARTIDA CIVIL ELECTROLIMA E.S.P. EN LIQUIDACION	JOSE BENHUR HERREA, HERNANDO PENAL - DELITO DE CONTRATO SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES MEJIA MEJIA, ORLAR CARDENAS LOPEZ, PEDRO LEON GONZALEZ BARAJAS, TARCISO LEAL GARCIA, entre otros.	SE CONDENA A LOS QUE SE HAYAN CULPABLES AL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A ELECTROLIMA E.S.P. EN LIQUIDACION POR LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE NEGOCIACION, CELEBRACION Y EJECUCION DEL CONTRATO BOOT Y SUS ADICIONALES.	PROBATORIA, AUDIENCIA PREPARATORIA PARA EL 20 DE JUNIO DE 2014 A LAS 9 A.M. - AUTO DEL 23 DE MAYO DE 2014 - DECRETO 6 NULIDAD PARCIAL DE LA AUDIENCIA PREPARATORIA DEL 29 DE MAYO DE 2013 - AUTO DE OBEDICIA Y COMPLAÑA LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL - EN EL TRIBUNAL SUPERIOR - SALA PENAL DECLARÓ NULIDAD PARCIAL PROCEDENCIA DEL 4 DE FEBRERO DE 2013 SOLO FRENTE A LA REPOSICION INTERPISTA POR HERRERA VALENCIA Y DERECHO Y PRUEBAS DOCUMENTALES SE RECIBE EXPEDIENTE PARA RESOLVER APELACION SE REMITE EXPEDIENTE A TRIBUNAL PARA TRAMITAR APELACION. EL 10 DE FEBRERO DE 2014 SE PROPORCIONO RONDE SE NICA LA SOLUCION DE RULADIA. CESACION DE PROCEDIMIENTO INVOCADO POR LOS ACUSADOS EN TRANITE RECURSO DE APELACION AUTO QUE NEGÓ PRUEBAS - 19 DE JULIO DE 2013 EL JUZGADO 7 PENAL DEL CIRCUITO DE BAGUIE FUE PARA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 9:30 A.M. LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PREPARATORIA.
40	FISCAL No. 9 110016600102200900 303-2	VICTIMA ELECTROLIMA E.S.P. EN LIQUIDACION	Magistrados: CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ, JOSE RAMIREZ POVEDA Y JORGE ALFONSOGUTIERREZ	RESARCIMIENTO DE PERJUICIOS POR LA COMISION DE POSIBLES CONDUCTAS PUNIBLES.	EN MI CRITERIO LA PROBABILIDAD DE RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A ELECTROLIMA S.A. ES BAJA TENIENDO EN CUENTA QUE LA ACCION PENAL INSTAUROADA POR ELECTROLIMA CON SUPUESTOS DE HECHO SIMILARES A LOS DE ESTA ACCION FUE DESFAVORABLEMENTE Y ORDENADO EL ARCHIVO POR PARTE DELA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

41	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - PROCURADOR SEGUNDO DELEGADO PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA	HENRY ALIRIO TRIANA HERNANDEZ Y OTROS	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	FRANCISCO JAVIER ZUNIGA MARTELLO	DISCIPLINARIO	IRREGULARIDADES POR PARTE DE ELECTROLIMA EN LIQUIDACION AL OMITIR CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR SALA LABORAL DE IBAGUE RELACIONADO CON EL PAGO DE SALARIOS Y DEDAS PRESTACIONES A EXTRABAJADORES	\$ 0.00	NINGUNA
42	FISCALIA 22 SECCIONAL DE LA UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA Y DE JUSTICIA DE IBAGUE	GERMAN EDUARDO TRIANA Y OTROS SE ACUMULARON DENUNCIAS	CONTRA	FRANCISCO JAVIER ZUNIGA MARTELLO Y JHON JAIRO TORO RIOS	CONTRATO SIN CUMPLIMENTO DE REQUISITOS LEGALES Y/O PREVARICATO POR ACCION	SE CONDENE AL LIQUIDADOR DE ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION COMO CONSECUENCIA DE LOS DELITOS DE PECULACIO POR APROBACION, PECULACIO Y CELEBRACION INDEBIDA DE CONTRATOS.	SIN VALOR	NO TIENE
43	FISCALIA 50 SECCIONAL DE IBAGUE	JOSE CANIDIO PEREZ SALAMANCA	CONTRA	FRANCISCO JAVIER ZUNIGA MARTELLO	FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL PENAL		SIN VALOR	NO
								SE ENCUENTRA EN INDAGACION PRELIMINAR.

44	FISCALIA 50 SECCIONAL DE IBAGUE	201002474	CONTRA COMPUSA COPIAS CSJ	FRANCISCO JAVIER ZUNIGA MARTELLO	PENAL	FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL	SIN VALOR	NO ANTONIO JOSE PARIS MARQUEZ	SE ENCUENTRA EN INDAGACIÓN PRELIMINAR.		
45	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEILGAR	2013-00194-00	EN CONTRA RUBIEL MARCADO GARCIA	RUBEN DARIO GARZON LONDONO, ELECTROLIMA S.A. E.S.P EN LIQUIDACION, PETROBRAS COLOMBIA LIMITED Y PERSONAS INCERTAS E INDETERMINADAS / ELECTROLIMA LLAMO EN GARANTIA A ENERTOLIMA	ORDINARIO DE PERTENENCIA	SE DECLARE LA PERTENENCIA DEL DEMANDANTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA N. 366-19349 POR PRESRICION EXTRAORDINARIA	\$ 60.000.000	SI, INSCRIPC ION DE LA DEMAND A EN EL INMUEBLE	MIGUEL ANGEL LEON COTE	A LA ESPERA DE QUE ELECTROLIMA SEA NOTIFICADA NUEVAMENTE EN VIRTU DE LA NULIDAD DECRETADA	X
46	JUZGADO DIECESIS LABORAL DEL CIRCUITO DE NEDELLIN	050013105016201 50167900	A FAVOR ELECTROLIMA S.A. E.S.P EN LIQUIDACION	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	ORDINARIO LABORAL	VITALICIA INMEDIATA TOMADA POR LOS PENSIONADOS JORGE CASTAÑEDA GARZON, BAUDILIO URDEÑA VALDERAMA, FRANCISCO MUÑOZ RIVERA, Y JORGE ENRIQUE MENDOZA GUZMAN POR EL CUMPLIMIENTO DE SENDAS SENTENCIAS ORDINARIAS LABORALES	\$ 641.379.494	NO MIGUEL ANGEL LEON COTE	1 DE DICIEMBRE DE 2015 AL DESPACHO PARA ADMITIR DENANDA	X	
										EN CONSIDERACIÓN A LAS EXPRESAS Y VINCULANTES CLAUSULAS CONTRACTUALE S QUE ATAN A LAS PARTES, ASÍ COMO EN ATENCIÓN AL DERECHO LABORAL A PROTEGER Y A LAS PRUEBAS APORTADAS.	

47	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	5,00131E+21	A FAVOR	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	ORDINARIO LABORAL	SE DECLARE QUE LA DEMANDADA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR EL CONTRATO DE CONMUTACION PENSIONAL N. 019 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 YA CUMPLIR LA POLIZA DE RENTA VOLUNTARIA VITALICIA INMEDIATA TOMADA POR EL PENSIONADO JOSE FERNANDO AGUIRRE SALAZAR, ADMAS POR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA EMITIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL	<p>EN CONSIDERACIÓN A LAS EXPRESAS Y VINCULANTES CLAUSULAS CONTRACTUALES S QUE ATAN A LAS PARTES, ASI COMO EN ATTENCIÓN AL DERECHO LABORAL A PROTEGER Y A LAS PRUEBAS APORTADAS.</p> <p>SE DECLARE QUE LA DEMANDADA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR EL CONTRATO DE CONMUTACION PENSIONAL N. 019 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2006 YA CUMPLIR LA POLIZA DE RENTA VOLUNTARIA VITALICIA INMEDIATA TOMADA POR EL PENSIONADO JOSE FERNANDO AGUIRRE SALAZAR, ADMAS POR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA EMITIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL</p>

DIANA PILAR ANDRADE SOACHA
ASESOR JURÍDICO

ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
RELACIÓN DE LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

CALIFICACIÓN

No	DESPACHO JUDICIAL	RADICACION	EN CONTRA O FAVOR DELA EMPRESA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	PRETENSIONES	VALOR PRETENSIONES	MEDIDA CAUTELAR	ABOGADO	ESTADO ACTUAL	PROBABLE	EVENTUAL	REMITO	CONCEPTO
1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA. MP MAG. MARIA NANCY GARCIA GARCIA DESC.TAA	050012331000-2020474100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROMALLAMAD O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.	\$ 49.489.110.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		X		NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZÓ A LA DEMANDANTE
2	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA. MP MARIA NANCY GARCIA GARCIA DESC.TAA	050012331000-2030149100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROMALLAMAD O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.	\$ 3.945.000.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		X		NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZÓ A LA DEMANDANTE
3	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LUZ MIRIAM SANCHEZ ARBOLEDA DESC.TAA	050012331000-203091600	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROMALLAMAD O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 1116 DE 1996.	\$ 2.072.050.000,00	NINGUNA	ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X		NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZÓ A LA DEMANDANTE	

4	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA DESC.TAA.	050012331000-2003038700	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LAACION - GREG E ISA- ELECTROQUIMALLAMAD O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO . ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR IS-2- RESTABLECER EL DERECHO AL INGRESO CON OCASION DE OBTENER VULNERADO, J. SU CONDENE AL PAGAR HABER DIFERENCIA NE EL CAPDODIO RECIBIDO POR LA ACTOR, FENOMENO DE CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LA CERT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
5	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLEDA DESC.TAA	050012331000-2002047240	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LAACION - GREG E ISA- ELECTROQUIMALLAMAD O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR IS-2- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS, J. SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LA CERT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
6	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLEDA DESC.TAA	050012331000-20040084100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LAACION - GREG E ISA- ELECTROQUIMALLAMAD O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR IS-2- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS, J. SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LA CERT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
7	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JUAN CARLOS HERMOSA COJAS DESC.TAA	050012331000-20020472200	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LAACION - GREG E ISA- ELECTROQUIMALLAMAD O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR IS-2- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LA CERT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NO ESTAMOS LLAMADOS A
RESPONDER
PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD
DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA
POR LA FACTURACION QUE ISA
REALIZO A LA DEMANDANTE

X
NO ESTAMOS LLAMADOS A
RESPONDER
PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD
DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA
REALIZO A LA DEMANDANTE

X
NO ESTAMOS LLAMADOS A
RESPONDER
PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD
DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA
REALIZO A LA DEMANDANTE

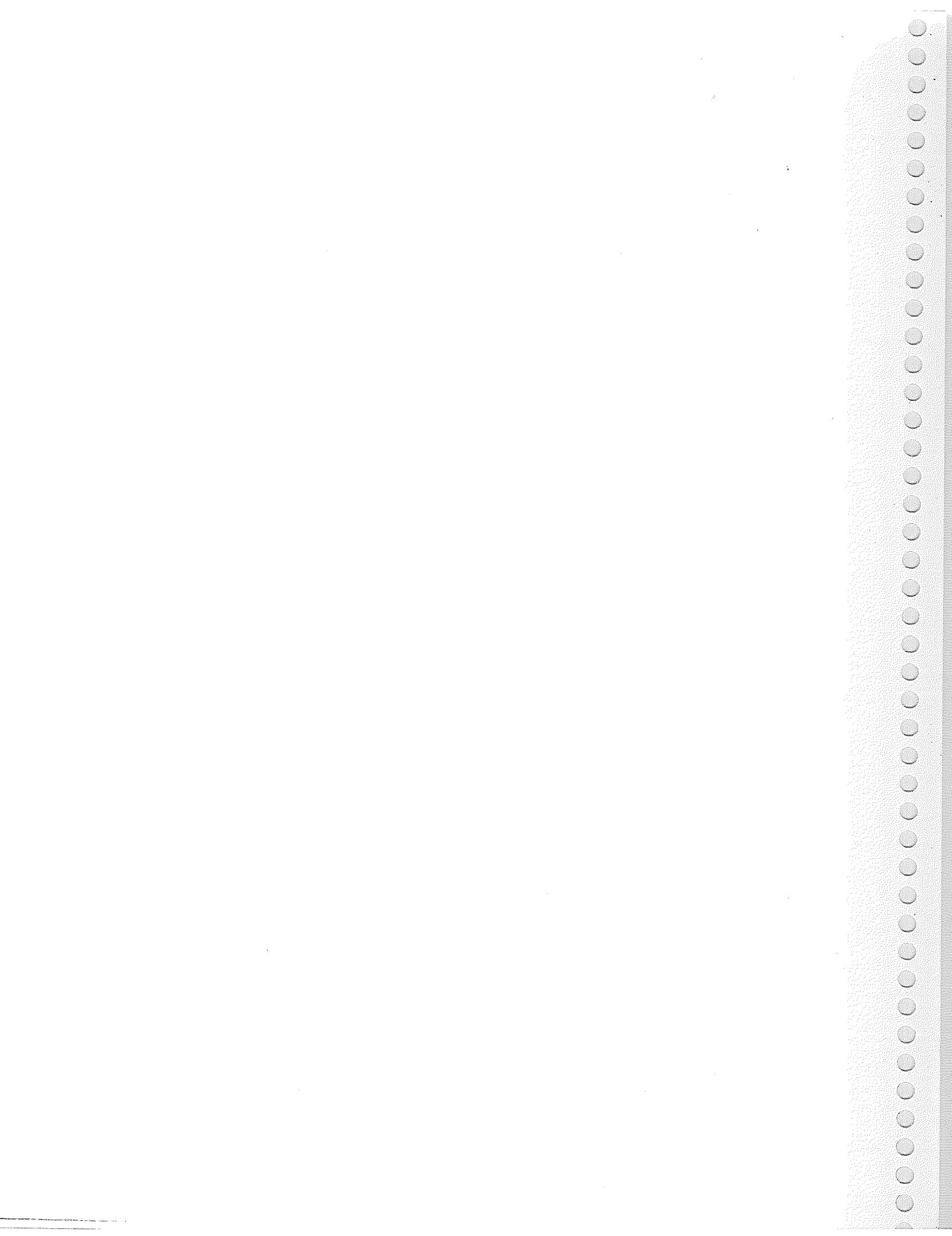
8	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARTHA CECILIA MADRID ROLDAN DESC.TAA	050012331000-20020235600	LLAMAMIENTO EN GARANTIA E.S.P.	CHIVOR S.A.	LA NACION - GREG E ISA. ELECTROIMPLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA.2. RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS.3. SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA, EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HORÓLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO-PRORROGA SUSPENSION el/25 enero 2016
9	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARTHA INURY VELASQUEZ BEDOYA DESC.TAA	050012331000-20020420700	LLAMAMIENTO EN GARANTIA E.S.P.	CHIVOR S.A.	LA NACION - GREG E ISA. ELECTROIMPLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA.2. RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS.3. SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA, EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HORÓLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO-PRORROGA SUSPENSION DE PERSONA AL LABORADO NELSON RICARDO GONZALEZ TELLEZ PARA REPRESENTAR A LA PARTE DEMANDADA ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P el/25 de enero 2016
10	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS DESC.TAA	050012331000-2002035900	LLAMAMIENTO EN GARANTIA E.S.P.	CHIVOR S.A.	LA NACION - GREG E ISA. ELECTROIMPLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA.2. RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS.3. SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA, EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HORÓLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO-PRORROGA SUSPENSION DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
11	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP CARLOS ENRIQUE PINZON MUÑOZ DESC.TAA	0500012331000-20020306000	LLAMAMIENTO EN GARANTIA E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA. ELECTROIMPLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA.2. RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS.3. SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA, EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HORÓLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE	

12	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARIA NANCY GARCIA GARCIA DESC.TAA	050012331000- 2020205200 DESC.TAA	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	U NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIMALLAMA O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	1- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2 RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS 3. SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFIRMANDO CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.
13	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS DESC.TAA	050012331000- 2020205200 DESC.TAA	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIMALLAMA O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	1- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2 RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS 3. SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFIRMANDO CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.
14	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA DESC.TAA	050012331000- 2020205200 DESC.TAA	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIMALLAMA O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	1- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2 RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS 3. SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFIRMANDO CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.
15	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP CARLOS ENRIQUE PINZON MUÑOZ DESC.TAA	050012331000- 20203026900 DESC.TAA	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROQUIMALLAMA O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	1- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2 RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS 3. SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA CONFIRMANDO CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.

16	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA	060012331000-2003047800	LLAMAMIENTO EN GARANTIA.	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA, ELECTROLUMALLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X
17	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS DESC TAA	050012331000-20020327100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISA, ELECTROLUMALLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DE CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA CONFORMANDO CON LA COT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	\$ 3.481.000.000,00
18	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA-DESC-TAA	050012331000-20020327100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA, ELECTROLUMALLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA CONFORMANDO CON LA COT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	NINGUNA ADEL GONZALEZ GUZMAN
19	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARIA NANCY GARCIA GARCIA DESC TAA	050012331000-20020327100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA, ELECTROLUMALLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2.- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS 3.- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA CONFORMANDO CON LA COT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	\$ 2.074.220.000,00

20	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUÍA - IMPARATHIA CECILIA MADRID ROLDAN DESC.TAA	050012331000- 20020237000	LLAMAMIENTO EN GARANTIA BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTRONLLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3. SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	RECUPERACIÓN MEMORIAL- LLAMADA EN GARANTIA ALLEGADA ADEL GONZALEZ GUZMAN	X
21	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUÍA - IMPARATHIA CECILIA NAVARRO ISRALDO DESC.TAA	050012331000- 2002065500	LLAMAMIENTO EN GARANTIA BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTRONLLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3. SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO- PRORROGA SUSPENSION 25 de enero 2016	X
22	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUÍA - IMPARATHIA CECILIA HERMOSA ROJAS DESC.TAA	050012331000- 20020164100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTRONLLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3. SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	\$ 2.034.760.000,00	NINGUNA ADEL GONZALEZ GUZMAN
23	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUÍA - IMPARATHIA CECILIA SANCHEZ ARBOLEDA DESC.TAA	050012331000- 20020164300	LLAMAMIENTO EN GARANTIA BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTRONLLAMADO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3. SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	RECUPERACIÓN MEMORIAL- DEPENDENCIA JUDICIAL / LLAMADA EN GARANTIA FLS 2 CAI 13 enero 2016	X

NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA REALIZÓ A LA DEMANDANTE POR LA FACTURACIÓN QUE ISA REALIZÓ A LA DEMANDANTE



24	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLEDA DESC.TAA	050012331000 20050229300	LLAMAMIENTO EN GARANTIA BETANIA	LA NACION - GREG E ISAS ELECTROLLAMAD O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER
25	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARIA NANCY SANCHEZ ARBOLEDA DESC.TAA	050012331000 2002050700	LLAMAMIENTO EN GARANTIA BETANIA	LA NACION - GREG E ISAS ELECTROLLAMAD O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER
26	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP GARIBIA GARCIA DESC.TAA	050012331000 20020246300	LLAMAMIENTO EN GARANTIA BETANIA	LA NACION - GREG E ISAS ELECTROLLAMAD O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER
27	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA	050012331000 2003012800	LLAMAMIENTO EN GARANTIA BETANIA	LA NACION - GREG E ISAS ELECTROLLAMAD O EN GARANTIA	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3.- SE CONDENE AL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER

28	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA M.P. LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLEDA	050011231000-2003081600	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM(LLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO . ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2- RESTABLECER EL DERECHO AL INGRESO CON OCASIÓN DE OS DERECHOS VULNERADOS 3- SE CONDENE AL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE OS DERECHOS CONFIRMANDO CON LA CFT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 X
29	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS DESC.TAA	050012331000-20020164000	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM(LLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO . ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2- RESTABLECER EL DERECHO AL INGRESO CON OCASIÓN DE OS DERECHOS VULNERADOS 3- SE CONDENE AL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE OS DERECHOS CONFIRMANDO CON LA CFT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 X
30	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP CARLOS ENRIQUE PINZON MUÑOZ DESC.TAA	050012331000-20020312600	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM(LLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO . ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2- RESTABLECER EL DERECHO AL INGRESO CON OCASIÓN DE OS DERECHOS VULNERADOS 3- SE CONDENE AL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE OS DERECHOS CONFIRMANDO CON LA CFT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 X
31	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS DESC.TAA	050012331000-20020089600	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	BETANIA	LA NACION - GREG E ISA- ELECTROLUM(LLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO . ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA 2- RESTABLECER EL DERECHO AL INGRESO CON OCASIÓN DE OS DERECHOS VULNERADOS 3- SE CONDENE AL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE OS DERECHOS CONFIRMANDO CON LA CFT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	X NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZÓ A LA DEMANDANTE

32	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARIA, NANCY GARCIA DESC.TAA	050012331000-20030029500	LLAMAMIENTO EN GARANTIA BETANIA	LA NACION - GREG E ISAS- ELECTROLUMI(LAMMO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3. SE CONDENE AL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CTER. CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.231.550.000,00 NINGUNA ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONSIDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE SA REALIZO A LA DEMANDANTE
33	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS DESC.TAA	050012331000-20020471500	LLAMAMIENTO EN GARANTIA EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISAS- ELECTROLUMI(LAMMO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3. SE CONDENE AL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CTER. CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 7.272.050.000,00 NINGUNA ADEL GONZALEZ GUZMAN	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONSIDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
34	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOTA DESC.TAA	050012331000-20030129000	LLAMAMIENTO EN GARANTIA EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISAS- ELECTROLUMI(LAMMO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3. SE CONDENE AL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CTER. CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 2.650.640.000,00 NINGUNA ADEL GONZALEZ GUZMAN	REGRESA PROCESO-REGRESO PROCESO DEL CONSEJO DE ESTADO Y PASO A LA RELATORIA. AUTO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2015. CP: MARIA CLAUDIA ROJAS LASO DECISION ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE POR CUANTO EL PROCESO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO. PASA AL DESPACHO DE LA MAGISTRADA PONENTE. 11 FEBRERO 2016 EL 11/02/2016. PASO AL DESPACHO X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONSIDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE
35	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO DESC.TAA	050012331000-20020471200	LLAMAMIENTO EN GARANTIA EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISAS- ELECTROLUMI(LAMMO O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3. SE CONDENE AL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CTER. CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 1116 DE 1996.	\$ 7.176.950.000,00 NINGUNA ADEL GONZALEZ GUZMAN	RECUPERACION MEMORIAL- ARQUERADA LLAMA EN GARANTIA ACREDITA DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA DEPENDENCIA FLS. 2 A MPPG 12 ENERO 2016 X	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONSIDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE

36	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARIA NANCY GARCIA DESC.TAA	050012331000 2020163400	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMSESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTRICALLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2 RESTABLECER EL DERECHO VALUERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VALUERADOS. 3- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EVENDER LA PROPRESA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X
37	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA DESC.TAA	050012331000 2020034900	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	ENGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTRICALLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2 RESTABLECER EL DERECHO VALUERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VALUERADOS. 3- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO-705 PRORROGA SUSPENSION DE PROCESO - RECONOCE PERSONERIA A LA AZOGADA SILVIA NATALIA SERRANO PAREDES PARA REPRESENTAR A LA PARTE DEMANDADA ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A. ESP.	X
38	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLEDA DESC.TAA	050012331000 20203023400	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMSESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTRICALLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULLIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	1- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2 RESTABLECER EL DERECHO VALUERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VALUERADOS. 3- SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA- REALIZO A LA DEMANDANTE	

39	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLEDA DESC.TAA	050012331000- 20020471600	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTRICALAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE VULNERABILIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3- SE CONDIENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA CONFORMADAMENTE CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
40	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LUZ MYRIAM SANCHEZ ARBOLEDA DESC.TAA	050012331000- 20030047700	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTRICALAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3- SE CONDIENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA CONFORMADAMENTE CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
41	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GARCIA DESC.TAA	050012331000- 20030047700	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTRICALAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3- SE CONDIENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA CONFORMADAMENTE CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
42	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARIA NANCY GARCIA DESC.TAA	050012331000- 20020454100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISA- ELECTRICALAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASIÓN DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3- SE CONDIENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA CONFORMADAMENTE CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996.	NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER NUEVAMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACIÓN QUE ISA REALIZÓ A LA DEMANDANTE

43	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARIA, NANCY GARCIA, GARCIA DESC.TAA	05001231000-20030312500	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMESA S.A. ESP	LAACION - GREG E ISAS- ELECTROLUMA(LLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3. SE CONDENAR AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR ACTOR Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA, Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X
44	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS DESC.TAA	050012331000-2002026000	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMESA S.A. ESP	LAACION - GREG E ISAS- ELECTROLUMA(LLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3. SE CONDENAR AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR ACTOR Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA, Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X
45	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRON DESC.TAA	05001231000-2002030100	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMESA S.A. ESP	LAACION - GREG E ISAS- ELECTROLUMA(LLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3. SE CONDENAR AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DE CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA, Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X
46	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JUAN CARLOS HERMOSA ROJAS DESC.TAA	050012331000-2003028200	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMESA S.A. ESP	LAACION - GREG E ISAS- ELECTROLUMA(LLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2, RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHOS VULNERADOS. 3. SE CONDENAR AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DE CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA, Y EL MONTO DEL CARGO POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA, ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	AUTO SUSPENDE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	X

NO ESTAMOS LLAMADOS A
RESPONDER
PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD
DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA
POR LA FACTURACION QUE ISA
REALIZO A LA DEMANDANTE

47	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA DESCTAA.	050012331000- 20020236000	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISAK. ELECTROQUIMALLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE OS DERECHO VULNERADOS. 3. SE CONDENE AL PAGO DE LA DIFERENCIA ENTRE EL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	AL DESPACHO CONCEDE. RECURSO DE APELACION-AUTO RECHAZA RECURSO DE SUPICA. - INFEGA SUSPENSION PROCESO. SOLICITUD SUSPENSION PROVISIONAL DEL PROCESO. LIBRA DESPACHO CONSORSIO - NOTIFICACION A ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA. CONTESTACION LLAMAMIENTO EN GARANTIA DE ELECTROLIMA - ESP EN LIQUIDACION - PRESENTACION DE PODER
48	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP JUAN CARLOS HERNOSA ROJAS DESC.TAA.	050012331000- 20020472300	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	EMGESA S.A. ESP	LA NACION - GREG E ISAK. ELECTROQUIMALLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3. SE CONDENE AL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO CONFORMIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	1. SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3. SE CONDENE AL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO CONFORMIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA CRT CALCULADA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.
49	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - MP MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOVA	050012331000- 20030176000	LLAMAMIENTO EN GARANTIA	CHIVOR S.A. E.S.P.	LA NACION - GREG E ISAK. ELECTROQUIMALLAMAD O EN GARANTIA)	ADMINISTRATIVO - ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.- SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR ISA-2- RESTABLECER EL DERECHO VULNERADO CON OCASION DE LOS DERECHO VULNERADOS. 3. SE CONDENE AL MONTO DEL CARGO POR CAPACIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA Y EL MONTO DEL CARGO CONFORMIDAD RECONOCIDA POR LA ACTORA DE CONFORMIDAD CON LA SERIE HIDROLOGICA ESTABLECIDA EN LA RESOLUCION 116 DE 1996.	AUTO SUSPENSE PROCESO EXTENDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
								<p>NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE</p> <p>NO ESTAMOS LLAMADOS A RESPONDER PATRIMONIALMENTE EN VIRTUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA POR LA FACTURACION QUE ISA REALIZO A LA DEMANDANTE</p>

54	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	2003-3509	EN CONTRA	CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA S.A.E.S.P.
				INTERCONEXION ELECTRICA S.A.E.S.P., MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, CREG
				DECLARAR LA NULIDAD Y/O IMPPLICACION DE LA LIQUIDACION FACTURADA EL 13 DE ABRIL DE 2013 POR PARTE ISA E.S.P. Y COMO CONSECUENCIA DE ELLA SE RESTABLEZCA EL DERECHO O SE CONFIRME AL PAGO DEL CAUSADO.
				NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
				MIGUEL ANGEL LEON COTE
				NO
				MEDIANTE AUTO DEL 9 DE ABRIL DE 2015 SE DISPUSO EL ENVIO DEL EXPEDIENTE EN CUMPLIMENTO DEL ACUERDO PSAAA15-668 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015
55	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	2002-2362	EN CONTRA	CHIVOR S.A. E.S.P.
				INTERCONEXION ELECTRICA S.A.E.S.P., MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, CREG
				DECLARAR LA NULIDAD Y/O IMPPLICACION DE LA LIQUIDACION FACTURADA EL 15 DE MAYO DE 2001 POR PARTE ISA E.S.P. Y COMO CONSECUENCIA DE ELLA SE RESTABLEZCA EL DERECHO O SE CONFIRME AL PAGO DEL CAUSADO.
				NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
				MIGUEL ANGEL LEON COTE
				NO
				MEDIANTE AUTO DEL 9 DE ABRIL DE 2015 SE DISPUSO EL ENVIO DEL EXPEDIENTE EN CUMPLIMENTO DEL ACUERDO PSAAA15-668 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015

INGRESOS

ANEXO 7:

LIGUIDACION

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

ANEXO 7- INGRESOS RECIBIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015

(Expresado en pesos)

CONCEPTO	VALOR
RECUPERACION CARTERA USUARIOS	5.288.476,00
CUOTAS PARTES	141.116.140,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	71.158.398,00
VENTA LOTE DE LERIDA	37.275.708,00
RETROACTIVOS COLPENSIONES	1.838.917.873,00
TOTAL INGRESOS AÑO 2014	2.093.756.595,00

PAGOS REPRESENTATIVOS

ANEXO 8:

LIGUIDACION

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

ANEXO 8- PAGOS REPRESENTATIVOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015

(Expresado en pesos)

CONCEPTO	TOTAL
HONORARIOS	633.230.486,00
CONTRALORIA CUOTAS DE AUDITAJE	1.911.872,00
IMPUESTOS	146.016.747,00
MESADAS PENSIONALES	86.746.395,00
OTROS PAGOS	82.779.285,00
TOTAL DESEMBOLSOS	950.684.785,00

ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION DE PAGOS DE HONORARIOS Y SERVICIOS EN EL AÑO 2015

NIT O.C.C	NOMBRE	VALOR
11295039	LOZANO SANCHEZ OSCAR	140.493.098,00
28898976	LOZANO CASTRO ROSA HELENA	108.800.000,00
38251489	OLAYA FIGUEROA LUZ ANGELA	3.470.000,00
5819787	ROJAS VIMINSON	660.000,00
38262588	ESPINOZA GLORIA AMPARO	4.243.600,00
5909101	CARVAJAL GUZMAN ERNESTO	1.933.050,00
65745135	MUNOZ FABIO LA	9.000.000,00
79445352	JULIO CESAR CASTILLO GRANDE	1.500.000,00
809001092	I.M.S. S.A.	30.000.000,00
830049010	JORGE ARANGO MEJIA Y ASOCIADOS	1.624.296,00
88213739	LEON COTE MIGUEL ANGEL	46.400.000,00
900116023	ACTUAL CONSULTING GROUP LTDA	90.000.000,00
900219029	JOSE ROBERTO HERERA VERGARA	55.506.000,00
900247797	COES-CONSULTORIAS EMPRESARIALES LTDA	2.320.000,00
93287331	RUBIO RUIZ ESTOR IVAN	16.985.054,00
93361346	TOVAR SANTOS LUIS FERNANDO	5.400.000,00
93380580	PARI'S MARQUEZ ANTONIO JOSE	74.026.560,00
93385937	LUIS ANTONIO PEREA RAMIEZ	7.740.000,00
93414573	RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	15.280.943,00
93489929	GOMEZ SIERRA WILLIAM RICARDO	2.500.000,00
800179218	COVICOMBIMA	1.296.000,00
	TOTAL	633.230.486,00

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - AÑO 2015

ANEXO 9:

**ELECTRIFICADORA DE TOLIMA S.A. ESP EN
LIGUIDACION**

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL

INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL DE GASTOS DE LAS EMPRESAS

EMPRESA: ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

SECCION: DIVISIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO

EMPRESA: ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

MES-12

VIGENCIA: - 2015

FORMULARIO N°. 2

CLASF.	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		
			INCORPORACIÓN DEL MES	TRASLADOS DEL MES	TOTAL	TOTAL ACUMULADO DEL AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL MES	COMPROMISOS ACUMULADOS DEL MES	PAGOS ACUMULADOS DEL MES	APROBACIÓN COMPRIMOS VS PAGOS	APROBACIÓN COMPRIMOS VS COMPRO.
A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.710.000.000	0	0	0	0	1.710.000.000	1.710.000.000	40.944.232	1.390.327.451	87.315.670	95.684.785
100000 Gastos de Personal	1.255.905.000	0	0	-3.500.000	-3.500.000	1.255.409.000	1.253.409.000	1.600.000	1.072.873.162	46.378.504	63.230.986
120000 Servicios Personales Indirectos	1.255.905.000	0	0	-3.500.000	-3.500.000	1.255.409.000	1.253.409.000	1.600.000	1.072.873.162	46.378.504	63.230.986
12002 Honorarios	1.14.237.000		-3.500.000	-3.500.000	1.110.737.000	1.110.737.000	931.005.398	33.454.596	49.141.388	83.82%	44.24%
12003 Remuneración Servicios Técnicos	142.672.000		0	0	142.672.000	150.000	141.867.754	12.923.908	141.789.098	99.44%	99.38%
12004 Otras Gastos por Servicios Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20000 Gastos Generales	236.791.000	0	0	3.500.000	3.500.000	240.291.000	240.291.000	16.754.686	228.795.032	18.387.620	228.796.032
21000 Adquisición de bienes	14.000.000	0	0	0	0	14.000.000	14.000.000	1.371.133	13.485.128	1.371.133	13.485.128
21002 Materiales y suministros	14.000.000		0	0	0	14.000.000	14.000.000	1.371.133	13.485.128	1.371.133	13.485.128
22000 Adquisición de servicios	73.878.000	0	0	3.500.000	3.500.000	77.378.000	13.932.623	69.294.157	15.545.557	69.294.157	89.55%
22001 Mantenimiento	9.000.000		0	0	9.000.000	9.000.000	1.164.640	7.261.462	1.164.640	7.261.462	80.68%
22002 Servicios públicos	7.590.000		0	0	7.590.000	7.590.000	656.875	7.163.695	656.875	7.163.695	94.38%
22003 Arrendamientos	19.900.000		0	0	19.900.000	19.900.000	0	19.12.934	19.355.208	19.355.208	97.26%
22004 Viviendas y gastos de viaje	7.200.000		0	0	7.200.000	663.476	6.510.361	6.510.361	6.510.361	6.510.361	100.00%
22005 Impresos y publicaciones	7.380.000		0	0	7.380.000	80.850	4.428.318	80.850	4.428.318	59.98%	59.98%
22006 Comunicaciones y transporte	3.500.000		0	0	3.500.000	3.500.000	89.641	2.481.507	89.641	2.481.507	70.90%
22007 Seguros	2.000.000		0	0	2.000.000	2.000.000	600.500	1.636.537	600.500	1.636.537	81.83%
22008 Otros gastos generales	17.308.000		0	3.500.000	3.500.000	20.808.000	20.808.000	10.586.639	20.458.639	10.586.639	20.458.639
23000 Impuestos y multas	148.913.000	0	0	0	0	148.913.000	148.913.000	1.450.930	1.450.930	1.450.930	1.450.930
23001 Impuestos, tasas y multas	148.913.000		0	0	0	148.913.000	148.913.000	1.450.930	1.450.930	1.450.930	1.450.930
30000 Transferencias Corrientes	216.300.000	0	0	0	0	216.300.000	216.300.000	22.589.546	89.658.267	22.589.546	89.658.267
31000 Transferencias al sector público	2.000.000	0	0	0	0	2.000.000	2.000.000	0	1.911.872	0	1.911.872
31101 Cuenta de Auditoría Comunal	2.000.000		0	0	0	2.000.000	2.000.000	0	1.911.872	0	1.911.872
31102 Confidencial a la SS-PD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33000 Transfer. Previsión y Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33101 Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34000 Otras Transferencias	214.300.000	0	0	0	0	214.300.000	214.300.000	22.589.546	86.746.395	22.589.546	86.746.395
34101 Sustencias y Conciliaciones	214.300.000		0	0	0	214.300.000	214.300.000	22.589.546	86.746.395	22.589.546	86.746.395
34200 Desembolso de Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34201 Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40000 Gastos de Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41000 Compra de Bienes para la venta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41001 Arriendo de Prado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41001 Gastos de Operación Comercial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71000 Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71005 Entidades Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS	1.710.000.000	0	0	0	0	1.710.000.000	1.710.000.000	40.944.232	1.390.327.451	87.315.670	950.684.785
DISPONIBILIDAD FINAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FIN	1.710.000.000	0	0	0	0	1.710.000.000	1.710.000.000	40.944.232	1.390.327.451	87.315.670	950.684.785

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Dirección General del Presupuesto Nacional

INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL DE INGRESOS DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P

FORMULARIO No.1
MES: 12

VIGENCIA : 2015

NIVEL	Concepto	Presupuesto Vigente	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES			PRESUPUESTO DEFINITIVO <i>T=I+5</i>	EJECUCION PRESUPUESTAL		
			ADICIONES DEL MES (2)	REDUCCIONE DEL MES (3)	TRASLADOS DEL AÑO (6)		RECAUDO DEL MES	RECAUDOS ACUMULADOS	PORCENTAJE DE EJECUCION 10-97/100
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.474.000.000	0	0	0	1.474.000.000	8	9	1.791.894.497
1000	INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1100	Ingresos de Explotación	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1110	Venta de Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1121	Venta de servicios a usuario final	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1122	Venta de servicios a otras empresas	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1130	Comercialización de mercancías	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1190	Otros ingresos de explotación	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1200	Aportes	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1210	Aportes de la Nación	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1220	Aportes de Establecimientos Pub. Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1230	Aportes de otras empresas	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1240	Aportes Municipales	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1250	Aportes Departamentales	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1260	Aportes de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1290	Otros aportes	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1300	Otros Ingresos Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1330	Otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1340	Comisiones por recaudo a otras entidades	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
2000	INGRESOS DE CAPITAL	236.000.000	0	0	0	236.000.000	150.351.522	2.033.756.595	887,2%
2100	Recuperacion de cartera	200.000.000				200.000.000	141.043.524	2.022.598.197	1011,3%
2200	Aportes de capital					0	0	0	0,0%
2300	Venta de activos					0	0	0	0,0%
2400	Rendimientos Financieros	36.000.000				36.000.000	9.307.998	71.158.398	197,7%
2500	Credito externo	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
2510	Proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
2520	Banca Comercial	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
2530	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
2600	Crédito Interno	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
2610	Proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
2620	del Gobierno Central	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
2630	Sector Financiero	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
2640	Otros	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
2650	Credito especial de proveedores	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
2700	Donaciones	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL INGRESOS		236.000.000	0	0	0	236.000.000	150.351.522	2.093.756.595	887,2%
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL		1.710.000.000	0	0	0	1.710.000.000	150.351.522	3.885.651.092	227,2%

FLUJO DE EFECTIVO - AÑO 2015

ANEXO 10:

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIGUIDACION**

Anexo 10. FLUJO DE CAJA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A ESP EN LIQUIDACION
 NIT: 890,701,790-8
 Periodo: DE DICIEMBRE DE 2015

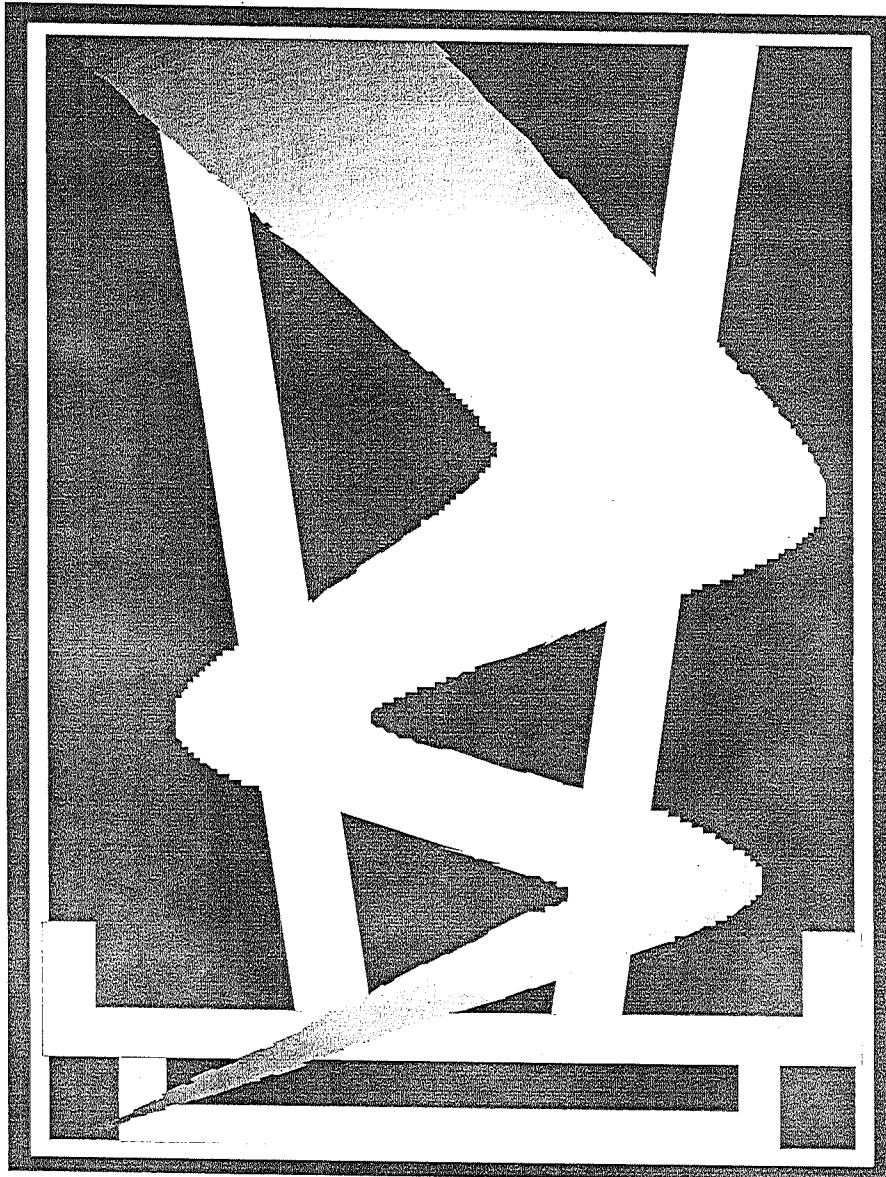
	ENERO 2015	FEBRERO 2015	MARZO-2015	ABRIL-2015	MAYO-2015	JUNIO-2015	JULIO-2015	TIEMBRE DE 2015	AGOSTO-2015	TIEMBRE DE 2015	SEPTIEMBRE DE 2015	OCTUBRE DE 2015	NOVIEMBRE DE 2015	DICIEMBRE DE 2015
1. Saldo Inicial de Caja	1.791.894.497,00	2.382.066.450	2.442.989.436	2.395.371.347	2.204.002.647	2.286.383.450	2.326.289.902	2.287.465.864	2.620.901.544	2.896.591.163	2.924.912.334	2.898.244.666	2.916.538.059	
2. Total Ingresos														
INGRESOS DE EFECTIVO														
Recuperación de Cartera	683.140.866	105.283.237	1.378.359	2.475.108	126.899.716	91.823.057	410.994.959	368.114.705	101.150.134	394.612	141.043.524			
Rendimientos Financieros	3.397.216	5.107.248	5.699.591	5.664.677	6.064.268	5.899.660	5.003.746	4.988.614	5.005.283	8.119.958	6.700.237	9.307.998		
Otros ingresos										34.813	6.034.813			
3. Total Egresos	686.538.084	110.390.485	7.077.950	8.339.765	132.963.984	97.722.697	5.003.746	415.883.613	363.154.801	115.304.705	7.094.849	150.351.522	0	
EGRESOS OPERATIVOS														
Adquisición de Bienes y Servicios	5.941.252	3.099.250	4.684.825	5.248.475	6.601.395	4.484.948	3.948.331	4.771.805	6.151.039	5.607.919	6.251.443	6.784.758		
Pago de Honorarios y Remun. Servicios	73.939.991	38.533.070	41.170.143	50.582.543	36.588.206	41.141.650	34.026.363	36.308.377	43.212.638	50.313.131	57.485.876	44.659.474		
Pago de Honorarios y servicios del mes anterior cobrados en el mes a reportar	1.590.812	1.234.068	6.449.113	562.878	5.381.640	8.293.494	10.568.488	15.524.541	1.236.842	11.708.842	882.198	9.794.404		
Pago de Cuota de Autifafe														
Gastos Financieros	511.056	682.111	514.518	1.637.589	284.967	275.233	5.159.432	2.998.210	776.758	2.936.624	2.682.836	2.969.927		
Pago de Impuestos	14.383.020	5.919.000	1.877.440	135.977.000	1.737.000	3.621.000	4.125.020	2.845.000	1.811.700	3.333.000	2.983.060	3.574.000		
Otros Egresos														
Sentencias														
3. Total Egresos	98.366.131	49.467.499	51.896.039	19.708.485	50.583.201	57.816.225	63.821.784	62.447.933	87.475.193	86.973.524	73.762.517	92.058.129	0	
4. FLUJO NETO OPERATIVO(2-3)	590.171.953	60.922.986	-47.618.089	-191.368.700	82.380.783	39.906.472	-58.824.038	353.435.680	275.679.608	28.331.181	-66.667.668	58.293.393		
FLUJO FINANCIERO														
Egresos Amortización Deuda														
Desembolso Nuevos Créditos														
5. FLUJO FINANCIERO NETO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS FLUJOS														
Egresos Inversión														
Otros Flujos														
6. SUBTOTAL OTROS FLUJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. FLUJO NETO TOTAL (4+5+6)	590.171.953	60.922.986	-47.618.089	-191.368.700	82.380.783	39.906.472	-58.824.038	353.435.680	275.679.608	28.331.181	-66.667.668	58.293.393	0	
8. Saldo Final de Caja (1+7)	2.392.056.450	2.442.989.436	2.395.371.347	2.204.002.647	2.286.383.430	2.326.289.902	2.267.465.864	2.620.901.544	2.896.591.163	2.924.912.334	2.898.244.666	2.916.538.059	2.916.538.059	

**CERTIFICACION, ESTADOS FINANCIEROS,
NOTAS Y SUS ANEXOS**

ANEXO 11:

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIGUIDACION**

**ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE
DE 2016**



ELECTRIFICACIÓN DE TOLUCA SE EN LA AGENDA

**EL SUSCRITO LIQUIDADOR Y CONTADORA GENERAL DE LA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - EN LIQUIDACION**

NOS PERMITIMOS CERTIFICAR:

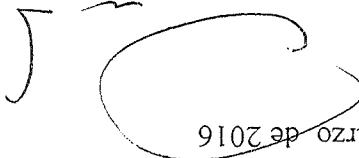
Que hemos preparado los Estados Financieros: Balance General, Estado de Resultados y Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2015. De acuerdo con la Ley 222 de 1995, y el Reglimen de Contabilidad Pública, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indisoluble con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la existencia de los Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registradas de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones durante el año 2015.

La información proporcionada ha sido integrada, pueste que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos y se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas Notas.

Que el Software utilizado por la empresa tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor en concordancia con el Artículo 1º de la Ley 603 de 2000.

LUCERO COBALEDA C.


OSCAR LOZANO SANCHEZ

Tbagüe, Marzo de 2016

Gerente Liquidador

Contadora General

(Excluye saldo en miles de pesos Colombianos)

31 de Dicembre 2015

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
NIT: 800201290-8

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		15	0
DERECCHOS CONTINGENTES	BIENES ENTREGADOS	107.288	60.998.825
LITIGIOS Y DEMANDAS	BONOS PENSIONALES	58.030.013	2.711.780
OTROS DERECCHOS CONTINGENTES	ACTIVOS TOTALEMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS	4.785.706	5.248.418
DEUDORAS DE CONTROL	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR		
INVENTARIO DE OBSOLETOS Y VENCIDOS	ACTIVOS TOTALEMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS		
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR		
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	DEUDORAS DE CONTROL		
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	DEUDORAS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-66.247.243	
DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	DEUDORAS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		
-60.998.825	-5.248.418		
0	16	0	
CUENTAS DE ORDEN ACREDITORAS			
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	LITIGIOS O DEMANDAS	621.971.196	
OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	LITIGIOS O DEMANDAS	621.519.589	
ACREDITORAS POR CONTRA (DB)	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-621.971.196	
621.971.196	-621.971.196		

Expresado en Miles de Pesos Colombianos
A Diciembre 31 de 2015

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
0			

CUENTAS	NOTA	VALOR PARCIAL	VALOR A DICIEMBRE-2015
<tbl_info cols="

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

(Expresado en miles de pesos Colombianos)

ESTADO DE RESULTADOS P Y G
A DICIEMBRE 31 DE 2015

CUENTAS	NOTA	VALOR A DICIEMBRE-2015
---------	------	------------------------

GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	17	851.024
--	----	---------

SUELDOES Y SALARIOS	130.327	16.722
GENERALES	703.975	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	103.327	
GASTOS NO OPERACIONALES	4.196.227	4.196.227
PROVISION PARA CONTINGENCIAS		
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		-5.047.251

OTROS INGRESOS	8.636.886	143.730
FINANCIEROS	8.465.732	0
EXTRAORDINARIOS	8.465.732	0
AUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	27.424	
OTROS GASTOS	164.713	19
COMISIONES	17.258	
FINANCIEROS	17.258	
EXTRAORDINARIOS	1.136	
OTROS GASTOS ORDINARIOS	0	
AUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	146.309	
OTROS GASTOS	10	
COMISIONES	0	
EXTRAORDINARIOS	146.309	
AUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.424.922	20

UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		
OTROS GASTOS	164.713	19
COMISIONES	17.258	
FINANCIEROS	17.258	
EXTRAORDINARIOS	1.136	
OTROS GASTOS ORDINARIOS	0	
AUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	146.309	
OTROS GASTOS	10	
COMISIONES	0	
EXTRAORDINARIOS	146.309	
AUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.424.922	20

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS	T.P. 30963-T	Contractor	Gerente Liquidador	Oscar LOZANO SANCHEZ
LUCERO COBALDEA CASTELLANCO	T.P. 69684-T	Contractor Publico		

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

BALANCE GENERAL COMPARATIVO
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

	A Diciembre 31 de 2014	A Diciembre 31 de 2015	VARIACION \$	VAR. %
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE				
EFFECTIVO				
CAJA	1.790.304	2.915.686	1.125.382	38,60%
BANCOS Y CORPORACIONES	0	0	0,00%	0,00%
INVERSIONES				
INVERSIONES PATRIMONIALES	250.359	243.725	-6.634	-2,72%
PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSTIONES (CR)	250.359	243.725	-6.634	-2,72%
DEUDORES				
SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0,00%	0,00%
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	9.929	7.645	-2.284	-29,88%
DEPÓSITOS ENTREGADOS	20.641	25.075	4.434	17,68%
OTROS DEUDORES	494.921	494.921	0	0,00%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0	6.657	6.657	100,00%
TERRENOS	564.370	518.774	-45.596	-8,79%
BIENES MUEBLES EN BODEGA	549.870	511.274	-38.596	-7,55%
PASIVO	14.500	7.500	-7.000	-93,33%
OBLIGACIONES FINANCIERAS				
Operaciones de Financiamiento Interna de corto plazo	18.727.195	18.727.195	0	0,00%
CUENTAS POR PAGAR	18.727.195	18.727.195	0	0,00%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	76.949.017	77.293.260	344.243	0,45%
Intereses por pagar	12.843.674	12.843.674	0	0,00%
ACREEDORES	4.895.438	4.895.438	0	0,00%
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	7.223.412	7.224.318	906	0,01%
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR PAGAR - ICA	14.196	2.187	-12.009	-549,11%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	31	61	30	49,18%
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	799.589	799.589	0	0,00%
DÉPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	0	0	0	0,00%
CRÉDITOS JUDICIALES	26.473.601	26.473.601	0	0,00%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	24.699.076	25.054.392	355.316	1,42%
PENSIONES POR PAGAR	308.488	308.488	0	0,00%
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	308.488	308.488	0	0,00%
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS	191.288.893	189.513.694	-1.775.189	-0,94%
OTROS PASIVOS	191.288.893	189.513.694	-1.775.189	-0,94%
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	16.600	16.735	135	0,81%
PATRIMONIO	-284.159.661	-281.646.891	2.512.770	-0,89%
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-284.159.661	-281.646.891	2.512.770	-0,89%
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	18.696.658	18.696.658	0	0,00%
PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES	3.424.922	2.512.770	-912.152	-36,30%
	-306.281.241	-302.856.319	3.424.922	-1,13%

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

BALANCE GENERAL COMPARATIVO (Expresado en miles de pesos Colombianos)

	A Diciembre 31 de 2014	A Diciembre 31 de 2015	VARIACION \$	VAR. %
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0	0,00%
DERECHOS CONTINGENTES	61.497.272	60.998.825	-498.447	-0,82%
BIENES ENTREGADOS	107.288	107.288	0	0,00%
LITIGIOS Y DEMANDAS	58.130.013	58.030.013	-100.000	-0,17%
OTROS DERECHOS CONTINGENTES	3.259.971	2.861.524	-398.447	-13,92%
DEUDORAS DE CONTROL	5.248.552	5.248.418	-134	0,00%
ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS	4.785.706	4.785.706	0	0,00%
BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR	10.959	10.959	0	0,00%
INVENTARIO DE OBSOLETOS Y VENCIDOS	3.041	3.041	0	0,00%
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	15.504	15.504	0	0,00%
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	433.342	433.208	-134	-0,03%
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-66.745.824	-66.247.243	498.581	-0,75%
DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-61.497.273	-60.998.825	498.448	-0,82%
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-5.248.551	-5.248.418	133	0,00%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0	0,00%
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	636.750.310	621.971.196	-14.779.114	-2,38%
LITIGIOS O DEMANDAS	636.262.450	621.519.589	-14.742.861	-2,37%
OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	487.860	451.607	-36.253	-8,03%
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-636.750.310	-621.971.196	14.779.114	-2,38%
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-636.750.310	-621.971.196	14.779.114	-2,38%

OSCAR LOZANO SANCHEZ
Gerente Liquidador
C.C.11,295,039

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
Contralor
T.R. 300663-T

LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
Contador Público
T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

NIT. 890701790-8

ESTADO DE RESULTADOS P Y G
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Cuenta	Enero 1 a Diciembre 31/2014	Enero 1 a Diciembre 31/2015	VARIACION \$	VARIACION %
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	851.024	846.954	-4.070	-0,48%
SUELdos y SALARIOS	130.327	140.493	10.166	7,24%
GENERALes	703.975	563.027	-140.948	-25,03%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	16.722	143.434	126.712	88,34%
UTILIDAD OPERACIONAL	-851.024	-846.954	4.070	-0,48%
GASTOS NO OPERACIONALES	4.196.227	152.334	-4.043.893	-2654,62%
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	4.196.227	152.334	-4.043.893	-2654,62%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	-5.047.251	-999.288	4.047.963	-405,08%
OTROS INGRESOS	8.636.886	3.633.034	-5.003.852	-137,73%
FINANCIEROS	143.730	74.688	-69.042	-92,44%
EXTRAORDINARIOS	8.465.732	3.555.364	-4.910.368	-138,11%
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	27.424	2.982	-24.442	-819,65%
OTROS GASTOS	164.713	120.975	-43.738	-36,15%
COMISIONES	17.258	17.440	182	1,04%
FINANCIEROS	1.136	1.357	221	16,29%
PERDIDA POR EL METODO DE LA PARTICIP. PATRIMON	0	6.634	6.634	100,00%
OTROS GASTOS ORDINARIOS	0	92.197	92.197	100,00%
EXTRAORDINARIOS	146.309	3.337	-142.972	-4284,45%
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	10	10	0	0,00%
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	3.424.922	2.512.771	-912.151	-36,30%

OSCAR LOZANO SANCHEZ

Gerente Liquidador

C.C. 11,295,039

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS

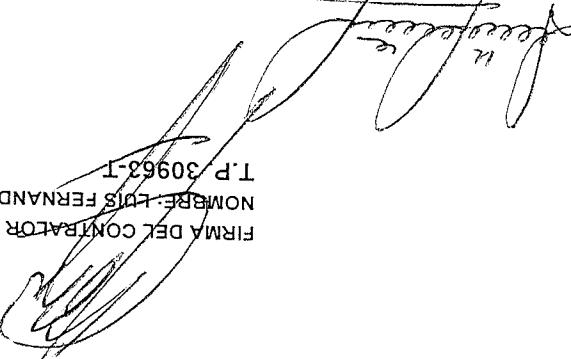
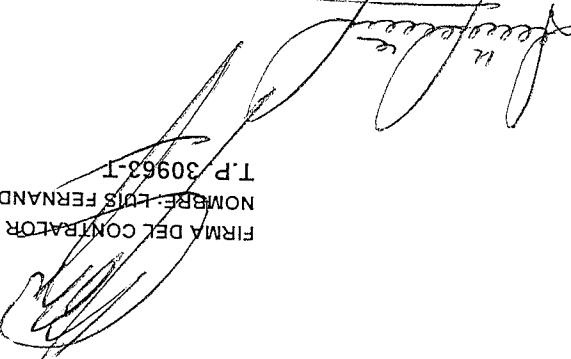
CONTRALOR

I.P. 30063-T

LUCERO COBALDEA CASTIBLANCO

CONTADORA GENERAL

T.P. 65684-T

	
FIRMA DEL GERENTE LIQUIDADOR	NOMBRE: OSCAR LOZANO SANCHEZ
T.P. 30962-T	
	
FIRMA DEL CONTRALOR	NOMBRE: LUCERO COBALDEA CASTIBLANCO
T.P. 69684-T	

<p style="text-align: center;">DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)</p>		
INCREMENOS Y DISMINUCIONES:	(2)	2.512.770
3204 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		
3233 RESULTADO DEL EJERCICIO		
3260 PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES-LIQUIDACION		
2.512.770		
<p style="text-align: center;">Resulado de Ejercicios anteriores</p>		

<p style="text-align: center;">ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Cifras en miles de pesos Colombianos)</p>		
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2014	(1)	(284.159.661)
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE	2015	2.512.770
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015	(3)	<u>(281.646.891)</u>

- a) Vigilar la adecuada conservación de los bienes de la entidad, adoptando las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas requeridas para el efecto.
- b) Ejecutar todos los actos y efectuar todos los gastos que sean necesarios para la conservación de los activos y archivos.
- c) Registrar contablemente la venta de todos sus activos
- d) El pago de todas sus acreencias

ESPECÍFICOS

Velar por la pronta realización de los bienes, para atender en forma ordenada y rápida el pago de las obligaciones a su cargo hasta la concurrencia de sus activos, preservando la igualdad entre los acreedores.

GENERAL

Según resolución 003848 del 12 de agosto de 2003 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domésticos se ordenó la liquidación de la empresa, y a partir del 13 de agosto su denominación es: Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación; teniendo como objetivos:

La Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. sociedad por acciones, constituida como sociedad anónima, organizada como empresa mixta de servicios públicos domésticos, de conformidad con las Leyes 142 y 143 de 1994 y Ley 286/96 y 689/2001.

NATURALEZA JURÍDICA Y DENOMINACIÓN

NOTA 01

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
A DICIEMBRE 31 DE 2015
EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

Nos encontramos en la última etapa del proceso liquidatorio, se espera realizar la normalización de los pensionados que faltan por comutar, una vez solucionado dicho paso

REVELACIONES

Se estan aplicando las normas y procedimientos establecidos en el Regimen de la Contabilidad Pública en el Título II capítulo XVI de la Contaduría General de la Nación, donde especifica el procedimiento contable que deben aplicar las entidades sobre las cuales se ordena la supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión, así como las entidades absorbentes, beneficiarias o creadas, como consecuencia de los procesos referidos.

Para la rendición de cuentas, el liquidador debe presentar los estados de la liquidación segúin lo previsto en el art. 24 del Decreto 2649/93, que son estados financieros de propósito especial, por cuanto se preparan para satisfacer necesidades específicas de usuarios de la información contable; Y de acuerdo al artículo 30 del mismo Decreto, son estados que debe presentar un ente económico que ha cesado sus operaciones, para informar sobre el grado de avance del proceso de realización de los activos y cancelación de los pasivos.

Para los regisitros contables y la preparación de los Estados Financieros, La Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación observa los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia prescritos en el Decreto 2649/93. Y tiene en cuenta los artículos 218-219-220 del Código de Comercio, y el capítulo V de la ley 142 /94 donde expresa lo relacionado a la liquidación a las empresas, además del Decreto 2418 de 1.999 el cual determina el procedimiento aplicable a las liquidaciones de entidades financieras que en su contexto aplica normatividad para la situación actual de la empresa; Este Decreto fue derogado por el Decreto 2211 del 8 de julio de 2004; los Decretos anteriores fueron derogados, quedando vigente el Decreto No. 2555 del 15 de julio de 2010 (Pag, 590 a la 621).

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

NOTA 02

- e) La formación de la masa de bienes f) Realizar los castigos de activos que sean pertinentes.

Por motivo del proceso de liquidación de esta entidad, no se considero adquirir los modulos del sistema integrado para cada una de las áreas responsables del proceso contable y financiero; solo se adquirió el contable, en el cual se lleva todos los movimientos de la empresa en forma sistematizada y control en cuadros de Excel, para los movimientos de la finaniera.

DE ORDEN CONTABLE

El cierre del proceso Liquidatorio se encuentra condicionado a la Normalización del Pasivo Físico final de la empresa, que actualmente son de 36 ex trabajadores, realizados por mandato judicial.

DE ORDEN ADMINISTRATIVO

LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplica la base de causación. Para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza el sistema de caja en los ingresos y el de compromiso para los gastos.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

La empresa ha reconocido hechos financieros y económicos, haciendo que a la fecha de este informe posea activos por valor de \$4.212.482 y pasivos por valor de \$285.859.373

INCORPORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

NOTA 03

La Superintendencia de Servicios Públicos Municipales mediante la resolución No. SSSPD -2015-000779531 del 30 de Noviembre del 2015, amplió el plazo de la liquidación hasta el día 30 de junio del 2016.

se procederá a la entrega del archivo donde la guarda y conservación, y se entregará al Archivo del Ministerio de Minas y Energía.

NOTA 04

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

CLASE I

GRUPO II. EFECTIVO

A Diciembre 31 de 2015, el saldo efectivo es de \$2.915.686 en Cuentas de Bancos.

CUENTA 110. BANCOS Y CORPORACIONES

BANCOS Y CORPORACIONES	dic-15	CUENTAS CORRIENTES	208.671	CUENTAS AHORROS	674.956	FIDUPREVISORA	2.032.059	TOTAL	2.915.686

SUBCUENTA 111006. CUENTAS DE AHORROS

A Diciembre 31 de 2015, las cuentas activas son:

No de Cuenta	BANCO	SALDO	300.821.188	BANCO DE OCIDENTE	674.956	TOTAL	674.956

SUBCUENTA 111005. CUENTAS CORRIENTES

No de Cuenta	BANCO	SALDO	300-07656-9	OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE	194.181	068-018945-14	BANCO COLOMBIA CTA. CORRIENTE	14.490	TOTAL	208.671

Discriminado así:
El saldo de Deudores a Diciembre 31 de 2015, tiene un saldo total de \$534,298.

GRUPO 14. DEUDORES

NOTA 06

Las inversiones se encuentran registradas en la contabilidad por el valor intrínseco.

ENTIDADES	NUMERO DE ACCIONES	VALOR POR ACCION (EN PESOS)	ORDINARIAS	SALDO TOTAL	EMGEASA SA ESP	ELCTRIF. DEL CARIBE	TOTALS
				NOMINAL	INTRINSECO		
	1	7.386.81	38.960.36	42.00	40.14	39	243.725
		5.923.329	5.923.330				5.923.330

El saldo de las inversiones a Diciembre 31 de 2015 es de \$243.725. y se detallan así:

SUBCUENTA 120751. EN ENTIDADES PRIVADAS

CUENTA 1207. INVERSIONES TEMPORALES Y PERMANENTES

El saldo a 31 de Diciembre de 2015, es de \$243.725 los cuales se compone de:

GRUPO 12

NOTA 05

No de Cuenta	FIDUCIA	SALDO	FIDUPREVISORA	2.032.059	53399
--------------	---------	-------	---------------	-----------	-------

SUBCUENTA 111090. OTROS DEPOSITOS

NOMBRE	VALOR
ROSLBA OCAMPO Y OTROS - PROCESO CIVIL 40009900	\$485.000

TITULO JUDICIAL EN BANCO AGRARIO

BANCO AGRARIO	VALOR
DEPOSITO PARA JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO NESTOR R. PERILLA, GERMAN GONZALEZ P.	8.160
CONSIGNACION -JUGADO TERCERO CIVIL - GUILLERMO CHAVEZ MUÑOZ	1.761
TOTAL BANCO AGRARIO	9.921

(Expresado en miles de pesos)

A Diciembre 31 de 2015, el saldo acumulado es de \$494.921, que corresponde a consignaciones realizadas en el Banco Agrario y el Banco Oicidente por concepto de depósitos judiciales para tres procesos así:

CUENTA 1425. DEPOSITOS ENTREGADOS

SALDO DICIEMBRE -	DEUDORES
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR RETEN.	25.075
Retencción en la Fuente	4.348
Saldo a Favor en liquidaciones Privadas	20.727
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	-
Otros avances y anticipos	-
DEPOSITOS ENTREGADOS	494.921
Depósitos judiciales Entregados	494.921
OTROS DEUDORES	6.657
Otros Deudores	6.657
TOTAL DEUDORES	534.298

Los Pasivos se presentan en cada clase de cuenta seg\xfan concepto y naturaleza, se encuentran terceros tanto de proceso administrativo, las reclamaciones aceptadas y reclamaciones extempor\u00e1neas o Pasivos No Reclamados, como se menciona en el Decreto N\u00f3. 2555 del 15 de julio de 2010.

CLASE 2. PASIVO

NOTA 08

En cuanto a los veh\u00edculos, la empresa tiene una camioneta FORD EXPLORER 2 XLT MT 4000 CC, con placas IBR 325 Modelo 1997 color azul, por valor de \$7.500.000, seg\xfan el \u00dltimo avaluo realizado en febrero de 2015.

	NIT	Bienes Inmuebles - NO AFECTOS (Expresado en pesos)	AREA	AVALUO	TOTALES
1	Sede Administrativa Avenida 2 Sur No.2.216 del 30 de Diciembre de 1989 Escritura Pública No.2.216 del 30 de Diciembre de 1989 en Lefrida Carrera 2B Oficinas Barrio de la Nortea Unica Tegres de Holanda Cuayabal, de Armero.	352-0009604 00-01-003-	0013-000- Lerida	800 MTS 2 45360.000	
2	LOTE NO. 1 R Vereada La Sierra Estiria Pública No.066 de Marzo 6 de 2014 Notaria 4 de Rio Recio Lerida 19 HECT. 8092.68 M2	352-18893 01-01-001-	0111-000- C.M.E. Lerida	19 HECT. 8092.68 M2	465913.983,36

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - EN LIQUIDACION BIENES INMUEBLES

En terrenos se encuentran contabilizados los lotes de Municipio de Lefrida.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	dig-15	TERRENOS	511.274
Bienes - VEHICULOS	7.500	BIENES	511.274
TOTAL	518.774		

A Diciembre 31 de 2015, se tiene un saldo acumulado de \$ 518.774 representados así:

GRUPO 16. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

NOTA 07

Es importante anotar que Empresas Municipales de Callao, no se le realizo abonos, debido a encotraras clasificada como Pasivo No Reclamado, por el motivo de no haber reclamado en el momento oportuno como exige la norma.

OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	Diciembre -2015	FINANCIERA ENERGETICA NAL	BANCO DE OCCIDENTE	INSTITUTO DE PLANEACION Y PROMOCION Y SOL - IPSE	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.	192.762	EMPRESES MUNICIPALES DE CALLAO	5.975.475	GRAN TOTAL	18.727.195
-------------------------------	-----------------	---------------------------	--------------------	--	--------------------------------	---------	--------------------------------	-----------	------------	------------

A Diciembre 31 de 2015, el saldo es de \$ 18.727.195, el cual representa los compromisos financieros adquiridos por la empresa antes de ser intervenida por la SSPD; cancelando a la fecha, el 55.16% de las acreencias quirógrafarias reclamadas y aceptadas en la masa de liquidación.

GRUPO 23. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

CUENTA 2306. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO INTERNOS

SUBCUENTAS 230607 y 230690. PRESTAMOS BANCA COMERCIAL Y OTRAS

NOTA: 09

Llegualmente, en junio de 2007 se realizó pago parcial del 48.463% y en agosto se efectuó el segundo abono parcial correspondiente al 6.7%; Es decir, a la fecha se ha cancelado el 55.16% del total de las acreencias quirógrafarias recaudadas dentro del proceso concursal. (Anexo cuadros Pasivos y saldos acreencias quirógrafarias)

Las que se encuentran en litigio, se hizo reserva efectiva hasta tanto, se dé el fallo definitivo para su cancelación. A la fecha se ha cancelado la totalidad de los procesos que establecen pendientes de fallo y que fueron aceptadas en la masa de las acreencias laborales y quirógrafarias.

El saldo a Diciembre 31 de 2015, es de \$4.895.438, que corresponde al 44.84% de los intereses reclamados y aceptados en la mesa de liquidación pendientes de pago y el 100% de los intereses de EMCALI, por corresponder a Pasivo No Reclamado. En el siguiente cuadro se refleja cada uno de los netos así:

CUENTA 242206. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO.

CUENTA 2422. INTERESES POR PAGAR

El saldo de la cuenta a Diciembre 31 de 2015 es de \$ 12.843.674, que la mayor parte corresponde al 44.84% de los valores de cuentas por pagar por deuda de energía que se adquirió en bolsa y por contratos en bloque por operaciones de comercialización antes del proceso liquidatorio.

SUBCUENTA 240101. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CUENTA 2401. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Las cuentas más representativas se detallan así:

CUENTAS POR PAGAR	Saldo a Diciembre 2015	Adquisición de Bienes y Servicios	Intereses por pagar	Acreedores	Retención en la Fuente	Impuestos, Contribuciones	Depósitos Recibidos de Terceros	Creditos Judiciales	TOTAL
	12.843.674	4.895.438	7.224.318	2.248	2.248	799.589	26.473.602	25.054.392	77.293.261

El valor de \$77.293.261 a Diciembre 31 de 2015, está conformada por los siguientes rubros:

GRUPO 24. CUENTAS POR PAGAR

NOTA: 10

En el saldo de acreedores, la subcuenta más representativa corresponde a los arrendamientos.

ACREEDORES - (Valores en miles)	
CONCEPTO	A DICIEMBRE 2015
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 17.821
ARRENDAMIENTOS	\$ 6.748.012
SINDICATOS	\$ 3.260
COOPERATIVAS	\$ 7.281
GASTOS LEGALES	\$ 24.440
COMISIONES	\$ 15.076
HONORARIOS	\$ 104.800
SERVICIOS	\$ 28.366
OTROS ACREEDORES	\$ 275.262
TOTAL ACREEDORES	\$ 7.224.318

El saldo a Diciembre 31 de 2015 por \$7.224.318. Conforme así:

CUENTA 2425. ACREEDORES

REFINANCIACION DEUDA - (ANTES INTERV.)	INTEReses	dic-15
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	60.633	
CODENSA S.A. E.S.P.	14.960	
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.	70.281	
EMPRESES PÚBLICAS DE MEDELLIN	11.250	
ENERGIA E INGENIERIA S.A. E.S.P.	540	
FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL	785.499	
INSTITUTO DE PLAN. Y PROMOC. SOL. ENERG. - IPS	3.663.452	
ISAGEN S.A.	36.111	
CHIVOR S.A.	5.915	
EMPRESES MUNICIPALES DE CALI - EMCALI	244.459	
TOTAL	4.895.438	

NOTA: II

El saldo acumulado a Diciembre 31 de 2015 es de \$799.589, que corresponde a Impuesto de Industria y Comercio, ValORIZACIONES, Contribuciones y Otros; El saldo de la industria y Comercio, ValORIZACIONES, Contribuciones y Otros, que corresponde a Impuesto significativo es el Impuesto de Industria y Comercio de varios municipios que no hicieron parte de la masa de liquidación y según Decreto para entidades en Proceso de Liquidación se reclasifican como Pasivo no reclamado.

El saldo a Diciembre 31 de 2015, es de \$25.054.392., que corresponde a 101 fallecimientos judiciales terminados en contra de la empresa y no reclamados en la masa de liquidación. De este gran valor solo reclamo la Dirección Ejecutiva Seccional donde queda un saldo por cancelar de \$791 que equivale al 44.84%.

CUENTA 2460. CREDITOS JUDICIALES

A Diciembre 31 de 2015, hay un saldo por pagar de \$ 6.748.012; el cual esta conformado por los arrendamientos de Vehículos y de Bienes Inmuebles; donde la mayoría fueron reclamados en la masa de liquidación. El valor más representativo es de \$ 6.737.967, que corresponde al (44.84%), que es el saldo pendiente de pago por concepto del canon de arrendamiento de la Central Hidroeléctrica de Prado, reclamados y aceptados en la masa de liquidación.

SUBCUENTA 242507. ARRENDAAMIENTOS

El saldo a Diciembre 31 de 2015, de \$26.473.602, corresponde a Otros Depósitos, para Futura Suscripción de Acciones, para contratos y convenios representados entre otros así:

CUENTA 2455. DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS

CUENTA 24590. OTROS DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS

DESCRIPCION	NO. PROCESOS	PROVISION	
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	68	\$182.805.381.	
PROCESOS CIVILES	3	\$389.119.	
PROCESOS LABORALES	24	\$6.169.194.	
PROCESOS PENALES	4	\$150.000.	
TOTALES	99	\$ 189.513.694.	

A Diciembre 31 de 2015, el saldo actualizado de pasivos estimados es de \$ 189.513.694, que corresponde a los siguientes conceptos:

CUENTA 2710. PROVISION PARA CONTINGENCIAS
SUBCUENTA 271005. LITIGIOS O DEMANDAS
GRUPO 27. PASIVOS ESTIMADOS

NOTA: 12

El saldo de Futura Suscripción de Acciones corresponde a las obras de Electrificación rural construidas por terceros y entregadas a Electrolima para hacer parte de sus activos.

DEPOSITOS VARIOS	9.323.633	
FONDO NACIONAL DE REGALIAS	17.347	
MUNICIPAL DE LIBAGUE	687.443	
GOBIERNO NACIONAL LINEA NATAGAIMA	950.000	
GOBIERNO NACIONAL BID	1.120.720	
CORMAGDALENA	1.123.669	
MUNICIPAL DE SABDANA	159.889	
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	1.520.463	
MUNICIPIO DE GUAMO	205.408	
COMITÉ DE CAFETEROS DEL TOLIMA	4.041.219	
Gobernación del Tolima	7.323.811	
PARA FUTURA SUSCRIPCION DE ACCIONES	DICIEMBRE-2015	
DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS		

ANEXO 2. ESTADOS FINANCIEROS

SUBCUENTA 32041. CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO

CUENTA 3204. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

GRUPO 32. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

En las cuencias de Patrimonio, se están aplicando las normas y procedimientos establecidos en el Reglimen de la Contabilidad Pública en el Título II Capítulo XVI de la Contraduría General de la Nación, donde especifica el procedimiento contable que deben aplicar las entidades públicas sobre las cuales se ordene la supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión, así como las entidades absorbentes, beneficiarias o creadas, como consecuencia de los procesos referidos.

CLASE 3. PATRIMONIO

NOTA: 14

En otros se encuentra el valor del recaudo realizado a favor de Formar por concepto de fianza perdidas contratistas y Rymel por la instalación de Medidores. Estos contratos fueron celebrados antes de comenzar la liquidación de la empresa.

RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	Dic-15
OTROS PASIVOS	
TOTAL OTROS PASIVOS	16.735

A Diciembre 31 de 2015, el saldo es de \$ 16.735, que corresponde a:

CUENTA 2905. RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS

GRUPO 29. OTROS PASIVOS

NOTA: 13

Las actualizaciones contables de los procesos se realizan con base a las novedades comunicadas por la Abogada de la Oficina de Jurídica de la empresa.

El siguiente cuadro corresponde a la Composición Accionaria a Diciembre 31 de 2015

PATRIMONIO EN ENTID.EN PROC.DE LIQUID.	DIG-15	Reservas de Ley	1.595.348	Reservas Estatutarias	12.339.907	SUPERAVIT por Valorizaciones	39.092.152	Perdida Acumulada de ejercicios anteriores	277.699.422	TOTAL PATRIMONIO EN ENTID.EN PROC.DE LIQUID.	-	302.856.319
--	--------	-----------------	-----------	-----------------------	------------	------------------------------	------------	--	-------------	--	---	-------------

A Diciembre 31 de 2015, el saldo es de \$ -302.856.319, correspondiente a:

CUENTA 3260. PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACION

INGRESOS	EGRESOS	UTILIDAD EN EL EJERCICIO	\$ 3.633.034	\$ 1.120.264	\$2.512.770
----------	---------	--------------------------	--------------	--------------	-------------

A Diciembre 31 de 2015, el resultado del ejercicio es una Utilidad acumulada de \$2.512.770 debido a que los ingresos son superiores a los Egresos, por los recaudos de Retenciones de Colpermines y ajustes contables donde se afecta el ingreso.

SUBCUENTA 323301. UTILIDAD DEL EJERCICIO

CUENTA 323. RESULTADO DEL EJERCICIO EN ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACION

El capital suscrito y pagado a Diciembre 30 de 2015 es de \$18,696.657 que representan al mismo de acciones en poder de los accionistas. Mediante acta No. 48 de la asamblea de accionistas realizada el 2 de marzo-00, se aprueba la emisión y colocación de acciones sin sujeción al derecho de preferencia a favor del IPS por \$ 7.741.809, lo que incrementó capital suscrito y pagado. Mediante decreto 2205 de octubre 29/00 expedido por la Presidencia de la República el IPS cede al Ministerio de Minas y Energía las 774.180.889 acciones que dan derecho a la Nación con un total de 1.858.696 acciones en la empresa. El capital por suscribir es de \$6.303.342.

A Diciembre 31 de 2015, el capital autorizado de la Electricadora es de \$25.000.000 que representa el valor acordado por los accionistas en el acto de constitución de la sociedad.

ACCIONISTAS	NUMERO	MONTO	ACCIONES	ACCIONES	PROCENTAJE	VALOR	VALOR	NOMINAL	INTRINSECO
ALVUARRA		137.999	1.379.990,00	0.007381	10,00	150,64	150,64	150,64	
AMBALMEA		23.448	234.480,00	0,001254	10,00	150,64	150,64	150,64	
ANZOTEGUI		24.666	246.460,00	0,001318	10,00	150,64	150,64	150,64	
APARICIO ARTURO		35.535	355.350,00	0,001901	10,00	150,64	150,64	150,64	
ATACO		6.161	61.610,00	0,000330	10,00	150,64	150,64	150,64	
CELGAC-E. E. CUNDINAMARCA		5	50,00	0,000276	10,00	150,64	150,64	150,64	
CORTOLIMA		395.000	3.950.990,00	0,060733	10,00	150,64	150,64	150,64	
COMITE DE CAFETEROS DEL TOLIMA		11.354.499	113.544.990,00	0,001605	10,00	150,64	150,64	150,64	
COELLO		500	5.000,00	0,000276	10,00	150,64	150,64	150,64	
CELGAC-E. E. CUNDINAMARCA		13.568	135.680,00	0,000802	10,00	150,64	150,64	150,64	
COCOTIMA		395.000	3.950.990,00	0,060733	10,00	150,64	150,64	150,64	
CUNDAY		17.616	176.160,00	0,021127	10,00	150,64	150,64	150,64	
CHAPARRAL		10.000	100.000,00	0,00042	10,00	150,64	150,64	150,64	
DOLORES		172.337	1.723.370,00	0,02173	10,00	150,64	150,64	150,64	
EMPRESESAS MUNICIPALES DE ESPINAL		916.975	9.169.750,00	0,009218	10,00	150,64	150,64	150,64	
EMPRESESAS MUNICIPALES DE IBAGUE		616.172	6.161.720,00	0,007562	10,00	150,64	150,64	150,64	
FALAN		35.59	355.790,00	0,032956	10,00	150,64	150,64	150,64	
FRENSO		39.873	388.730,00	0,001903	10,00	150,64	150,64	150,64	
GUAUDIO		40.636	406.360,00	0,002133	10,00	150,64	150,64	150,64	
HERVEO		40.000	388.730,00	0,001903	10,00	150,64	150,64	150,64	
ICONONZO		30.000	300.000,00	0,004518	10,00	150,64	150,64	150,64	
IBAGUE		84.478	844.780,00	99.413323	10,00	150,64	150,64	150,64	
MINISTERIO DE MINAS (ICEL)		12.693	126.930,00	0,002173	10,00	150,64	150,64	150,64	
ICONONZO		12.693	126.930,00	0,002173	10,00	150,64	150,64	150,64	
IBAGUE		1.858.696.384	18.586.968.944,00	0,000679	10,00	150,64	150,64	150,64	
MINISTERIO DE MINAS (ICEL)		1.858.696.384	18.586.968.944,00	0,000679	10,00	150,64	150,64	150,64	
LIBANO		75.000	75.000,00	0,000401	10,00	150,64	150,64	150,64	
LERIDA		14	140,00	0,000000	10,00	150,64	150,64	150,64	
LASERNA GUILLERMO		4	40,00	0,002133	10,00	150,64	150,64	150,64	
MARQUITA		39.880	398.800,00	0,041050	10,00	150,64	150,64	150,64	
MAZUREIRA CARLOS		767.500	7.675.000,00	0,041050	10,00	150,64	150,64	150,64	
MELGAR		70	700,00	0,000000	10,00	150,64	150,64	150,64	
MEDIALBO		5	50,00	0,000000	10,00	150,64	150,64	150,64	
MEDINA AUGUSTO E.		4	40,00	0,002133	10,00	150,64	150,64	150,64	
ORTEGA		27.000	270.000,00	0,0003071	10,00	150,64	150,64	150,64	
OSORIO JOSE		1.088	10.088,00	0,000444	10,00	150,64	150,64	150,64	
ORREGO MARIN ALFONSO		27.000	270.000,00	0,0003071	10,00	150,64	150,64	150,64	
PEDRAS		70	700,00	0,000004	10,00	150,64	150,64	150,64	
PINTO JESUS MARIA		20.949	209.490,00	0,001120	10,00	150,64	150,64	150,64	
PLANADAS		107	107,00	0,000006	10,00	150,64	150,64	150,64	
ROBLANCO		400.000	400.000,00	0,021394	10,00	150,64	150,64	150,64	
RIVERA H. LORENZO		363	3.630,00	0,000019	10,00	150,64	150,64	150,64	
ROLDAN		56.071	560.710,00	0,000802	10,00	150,64	150,64	150,64	
SAN LUIS		101.827	1.018.270,00	0,005446	10,00	150,64	150,64	150,64	
SANTISIMA TRINITATIS		10.000	100.000,00	0,000355	10,00	150,64	150,64	150,64	
SARREZ		69.399	693.990,00	0,002666	10,00	150,64	150,64	150,64	
SANTA ISABEL		49.840	498.400,00	0,005446	10,00	150,64	150,64	150,64	
SAN JUAN		8	80,00	0,000000	10,00	150,64	150,64	150,64	
TRUJILLO HERNANDO		8	80,00	0,000000	10,00	150,64	150,64	150,64	
VALLADOLID		34	350.180,00	0,001873	10,00	150,64	150,64	150,64	
VARGAS DE SAN JUAN		35.018	350.180,00	0,000000	10,00	150,64	150,64	150,64	
VILLEHERMOSA		49.314	493.140,00	0,000132	10,00	150,64	150,64	150,64	
VENADILLO		24.640	246.400,00	0,000002	10,00	150,64	150,64	150,64	
YANZATEGUI		23.448	234.480,00	0,001254	10,00	150,64	150,64	150,64	

¶ -281.646.890.830

PATRIMONIO

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.R. - EN LIQUIDACION
COMPENSACION ACCIONARIA A DICEMBRE DE 2015 - NOTA NO. 14
(EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

ALPUDRA	137.999	1.379.990,00	0,007381	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
AMBALMEA	23.448	234.480,00	0,001254	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
ANZOTEGUI	24.666	246.460,00	0,001318	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
APARICIO ARTURO	35.535	355.350,00	0,001901	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
ARTACO	5	50,00	0,000000	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
CELGAC-E. E. CUNDINAMARCA	13.568	135.680,00	0,000802	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
CORTOLIMA	395.000	3.950.990,00	0,060733	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
COMITE DE CAFETEROS DEL TOLIMA	11.354.499	113.544.990,00	0,001605	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
COELLO	500	5.000,00	0,000276	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
CELGAC-E. E. CUNDINAMARCA	13.568	135.680,00	0,000802	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
COCOTIMA	395.000	3.950.990,00	0,060733	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
CUNDAY	17.616	176.160,00	0,021127	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
CHAPARRAL	10.000	100.000,00	0,00042	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
DOLORES	172.337	1.723.370,00	0,02173	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
EMPRESESAS MUNICIPALES DE ESPINAL	916.975	9.169.750,00	0,009218	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
FALAN	35.59	355.790,00	0,032956	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
FRENSO	39.873	388.730,00	0,001903	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
GUAUDIO	40.636	406.360,00	0,002133	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
HERVEO	40.000	388.730,00	0,001903	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
ICONONZO	30.000	300.000,00	0,004518	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
IBAGUE	84.478	844.780,00	99.413323	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE MINAS (ICEL)	12.693	126.930,00	0,002173	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
ICONONZO	12.693	126.930,00	0,002173	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
IBAGUE	1.858.696.384	18.586.968.944,00	0,000679	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	172.337	1.723.370,00	0,002173	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	49.356.780	493.560,00	0,005303	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	99.145	99.1450,00	0,040545	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	172.337	1.723.370,00	0,002173	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	49.356.780	493.560,00	0,005303	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	99.145	99.1450,00	0,040545	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	172.337	1.723.370,00	0,002173	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	49.356.780	493.560,00	0,005303	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	99.145	99.1450,00	0,040545	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	172.337	1.723.370,00	0,002173	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	49.356.780	493.560,00	0,005303	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	99.145	99.1450,00	0,040545	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	172.337	1.723.370,00	0,002173	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	49.356.780	493.560,00	0,005303	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	99.145	99.1450,00	0,040545	10,00	150,64	150,64	150,64	150,64	150,64
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL.	172.337	1.723.370,00	0,002173	10,00	150				

En la Clase de Cuentas que representan los hechos o circunstancias de las cuales pudieren generarse derichos que afecten la estructura financiera de la entidad. Esta clase de cuentas incluye grupos que representan los hechos o circunstancias de las cuales incluye cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros que su naturaleza no inciden en la situación financiera de la entidad, las utilizadas para control interno de activos, de futuros hechos económicos y con propósito de revelación. A continuación se relacionan las cuentas más significativas Deudoras de Control a 31 Diciembre de 2015, así:

GRUPO 81. DEUDORAS CONTINGENTES

En Derechos Contingentes, encontramos en la Subcuenta de Litigios y Demandas el valor de \$58.030.013, que corresponde a los procesos instaurados por Electrolima en contra de varios entes.

CLASE 8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

NOTA: 15

A Diciembre 31 de 2015, en las cuentas de Ordenen Acuerdos se encuentran registradas las cuotas por pagar comprometidas en el presupuesto para el presente año, por contratos de honorarios y servicios por un valor de \$ 451.607. (Anexo cuadro con Reservas Pptales)

CUENTA 9190. RESERVAS PRESUPUESTALES

Es importante tener en cuenta que en cuentas de orden acuerdos de control hay contabilizadas tres (3) procesos laborales que seg\xfan informe elaborado por contratista realizados a finales del a\xf1o 2014, hay probabilidad que instauren demandas en contra de la empresa.

DESCRIPCION	NO. PROCESOS	CTAS ORDEN	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	68	\$619.161.458
PROCESOS CIVILES	3		PROCESOS LABORALES	27	\$1.827.632
TOTALES		98			\$ 621.519.590

AA Diciembre 31 de 2013, se registró en Cuentas de Orden Acreedores los valores arrojados despues de aplicar un porcentaje de probabilidad de perdida, que los abogados aplicaron a cada proceso; Este ajuste se realizó con base a las novedades comunicadas por la Abogada de la Oficina Jurídica de la empresa.

CUENTA 9120. LITIGIOS O DEMANDAS

GRUPO 91. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

En esta clase de cuentas se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias compromisos o contratos, que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto quedan lejos a efecto la estructura financiera de la entidad. Se incluyen las cuentas de regíster utilizadas para efecto de control de pasivos y patrimonio, de futuros hechos económicos y con propósitos de revelación, así como las cuentas que permiten conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos, patrimonio e ingresos, y la información tributaria.

CLASE 9. CUENTAS DE ORDEN ACREDITORAS

NOTA: 16

GASTOS GENERALES	dic-15
COMISIONES, HONORARIOS, Y SERVICIOS	490.576
VIGILANCIA	1.296
MATERIALES Y SUMINISTROS (UTILES Y PAPELERA)	6.902
MANTENIMIENTO	4.178
SERVICIOS PÚBLICOS	7.002
ARRENDAMIENTOS	7.002
VATICOS Y GASTOS DE VIAJE	7.006
SEGUROS	1.637
GASTOS LEGALES Y DEMANDAS JUDICIALES	2.637
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.092
OTROS	17.346
TOTAL GASTOS GENERALES	563.027

En la cuen ta de Gastos Generales el saldo a Diciembre 31 del 2015, es de \$563.027 donde se registró una mensualmente los movimientos y transacciones que realizó la empresa, necesarios para llevar a cabo la administración del proceso liquidatorio; reflejado en las siguientes subcuentas:

CUENTA 511. GASTOS GENERALES

A Diciembre 31 de 2015, el saldo es de \$140.493 que corresponde al pago realizado a TEMPORALES UNO A.S.A. por concepto de contraprestación del servicio realizado por los empleados que laboran en el proceso de liquidación.

SUBCUENTA 510146. CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL

CUENTA 5101. SUELDOES Y SALARIOS

Los saldos más significativos de Gastos de Administración, corresponden a:

DE ADMINISTRACIÓN	dic-15
SUELDOES Y SALARIOS	140.493
GENERALES	563.027
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS	143.434
TOTAL	846.954

El saldo a Diciembre 31 de 2015, es de \$846.954 y se describe a continuación:

GRUPO 51. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CLASE 5. GASTOS OPERACIONALES

NOTA: 17

A Diciembre 31 de 2015, el saldo de Otros Ingresos es de \$3.633.034 discriminados así:

GRUPO 48. OTROS INGRESOS

NOTA: 18

De igual manera se canceló la cuota de Auditoraje por la vigencia de 2015 a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA por valor \$1.912

Así mismo se tuvo que cancelar el impuesto de renta para la Equidad CREE por la vigencia del año 2014, por un valor de \$133.763.

De igual manera se canceló el impuesto predial de la propiedad el Municipio de Cajamarca por valor \$165 y del Municipio de Lerida por 2.627

A Diciembre 31 de 2015, el saldo acumulado es de \$3.879 el cual obedece al desembolso del gravamen financiero X 1000, por los desembolsos que realizo la empresa a través del Banco Océano que respectivamente son de \$143.434, y los valores más significativos corresponden a:

SUBCUENTA 51204. GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

A Diciembre 31 de 2015, el saldo acumulado es de \$143.434, y los valores más significativos corresponden a:

CUENTA 5120. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

A Diciembre 31 de 2015, el saldo es de \$490.576, que corresponde a los gastos por concepto de Honorarios y de Servicios de contratos celebrados con terceros, con el fin de llevar a cabo las actividades del proceso liquidatorio de la empresa.

SUBCUENTA 51111. COMISIONES, HONORARIOS, SERVICIOS

El valor más representativo corresponde a:

A 31 de Diciembre de 2015, el saldo acumulado es de \$2.982.

CUENTA 4815. INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

SUBCUENTA 481559. RECUPERACION POR GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

A Diciembre 31 de 2015, Los Ingresos Extraordinarios Ascienden a \$3.555.364, donde los valores más significativos corresponden a ingreso por pensión comparada por \$1.838.918

CUENTA 4810. INGRESOS EXTRAORDINARIOS

SUBCUENTA 480507. RENDIMIENTOS SOBRE DEPOSITOS EN CUENTA DE AHORRO

Los Ingresos Financieros más representativos son percibidos por rendimientos que ascienden a \$74.647 generados por intereses generados en la cuenta de ahorros del Banco de Occidente y rendimientos de la Fiduprevista.

CUENTA 4805. INGRESOS FINANCIEROS

SUBCUENTA 480507. RENDIMIENTOS SOBRE DEPOSITOS EN CUENTA DE AHORRO

El ingreso más representativo corresponde a:

FINANCIEROS	OTROS INGRESOS	dic-15
Dividendos	74.688	40
Intereses entidades financieras	74.648	40
Otros ingresos ordinarios	74.648	40
EXTRAORDINARIOS	3.555.364	3.414.144
Rendimientos presentes ejercicio	3.414.144	104
Otros extraordinarios	104	141.116
Aprovechamientos	104	2.982
Alusos ejercicios anteriores	2.982	2.982
Otras recuperaciones	2.982	2.982
Serviceo de Energia	2.982	3.633.034
TOTAL OTROS INGRESOS		

T.P. 69684-T
Contadora General
LUCERO COBALDEA CASTIBLANCO

La Electricadora del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidacion, arrojo una utilidad acumulada a 31 de Diciembre de 2015 por valor de \$2.512.770

SUBCUENTA 323301. UTILIDAD DEL EJERCICIO

CUENTA 3233. RESULTADO DEL EJERCICIO

NOTA: 20

OTROS GASTOS	Diciembre - 15
Comisiones	17.438
Financieros	1.357
Intereses	2
Perdida en retiro de activos	1.663
Sentencias	90.534
EXTRAORDINARIOS	6.634
Impuestos Asumidos	3.337
Perdida en base de propiedades planta y equipo	3.337
Otros gastos	10
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	10
Ajuste de Ejercicios anteriores	10
TOTAL OTROS GASTOS	120.975

A Diciembre 31 de 2015, el saldo acumulado es de \$120.975, compuesto por Gastos por Comisiones por \$17.438, Financieros por \$1.357, perdida en método de Participación patrimonial \$6.634, Perdida en retiro de Activos \$1.663, también se les comenzó a cancelar a los pensionados pendientes de normalizar, se les ha cancelado mesadas julio, agosto, septiembre octubre, noviembre y diciembre por valor \$90.534 y de impuestos asumidos 3.327 entre los más representativos

GRUPO 58. OTROS GASTOS

NOTA: 19

RESUMEN DE CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTO	VALOR
PROVISIONES PROCESOS JUDICIALES	189.513.694.043
ACREEDORIAS RECONOCIDAS	37.070.174.338
PASIVO CTE-	113.466.139
PASIVO NO RECLAMADO	59.162.038.719
TOTAL	285.859.373.239

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
RELACION DE PASIVOS A DICIEMBRE DE 2015**

(Expresado en pesos)

CTA NO.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROGRESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO								
23080701011	PRESTAMOS DE BANCA COMERCIAL	890.300.279	BANCO OCCIDENTE		392.307.375			392.307.3
		860.509.022	FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL		1.564.037.466			1.564.037.4
2308090010111	OTRAS OPERACIONES DE FINAN.INT	891.180.001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.		192.761.519			192.761.5
		899.999.048	INST DE PLAN Y PROM. SOLENER		10.602.612.832			10.602.612.8
230809001013	OTRAS OPERAC DE DINAN INTER CO	890.399.003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI		5.975.475.422			5.975.475.4
			SUBTOTAL OPERACIONES DE FINANCIAM.		12.751.719.192			18.727.194.6

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION

RELACION PASTOROS A BICIEMBRE

CTA NO.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
24010200013	OTROS PROVEEDORES-CIERTO NO RE.	14.258.346	CARLOS ARTURO ROJAS O.		167.754			167.754
		65.765.355	BARRIOS VARON ERIC ALIZET					2.162.000
		38.385.069	TAPIA MORENO BETSABE					2.101.524
24010200032	OTROS CONTRATISTAS-ACEPTADOS E	809.006.264	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS					5.291.839
		800.117.764	INGENIERIA CASTELL COMERCIAL					77.734.002
24010200033	OTROS CONTRATISTAS-CIERTO NO R	809.000.735	SERVICIOS Y SUMINISTROS S & S					5.182.568
		800.117.764	INGENIERIA CASTELL COMERCIAL					2.371.352
24010200035	OTROS CONTRATISTAS-RECLAMADO E	800.185.215	VIGILANCIA PRIVADA SEGURIDAD T					4.768.243
			SUBTOTAL ADQUIS. BIENES Y SERVICIOS		12.460.213.552			12.843.674.228
24220600011	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	890.300.279	CUENTAS POR PAGAR INTERESES POR PAGAR	ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
		890.800.128	BANCO OCCIDENTE		2.337.998			2.337.998
		830.037.248	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALD		60.632.513			60.632.513
			CODENSA S A ESP		14.960.239			14.960.239
		891.180.001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.		70.280.848			70.280.848
		890.904.996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN		11.249.369			11.249.369
		830.042.636	ENERGIA E INGENIERIA S.A. ESS-ENERG		540.419			540.419
		890.509.022	FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL		785.499.249			785.499.249
		899.999.048	INST DE PLAN Y PROM. SOLENER		3.663.451.866			3.663.451.866
		811.000.740	ISAGEN S.A.		36.111.515			36.111.515
		830.053.842	LLOYDS TRUST S.A. FIDEICOMISO		5.914.640			5.914.640
		890.399.003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-					244.458.664
			SUBTOTAL INTERESES POR PAGAR		4.650.979.256			4.895.437.920
24250400012	TELECOMUNICACIONES-ACEPTADO EN	805.001.599	CUENTAS POR PAGAR	ACREDITORES	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	SALDOS
		830.122.566	B KAPITAL S.A.S		5.582.839			5.582.839
		93.308.316	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP		11.858.385			11.858.385
		93.309.327	BONILLA JESUS ALBEIRO					
		96.329.116	EMPRESA SERVICIOS COLPIS S.A. M					
		899.998.048	HERRERA TAIFUR VICTOR HUGO		1.239.902			1.239.902
		28.550.432	INST DE PLAN Y PROM. SOLENER		6.737.966.620			6.737.966.620
		65.754.908	LUZ MARINA GOMEZ		170.427			170.427
		14.225.209	MACEO CELEMINTA EUGENIA		1.152.442			1.152.442
		93.360.102	MAYORGASANCHEZ REINALDO		2.329.297			2.329.297
		800.162.540	SIERRA CASTILLO MARCOS W.		2.909.097			2.909.097
		14.231.129	TURES TOLIMA S.A.		479.386			479.386
			VARGAS TELLEZ HERIBERTO		921.790			921.790
		800.237.551	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL					
		800.020.676	SINTRAELECOL SECCIONAL TOLIMA					
		890.703.777	COFINANCIAR					
		800.250.984	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS					
		800.144.164	FIDUCIARIA CAFETERIA SA. FIDUCA					
		850.525.148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.					
		28.541.680	BERNAZA RUBIO LUZ AMANDA					
		24255000012	COMISIONES PASIVO ACEPTADO EN		24.440.077			24.440.077
		809.003.230	COMPUSOFT LTDA		12.834.227			12.834.227
		19.276.575	PARIS SANTA MARIA EDGAR FRANCI		181.582			181.582
		890.700.190	COTRAUTO		301.824			301.824
			VARIOS PENSIONADOS		250.000			250.000
		809.011.444	COMPANIA ENERGETICA DEL TOLIMA					
		900.319.291	ASOPACOS					
		860.525.148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.					
		800.240.450	PRIETO & CARRISOZA					
				104.066.100				
					5.198.055			5.198.055
					2.754.923			2.754.923
		890.706.605	COOPERTIVE		2.679.649			2.679.649
		14.231.068	GORDILLO PRADO ABEL		838.079			838.079
		800.068.809	IBAL-INST. BAGUERRE#0 DE PERÚ		3.131.818			3.131.818

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
RELACION DE PASOS A DICIEMBRE DE 2015
EXPRESO EN PESOS**

CTA No.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
24255300013	SERVICIOS PASIVO CIERTO NO REC	12.134.311	BARRERO FERNANDO AGUSTIN			1.027.420	1.027.420	
		14.209.457	CASTILBLANCO BRAVO MARCO ARTURO			4.277.000	4.277.000	
		890.700.630	CORPORACION CIRCULO DE IBAGUE			203.310	203.310	
		800.052.169	EDITORIAL AGUAS CLARAS S.A. EL			1.633.250	1.633.250	
		800.216.687	INTERELECTRICOS LTDA			3.100.500	3.100.500	
		800.122.776	INVERSIONES MOMO Y CIA S EN C.			443.109	443.109	
		900.042.857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MER			3.919.380	3.919.380	
		830.023.782	ANDESSCO			268.478.343	268.478.343	
		28.512.642	DUARTE DE NEGRO MARIA HESNE			738.434	738.434	
		890.704.636	FONDO DE AHORRO DE EMPLEADOS D			245.697	245.697	
		880.001.498	LEGIS S.A.			1.272.000	1.272.000	
		800.205.345	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE US			376.623	376.623	
		890.300.279	BANCO OCCIDENTE			232.000	232.000	
		811.001.589	CIDET-CORPORACION CENTRO DE I					
			SUBTOTAL ACREDITORES		109.388.831	7.090.048.180	24.881.011	7.224.318.021

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.E.S.P. EN LIQUIDACION
RELACION DE PASIVOS A DICIEMBRE DE 2015
 (Expresado en pesos)

CTA NO.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
24559000012	PARA FUTURA SUSCRIPCION DE ACC	890.701.983	MUNICIPIO DE MELGAR		920.111		920.111	
		890.701.077	MUNICIPIO DE PURIFICACION			54.624.968		54.624.968
		800.100.147	MUNICIPIO DE VILLARRICA			23.887.468		23.887.468
		800.100.059	MUNICIPIOICONONZO			5.703.981		5.703.981
24402800002	SANCIONES - PASIVO CIERTO RECL	90.702.731	USOCOCELLO			797.561		797.561
		890.702.017	MUNICIPIO ALPUJARRA			1.610.384		1.610.384
24402800003	SANCIONES - PACINORE	800.250.984	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.			948.316		948.316
		860.525.148	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS			7.150.000		7.150.000
		800.250.984	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS			2.148.000		2.148.000
			SUBTOTAL IMPOTOS, CONTRIB. Y TASAS			4.438.929		795.150.035
			CUENTAS POR PAGAR DEPOSITOS PARA FUTURA SUSCRIP.					
			ACCION					
24559000013	PARA FUTURA SUSCRIPC DE ACCIONE	890.704.536	CORTOLIMA	ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
		800.100.050	MUNICIPIO CARMEN DE APICALA		11.347.115		11.347.115	
		890.702.026	MUNICIPIO DE DOLORES		53.627.153		53.627.153	
		890.702.028	MUNICIPIO DE FALAN		25.686.017		25.686.017	
		800.100.143	MPIO VALLE DE SAN JUAN		10.058.491		10.058.491	
		890.701.961	MUNICIPIO ALVARADO		51.086.212		51.086.212	
		890.702.018	MUNICIPIO ANZOTEGUI		379.268.071		379.268.071	
		890.700.859	MUNICIPIO CAJAMARCA		73.819.818		73.819.818	
		890.702.021	MUNICIPIO CASABIANCA		87.887.429		87.887.429	
		890.702.023	MUNICIPIO COYAIMA		284.592.055		284.592.055	
		800.100.049	MUNICIPIO DE ATACO		670.651.473		670.651.473	
		800.100.053	MUNICIPIO DE CHARRALL		852.129.710		852.129.710	
		800.100.051	MUNICIPIO DE COELLO-ESPINAL		223.034.191		223.034.191	
		800.100.055	MUNICIPIO DE FLANDES ALCALDIA		1.650.925		1.650.925	
		800.100.056	MUNICIPIO DE FRESCO		881.213		881.213	
		890.702.015	MUNICIPIO DE GUAMO		205.408.320		205.408.320	
		800.100.057	MUNICIPIO DE HENAO		20.116.657		20.116.657	
		890.700.685	MUNICIPIO DE IBAGUE		56.343.159		56.343.159	
		890.701.983	MUNICIPIO DE MEIGAR		687.442.508		687.442.508	
		890.700.942	MUNICIPIO DE ORTEGA		30.132.279		30.132.279	
		800.100.137	MUNICIPIO DE PLANADAS		778.889.769		778.889.769	
		890.702.038	MUNICIPIO DE PRADO		596.131.094		596.131.094	
		890.701.077	MUNICIPIO DE PURIFICACION		94.751.175		94.751.175	
		890.702.040	MUNICIPIO DE RIOBLANCO		310.972.891		310.972.891	
		890.700.911	MUNICIPIO DE RONCESVALLES		328.584.770		328.584.770	
		800.100.138	MUNICIPIO DE ROVIRA		58.621.540		58.621.540	
		890.700.140	MUNICIPIO DE SALDANA		522.436.990		522.436.990	
		890.700.978	MUNICIPIO DE SUAREZ		159.888.841		159.888.841	
		890.702.027	MUNICIPIO ESPINAL		19.519.511		19.519.511	
		890.701.342	MUNICIPIO MARQUITA		184.152.636		184.152.636	
		809.002.637	MUNICIPIO PALocabildo ALCALDIA		293.259.475		293.259.475	
		800.100.136	MUNICIPIO PIEDRAS		8.337.964		8.337.964	
		890.700.842	MUNICIPIO SAN LUIS		32.751.741		32.751.741	
		800.100.145	MUNICIPIO VILLAHERMOSA		33.501.495		33.501.495	
		204	APARICIO ARTURO		41.772.559		41.772.559	
		206	ATEAGA ALFONSO		39		39	
		860.007.538	COMITE DE CAFETEROS DEL TOLIMA		51		51	
		20296	CONVENIO ISA ELECTROLIMA CONST		4.041.219.362		4.041.219.362	
		124816	CORMAGDALENA (RED PRIMARIA VDA		2.050.847.205		2.050.847.205	
		899.999.068	ECOPETROL		1.123.689.156		1.123.689.156	
		32216	EE PP MM. ESPINAL		40.127.039		40.127.039	
		890.700.755	EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS		928.347		928.347	
		36659	FDO REGALIAS VDA TRES MESETAS		4.045.707		4.045.707	
		800.113.372	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO		2.915.677		2.915.677	
		46010	GOBIERNO NACIONAL BID	Avgma 4	7.323.810.989		7.323.810.989	
		2023	GOBIERNO NACIONAL COMPEX		1.120.719.736		1.120.719.736	

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
RELACION DE PASIVOS A DICIEMBRE DE 2015
(Expresado en pesos)

CTA NO.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
2460020002 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES-AC		48012	GOBIERNO NACIONAL DRI		136.792.086			136.792.086
2460020003 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES-SCI		48013	GOBIERNO NACIONAL PNR		794.088.773			794.088.773
		111561	GOBIERNO NAL LINEA NATAGAMA		78.482.883			78.482.883
		48005	HOCOL CONVENIO 06-41		950.000.000			950.000.000
		800.119.348	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIAR		3.413.860			3.413.860
		230	LASERNA GUILLERMO		16.909.338			16.909.338
		229	LASERNA JAIME		115			115
		234	MAZUERA CARLOS		39			39
		235	MEDINA AUGUSTO E		39			39
		236	MEJIA ROBERTO		51			51
		62804	MIN MINAS CONV 012/94 CONT646-		641			641
		34990	MIN MINAS CONV 03/694		232.984.000			232.984.000
		337620	MIN MINAS CONV 03/794 CONT 649		524.659.500			524.659.500
		62803	MIN MINAS CONV 654/93		114.030.000			114.030.000
		62804	MIN MINAS CONVENIO DLE 035-94		100.000.000			100.000.000
		8881	MIN DE MINAS FONDO NAL REGALI		400.000.000			400.000.000
		41974	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS		14.430.986			14.430.986
		62802	MINISTERIO MINAS CONV 32/93		43.790.400			43.790.400
		240	ORREGO MARIN ALFONSO		105.000.000			105.000.000
		243	PINTO JESUS MARIA		8.689			8.689
		247	RIVERA H LORENZO		972			972
		40395	SUBES EL REFUGIO HONDA MINMINA		2.902			2.902
		254	TRUJILLO HERNANDO		29.035.504			29.035.504
		256	VARGAS DE CH LEOPOLDINA		78			78
			SUBTOTAL DEPOS. FUT. SUSCR. ACCIONES		283			283
					100.778.776			26.372.882.688
								26.473.601.465
PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	790.953	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS	790.953		
CUENTAS POR PAGAR-CREDITOS JUDICIALES			5.087.940		5.087.940			
800.165.945 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL			22.110.000		22.110.000			
93.117.498 GUZMAN BEAVIDES ISRAEL			15.256.662		15.256.662			
28.561.058 MARTINEZ MARIA YOLANDA			5.491.455		5.491.455			
13.922.801 MASMELA SILVA LUIS ANTONIO			5.171.049		5.171.049			
93.400.114 MOISES DE JESUS CIFUNTES SANT			7.440.429		7.440.429			
93.372.766 ORLANDO LEONEL VARGAS - ASERVI			3.304.668		3.304.668			
44.876.607 PATINO BEDOYA ALBERTO - ASERVI			4.396.675		4.396.675			
6.007.040 QUINTANA FULLA JOSE URIEL			5.313.771		5.313.771			
93.407.721 RESTREPO YATE HENRY MAURICIO -			7.786.667		7.786.667			
11.188.411 RICARDO AUGUSTO SANCHEZ CASTIL			4.291.676		4.291.676			
17.078.012 ROA AVILA ANTONIO MARIA - ASERV			5.267.250		5.267.250			
93.366.553 RODRIGUEZ JUAN HUMBERTO - ASERV			6.010.333		6.010.333			
93.388.508 ROMERO PRIETO BERNARDO - ASERV			3.699.390		3.699.390			
5.924.596 SALAZAR GUILLERMO - ASERVIN			7.503.707		7.503.707			
93.393.411 SIERRA WILSON ALBERTO			9.999.271		9.999.271			
2.214.034 TRILLEROS ALBERTO			77.253.135		77.253.135			
19.108.230 VASQUEZ DIAZ OLIVERO - SOLIDA			5.696.828.163		5.696.828.163			
5.892.779 YAMA HOROMACIO			70.616.850		70.616.850			
PROCESOS ADMINISTRATIVOS			19.079.866.882		19.079.866.882			
PROCESOS LABORALES TERMINADOS			10.935.121		10.935.121			
79.458.210 ZAMBRANO VILLAMARIN JORGE ENRI			25.053.601.034		25.053.601.034			
SUBTOTAL CREDITOS JUDICIALES		790.953						
CUENTAS POR PAGAR-OTRAS CUENTAS POR PAGAR	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS			
CUOTAS PARTES PENSIONALES-ACEP	4.361.280				4.361.280			
899.999.094 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANT	6.904.220				6.904.220			
CUOTAS PARTES PENSIONALES-CIER	899.999.082 EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA D							
899.999.115 EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES								
800.112.806 FONDO DE PASIVO SOCIAL RERIGCA								
			37.833.984		37.833.984			

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
RELACION DE PASIVOS A DICIEMBRE DE 2015**

RELACIÓN DE PAGOS A DICIEMBRE DE 2013 Expresso en pesos)

ON PESOS A DICIEMBRE
EXPRESADO EN PESOS)

CTA NO.	NOMBRE CTA	NIT.	NOMBRE	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION	SALDOS
		800.113.672	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO			243.067.597		243.067.597
		890.399.010	UNIVERSIDAD DEL VALLE					
			SUBTOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR		11.265.500	297.223.189		308.488.689
2710050001 LITIGIOS O DEMANDAS		142540	PASIVOS ESTIMADOS PROVISION PARA CONTINGENCIAS	PROCESO ADMINISTRACION	RECLAMADAS Y ACEPTADAS	PASIVO CIERTO NO RECLAMADO	PROVISION ***	SALDOS
							189.513.694.043	189.513.694.043
			SUBTOTAL PASIVOS ESTIMADOS				189.513.694.043	189.513.694.043
OTROS PASIVOS			PROCESO ADMINIST	RECLAMADAS Y ACPASIVO CERTO NO		PROVISION		SALDOS
		890.919.437	RYMEL			14.906.000		14.906.000
		830.025.586	FORMAR LTDA.		1.828.828			1.828.828
			SUBTOTAL OTROS PASIVOS		1.828.828	14.906.000		16.734.828
					113.466.139	37.070.174.338	59.162.038.719	285.829.373.239

ITEM	ACREEN	Nº.	NIT	NOMBRE	TOTAL	RECONOCIDO	CANCELAZO	SALDO
SALDO ACREDITACIONES AURILOGRAFIAS								
1	128	899.999.048-9	IPSE-INSTITUTO DE PLANEIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS	XMCOMPANIA EXPERTOS EN ENERGETICAS	46.847.264.657	25.843.233.340	21.004.031.317	
2	52	900.042.851-2	FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL FEN	MERCADO S.A. ESP	19.345.458.015	10.671.897.051	8.673.560.964	
3	68	860.509.022-9	ISAGEN SA ESP	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	5.240.392.602	2.890.856.789	2.349.536.713	
4	17	811.000.740-4	2.762.961.102	1.524.187.251	1.238.778.951	451.780.629	405.912.750	
5	67	830.025.205-2	CHIVOR S.A. ESP	1.007.648.788	555.868.159	451.780.629		
6	126	890.800.128-6	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	905.345.348	499.432.598	403.326.109		
7	115	890.904.996-1	MERCESA PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	899.573.888	496.248.779	394.646.073		
8	77	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	880.214.668	486.569.285	384.646.073		
9	113	830.037.248-0	CODENSA S.A. E.S.P.	755.483.942	416.761.746	338.722.196		
10	58	860.016.610-3	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP-ISA S.A. ESP	687.609.224	379.318.745	308.290.479		
11	20	28.512.642	NEGRO MARIAS HENSE DURATE DE	598.812.477	330.334.133	268.478.344		
12	187	891.180.001-1	ELCTRIFICA DOBRA DEL HUILA	586.688.110	323.645.742	263.042.238		
13	47	830.042.636-5	ENERGIA EN INGENIERIA ENERGING S.A. E.S.P.	564.313.243	311.302.675	253.010.568		
14	46	830.042.636-5	ENERGIA EN INGENIERIA ENERGING S.A. E.S.P.	544.946.220	300.618.882	244.327.338		
15	44-2	800.117.764-4	COMERICAL CASTELL INGENIERIA S.A. E.S.P.	173.377.450	95.643.447	77.734.003		
16	41	860.074.186-9	DISICO S.A.	159.914.118	88.216.447	71.697.700		
17	45	830.042.636-5	ENERGIA EN INGENIERIA ENERGING S.A. E.S.P.	153.855.805	84.874.357	68.981.448		
18	156-6	800.100.050	MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA	119.609.679	65.982.526	53.627.153		
19	121-3	890.702.026-3	MUNICIPIO DE DOLORES	119.609.679	65.982.526	53.627.153		
20	112-2	800.250.984-6	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	57.289.936	31.603.920	25.686.016		
21	9	860.053.330-3	INMUNIZADORA DE MADERAS	56.626.120	31.237.726	25.388.394		
22	144	860.144.164-1	FIDUCIARIA CAFETERA S.A.	33.401.175	18.425.715	14.975.460		
23	114	830.122.566-1	COLOMBIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	28.625.450	15.791.193	12.834.257		
24	123-3	890.704.536-7	ESP CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	26.448.870	14.590.485	11.658.385		
25	39	800.100.054-9	MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA CORITOLIMA	25.308.535	13.961.421	11.347.114		
26	32	860.451.569-3	FY RINGENIEROS LTDA. MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA	22.434.396	12.375.906	10.658.490		
27	26	899.999.082-3	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA	17.288.620	9.537.245	7.751.375		
28	170	830.053.630-9	TELECOM S.A.-EN LIQUIDACION	15.399.131	8.494.911	6.904.220		
29	141	809.002.911-1	ALCALDIA DE AMERO GUAYABAL-OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS	11.802.885	6.511.046	5.291.839		
30	159	830.089.306-2	CENTAUROS EXPRESS S.A. SERVICIOS PUBLICOS	11.589.251	6.393.195	5.196.056		
31	8	809.000.735-1	Y SLTDA SERVICIOS Y SUMINISTROS S	11.559.168	6.376.600	5.182.568		
32	57	809.000.876-1	TEMPORALES UNO S.A.	11.251.944	6.207.120	5.044.824		
33	127	899.999.094-1	ALCANTARILLADO DE BOGOTA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y METALICAS Y ELECTRICAS	9.727.373	5.366.093	4.361.280		
34	168	860.026.958-3	MELIC S.A. ANDESSCO	8.763.750	4.834.511	3.929.239		
35	138	830.023.782-1		8.741.762	4.822.382	3.919.380		

SALDO QUIROGRAFARIOS

ESTACION DE SERVICIO EL CENTRO		8.113.565	4.475.838	3.637.727	36
EMPRESA IBAGUERIA DE ACUEDUCTO Y AGUA		3.131.818	3.853.369	6.985.187	38
ALCANTARILLADO SA ESP		3.132.000	6.781.560	93.360.102	39
MARCILLA WILFER SIEERRA CASTILLO LTD.		2.909.996	3.579.335	6.488.431	40
COOPERTIVA SANCHIZ		2.679.649	3.297.024	5.976.673	41
COOPERTIVA REINALDO MAYORGAS		2.117.948	2.605.911	4.723.859	42
MUNICIPIO DEL ESPINAL		1.880.228	2.313.422	4.193.650	43
TANIA EUGENIA MACETO CELMIN		1.610.384	1.981.406	96.329.116	44
TAIFUR		1.161.287	1.134.166	1.373.473	45
COOPERATIVA DEL TOLIMA		1.152.442	1.417.958	2.570.400	46
HERIBERTO VARGAS TELLEZ		1.116.287	1.134.166	2.489.760	47
ELECTROMECANICA A.G.P		921.791	1.031.167	1.869.246	48
DIRECCION EJECUTIVA SECIONAL		838.079	1.031.167	800.1165.945-6	49
ADMINISTRACION JUDICIAL FONDO DE EMPLEADOS DE ELECTROLIMA "FONDELEC"		790.953	973.183	1.764.136	50
ADMISTRACION JUDICIAL FONDO DE EMPLEADOS DE ELECTROLIMA "FONDELEC"		738.435	908.565	1.647.000	51
PINOS-MARTINES LTDAD.		572.438	704.325	1.276.763	52
TURSES TOLIMA S.A.		479.386	589.834	1.069.220	53
ALVARO VARON HERNANDEZ		572.438	730.412	1.069.220	54
LEGISLACION ECONOMICA S.A.		327.481	402.931	402.931	55
LEGIS S.A.		860.001.498-9	443.978	244.920	56
DISAFER LTDAD.		245.697	302.303	548.000	57
LUZ AMANDA BERNAZA RUBIO OSORIO		181.582	223.418	405.000	58
LUZ MARINA GOMEZ DE ESTACION DE SERVICIO LOS PINOS		170.427	209.693	380.120	59
OK PAPELERA		167.755	199.531	374.159	60
ESTACION DE SERVICIO LOS PINOS		162.169	373.622	68.200	61
H.Y.R. S. de H.		30.578	33.971	45.611.101.0392	62
NERY SARL CELS OCAMPo		27.609	61.580	82.661.259.230	63
TOTALES		44.844	55.16%	100%	64
PORCENTAJES		37.070.248.838	37.070.248.838	37.070.248.838	65

RESERVAS PRESUPUESTALES DE HONORARIOS A DICIEMBRE DE 2015

VIGENCIA	NOMBRE	VALOR	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	TIEMPO
*1	DEL ALFREDO GONZALEZ GUZMA	5,800.000	0063-2004	ABOGADO PROCESO 882 CELEBRACION INDEBIDA CONTRATOS	INDETERMINADO
*1	DEL ALFREDO GONZALEZ GUZMA	7,250.000	003-2010	DENUNCIA PENAL RAD. 9003-03 PROCESO DE NULIDAD RESTABLECIMIENTO DERECHO SOCIEDAD ENERGETICA MELGAR	INDETERMINADO
*1	FELIPE DE VIVEROS ARPINIEGAS	92,800.000	CONTRATO 004-2007	PROCESO DE ACCION GRUPO HERVEO	INDETERMINADO
*1	JORGE ARANGO MEJIA	23,200.000	CONTRATO 006-2007	PROCESOS ADMON CIVILES Y LABORALES	INDETERMINADO
*1	MONICA MARIA GONZALEZ	25,982.820	CONTRATO 24-2005	PROCESO RICARDO ANDRES MANA	INDETERMINADO
*1	MONICA MARIA GONZALEZ	11,600.000	CONTRATO 008-2007	PROCESO ADMINISTRATIVO	INDETERMINADO
*1	NANCY PADILLA ALVAREZ	12,107.684	CONTRATO 006-2005	PROCESO CIVIL ORDINARIO	INDETERMINADO
*1	LLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOS	1,194.800	CONTRATO -008-2010	COMISION DE EXITO	INDETERMINADO
*1	PRIETO Y CARRIZOSA S.A.	104,400.000	CONTRATO 013-2008	PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL	INDETERMINADO
*1	MONICA MARIA GONZALEZ	2,676.700	05-25-2008	GESTION COBRO TITULO VALOR	INDETERMINADO
*1	LLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOS	2,342.036	05-5-2004	PROCESOS LABORALES	INDETERMINADO
*1	JESUS A VILLARREAL	15,227.408	CONTRATO 004-2013	DEFENSA LIQUIDADOR QUEJAS PROCURADURIA	INDETERMINADO
*1	DEL ALFREDO GONZALEZ GUZMA	17,400.000	CONTRATO 008-2013	LLAMAMIENTOS DE EN GARANTIA TRIBUNAL ADMON ANTIOQUIA	INDETERMINADO
*1	DEL ALFREDO GONZALEZ GUZMA	69,600.000	CONTRATO 009-2013	PROCESOS LABORALES	INDETERMINADO
*1	ROSA HELENA LOZANO	3,966.156	CONTRATO 004-2008	DEFENSA DEL LIQUIDADOR PROCESO FISCALIA	INDETERMINADO
*1	ANTONIO JOSE PARIS MARQUEZ	8,700.000	CONTRATO 013-2013	PROCESOS DE CASACION	INDETERMINADO
*1	JOSE ROBERTO HERRERA	4,640.000	0E5-2-2014	LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACION 3 MESES	3 MESES
*2	CONSULTING GROUP LTDA	18,966.000	CONTRATO 004-2015	PROCESO LABORAL BERNARDO BOLAÑOS	INDETERMINADO
*1	YIMMINSON ROJAS	1,933.050	05-8-2015	SALDO PENDIENTE DOS EXTRABAJADORES POR UBICAR DIRECCION	1 MES
*2	LUZ ANGELA OLAYA	120.000	05-01-2015	DEFENSA DEL LIQUIDADOR PROCESO PENALES FISCALIA	INDETERMINADO
*1	ANTONIO JOSE PARIS MARQUEZ	6,960.000	CONTRATO NRO 6-20015	PROCESO PARA CONSTITUIRSE COMO VICTIMA	INDETERMINADO
*1	WILLIAM RICARDO GOMEZ	13.000.000	05-01-7-2015	ORGANIZAR EL ARCHIVO DE GESTION HASTA SEPTIEMBRE DE 2015	2 MESES
	TOTAL	451,606,654			

NOTA: LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS Y ORDENES DE SERVICIOS SE HAN CLASIFICADO EN DOS:

*1. CORRESPONDE A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITOS CON ABOGADOS EXTERNOS PARA ADELANTAR LA DEFENSA DE LA EMPRESA EN LOS DIFERENTES PROCESOS INSTAURADOS EN LAS DIFERENTES RAMAS DEL DERECHO, LOS CUALES POR SU COMPLEJIDAD SON CONSIDERADOS DE DURACIÓN INDETERMINADA, PERO PARA EFECTOS DE EXPEDICIÓN DE POLÍZAS DE CUMPLIMIENTO SE HA DETERMINADO LOS MISMOS CON UNA DURACIÓN DE DOS (2) AÑOS Y DOS (2) MESES MAS, POLÍZAS QUE SE HAN VENIDO ACTUALIZANDO DE ACUERDO A SU FECHA DE VENCIMIENTO.

*2. CORRESPONDE A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITOS CON CONTRATISTAS DIFERENTES A ABOGADOS, LOS CUALES SON CONSIDERADOS A TÉRMINO FIJO Y SU DURACIÓN VARIA DE ACUERDO AL PLAZO DE VIGENCIA ESTABLECIDO POR LA SSPD EN LA RESOLUCIÓN QUE AMPLIA EL TÉRMINO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO LIQUIDATORIO. EN ESTE MOMENTO DICHOS CONTRATOS TIENEN FECHA LÍMITE 30 DE JUNIO DE 2015.

INFORME DEL CONTROLOR

ANEXO 12:

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN
LIGUÍDACION**

El marco legal de la Sistema Financiero, el de 1994, le es aplicable; [] de 1999, Decreto 2418 de 1994, Decreto 2555 de 2010.

En mi condición de Contralor de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELECTRIFICADORA en liquidación, he llevado a cabo una revisión de los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2015, los cuales incluyen Balance General, estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Estado de Cambios en el Patrimonio. La preparación de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Administración y los mismos se encuentran debidamente certificados, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros, con base en la auditoría que practique.

La ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELECTROLIMA en liquidación, se encuentra sometida a la vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entidad que ordenó la toma de posesión de los negocios, bienes y haberes mediante Resolución No.001398 de 16 de enero de 2002, dada la imposibilidad técnica y financiera de la empresa para prestar el servicio con la calidad y continuidad debidas; posteriormente, mediante la Resolución No. 006462 de 15 de mayo de 2002 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se determina que el objeto de la toma de posesión es con fines liquidatorios, y finalmente mediante la Resolución No.003848 de 12 de agosto de 2003, se ordenó la liquidación forzosa administrativa.

Respetados Señores:

A los Señores
JUNTA DE ACREDITORES
de la bagüe (Tol.)

INFORME DE CONTROLARIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELECTROLIMA en liquidación

Carrera 57 No. 22a-41
Luis Fernando Tovar Santos
Tel: 4283434

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he efectuado una revisión del informe del Liquidador de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN. En mi opinión, existe la debida concordancia entre lo dicho en el informe, los citados estados financieros y sus correspondientes notas a 31 de diciembre de 2015.

INFORME DEL LIQUIDADOR - RENDICIÓN DE CUENTAS

Concepto que la contabilidad se llevó conforme a las normas legales, y a la técnica contable correspondiente; y la correspondencia y los compromisos de las cuentas se conservan debidamente, la posterior conservación y mantenimiento del archivo lo realizará el Ministerio de Minas y Energía entidad a la cual se encuentra adscrita la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2211 de 2004 y el Decreto 2555 de 2010.

En mi opinión, los estados financieros tomados finalmente de los libros, presentan en forma razonable la situación financiera de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELECTROLIMA en liquidación al 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas sobre la materia, aplicados uniformemente.

OPINIÓN

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir las funciones de Contralor y realice el trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planifique la auditoría con el fin de obtener un grado de seguridad razonable, que los estados financieros no contienen errores materiales o significativos. Una auditoría de los estados financieros implica, entre otros aspectos, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones hechas en los estados financieros y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración y la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Considero que mis revisiones provienen una base razonable para expresar mi opinión sobre los estados financieros, la cual expreso más adelante.

ALCANCE

Luis Fernando Tovar Santos
Carrera 57 No. 22a-41
Tel: 4283434

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
Carrera 57 No. 22a-41
Tel: 4283434

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD

En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999, concepto que la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN a 31 de diciembre de 2015 se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales por concepto del personal.

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
Concepto Delegado por la SSPD
Tajeta Profesional No. 30963 - T



Cordial Saludo,

11 de marzo de 2016
Ibagué (Tol.) - Colombia